TOMO 149 — Montevideo, Jueves 1.o de Octubre de 1942 — Núm. 10810

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se amplía el plazo para la vigencia de la Tarifa "Mejoras y aparatos material eléctrico"

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Setiembre 25 de 1942.—Número 16585|935.

Vistos estos antecedentes iniciados por la Asociación de Despachantes de Aduana, solicitando se prorrogue por el término de 60 días el plazo para la vigencia de la nueva Tarifa de Aduanas de la Sección XVI "Máquinas y aparatos material eléctrico" aprobada por decreto de 13 de Marzo de 1942;

Atento a que por el artículo 2.º de la expresada disposición se fija un plazo de 120 días dentro de los cuales los comerciantes podrán optar por los aranceles fijados por la nueva tarifa o por los vigentes hasta el presente: pero debido a que algunos comerciantes y despachantes han hecho cálculos sobre mercaderías bajo el criterio de que contaban con 180 días de plazo, la vigencia de la nueva tarifa dentro del plazo de 120 días traería aparejado perjuicios serios, ya que muchos permisos de aduanas están tramitados con el plazo máximo:

A que el cumplimiento estricto de los plazos fijados por el decreto de 13 de Marzo de 1942, tendría por consecuencia discrepancias y confusiones que es conveniente evitar, ya que existen documentos donde se ha tomado como base su tramitación el plazo de 180 días;

De conformidad con lo informado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Amplíase en 60 días el plazo de 120 a que se refiere el artículo 2.º del decreto de 13 de Marzo de 1942 por el cual se aprobó la nueva nomenclatura aduanera de la Sección XVI "Máquinas y aparatos; material eléctrico".

Art. 2.º Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

2

Decreto. Se hacen unas modificaciones en la Tarifa de la Sección VI, comprendiendo colorantes derivados del alquitrán de hulla.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Setiembre 25 de 1942.—Número 16585|935.

Vistos estos antecedentes iniciados por La Platense, Brussoni Hnos y Cía., solicitando la modificación de la Posición número 306 de la Tarifa de Aforos de Importación de la Sección VI "Productos Químicos y Farmacéuticos; colores y barnices; perfumería; jabones; velas y similares; colas y gelatinas; explosivos; abonos", en lo que se refiere al porcentaje de pérdida por calcinación de las materias colorantes comprendidas en la misma:

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión Aforadora de la referida Sección, lo informado por la Dirección General de Aduanas y lo establecido en el artículo 3.º de la ley de 19 de Setiembre de 1923,

El Presidente de la República

DECRETA

Artículo 1.º Modifícase la Partida 1984 y la nota correspondiente a la Posición 306 de la Tarifa de Aforos de Importación correspondiente a la Sección VI, la que quedará redactada en la siguiente forma:

Partida 1984: Adicionadas de una materia colorante, derivada del adquitrán de hulla, no excediendo la proporción de 4 % en peso (se entiende que la proporción del 4 % fijada, corresponde a una pérdida hasta del 30 % por calcinación, con excepción de las que contengan carbonatos insolubles, cuya pérdida por calcinación será hasta del 50 %).

Nota correspondiente a la Posición 306: N. B. Los productos incluídos en esta posición adicionados de materias colorantes derivadas del alquitrán de hulla no excediendo a la proporción del 4 % (corresponde este porcentaje a una pérdida hasta del 30 % por calcinación, con excepción de los que contengan carbonatos insolubles, cuya pérdida por calcinación será hasta del 50 %) se aforarán y despacharán por los rubros respectivos de esta posición.

Art. 2.º Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

LOS PAGOS A "DIARIO OFICIAL". — Se recuerda a las oficinas y demás dependencias públicas que es necesario exigir los recibos intervenidos por la Contaduría General de la Nación, únicos que acreditan la cancelación de cuentas frente a nuestra Administración.

3

Decreto. Se da tratamiento cambiario para la exportación de ácido bórico

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Setiembre 25 de 1942.—Número 993|942.

Vista la nota del Banco de la República, a fin de que se establezca un régimen cambiario para financiar las exportaciones de ácido bórico de fabricación nacional;

De conformidad con lo aconsejado por la mencionada institución,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Fíjase el tratamiento de 30 % de cambio dirigido y 70 % de cambio libre para financiar las exportaciones de ácido bórico de fabricación nacional.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — [illegible] — JAVIER MENDIVIL.

4

Resolución. Se declara que el impuesto a las ventas debe ser pagado por los comercios de flores y no rige a los establecimientos agrícolas que producen aquéllas.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Setiembre 25 de 1942.—Número 1176|941.

Vista la precedente gestión de la Sociedad de Floristas del Uruguay para que se declare que sus establecimientos se hallan exentos del pago del impuesto a las ventas establecido por la ley de 30 de Setiembre de 1941;

Atento a que la nombrada sociedad invoca en fundamento de su petitorio la especial condición de las florerías, de formar parte integrante del gremio de la agricultura;

Considerando: que el artículo 3.° de la precitada ley establece que el referido impuesto a las ventas no se hará efectivo sobre los productos agrícolas, en la hipótesis de que dichas ventas sean realizadas por el propio agricultor, en su propio establecimiento o a su nombre en las ferias o exposiciones, aun cuando se valgan al efecto de intermediarios;

Considerando: que los términos generales de la referida disposición legal no admite distinción de especie alguna en cuanto al alcance de la exención que ampara a los frutos o productos agrícolas;

Considerando: que si los gestionantes tienen el favor de la tesis de exención del aludido precepto legal, no cabe entender que éste ampara a los artículos que se venden en los comercios de florería, tales como ramos, coronas, canastos artísticos, flores artificiales, flores importadas, etc., la que por su origen, índole y naturaleza son productos industriales, ya que estos negocios no se limitan en general a la venta o reventa de las flores naturales sueltas del país tales como salen de los establecimientos agrícolas;

No obstante no habría inconveniente en concederse a los floricultores, que posean, además, casa de venta de sus productos, la deducción de un porcentaje si así lo gestionan por concepto de la venta de flores naturales sueltas del país, si es que esa venta se comprueba por sus libros generales o escrituración especial al efecto, o puede calcularse desde luego aproximadamente;

Oída la Dirección General de Impuestos Internos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la venta de flores naturales en los establecimientos agrícolas, se halla exenta del pago de impuesto establecido por la ley de 30 de Setiembre de 1941, no obstante lo cual los comercios urbanos de florería deberán abonar dicho impuesto por la venta de flores naturales o artificiales así como de todos los artículos que por su índole o su origen constituyen un producto de la industria.

Comuníquese, publíquese, etc. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

5

Decreto. Se modifica una disposición que se refiere al plomo de las soldaduras en unos envases de carne

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Setiembre 23 de 1942.—Número 567|942.

Vistos estos antecedentes incoados con motivo de la solicitud formulada por el Frigorífico Nacional, a efecto de que se revean las disposiciones vigentes para que se autorice el uso de soldadura 70 o|o plomo y 30 o|o estaño para la fabricación de latas para conservas;

Resultando: Que los Ministerios de Alimentación de los Estados Unidos de América y del Reino Unido han acordado, en mérito a las circunstancias actuales, fijar los referidos porcentajes de soldadura;

Que la Sección Industria Animal aconseja se agregue un inciso al artículo 125 del Reglamento de Inspección Oficial de Carnes, estableciendo que las proporciones de plomo en cuanto se relaciona con las soldaduras exteriores, podrán ser modificadas si así lo exigen las disposiciones sanitarias de los países importadores;

Considerando que el arbitrio propuesto puede ser adoptado sin desmedro de las razones de orden higiénico que aconsejaron la implantación del régimen hasta ahora vigente en la materia;

Con lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Agréguese al artículo 125 del Reglamento de Inspección Oficial de Carnes, de fecha 17 de Julio de 1915, el inciso siguiente:

"Las proporciones de plomo en las soldaduras exteriores de envases de hojalata podrán ser alteradas, previa aprobación de la Dirección de Ganadería, si así lo exigieren las disposiciones sanitarias que se dictaren en los países importadores de los productos uruguayos."

Art. 2.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — RAMON F. BADO.

6

Resolución. Se designa Bibliotecario - Archivero - Traductor de la Sección Laboratorio de Biología Animal, de la Dirección de Ganadería.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Setiembre 23 de 1942.—Número 116|941.

Vacante un cargo de Bibliotecario - Archivero - Traductor en la Sección Laboratorio de Biología Animal;

Atento a la propuesta de la Dirección de Ganadería,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Desígnase Bibliotecario - Archivero - Traductor de la Sección Laboratorio de Biología Animal de la Dirección de Ganadería, al señor Gunnar Holm (Categoría IV — Grado 6 — S. 76 — Item 11.04).

2.° Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese. — BALDOMIR. — RAMON F. BADO.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

CONSEJO DE ESTADO

7

ACTA N.o 55.—22 DE SETIEMBRE DE 1942

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Liquidación de Bancos privados y créditos privilegiados. Aplazado hasta la sesión del jueves 24 en primer término. Se resuelve repartir el proyecto sustitutivo presentado hoy por el señor Consejero Marques Castro, y una nota de los acreedores del Banco Francés Supervielle y Compañía.
4—Adquisición de inmuebles en zonas inundables o anegadizas y construcción de viviendas. Se aplaza hasta la sesión del jueves 24 en segundo término.
5—Aprobación del acta anterior.
6—Trabajos de dragado en el arroyo Higueritas. (Dársena para yachts). Nota de la Sociedad de Fomento Rural de Nueva Palmira. (Pasa al Poder Ejecutivo).
7—Expropiación de bienes raíces. — Modificaciones a la ley de 28 de Marzo de 1912. — Preferencia para la sesión del jueves 24 en tercer término.
8—Aprovechamiento de leche decomisada. — Preferencia para la sesión del jueves 24, en cuarto término.
9—Código Penal Militar, Código de Procedimiento Penal Militar y Código de Organización de los Tribunales Militares. — Solicitud de pronto despacho.
10—Manifestaciones del señor Consejero Varela Acevedo sobre varios proyectos incluídos en el orden del día, que reportan gastos.
11—**Ley de Elecciones de 11 de Enero de 1925. — Reglamentación de los artículos 11 y 17. (Diversidad de las hojas de votación).** (Aprobado). Se resuelve enviar la versión taquigráfica al Poder Ejecutivo, para que tenga conocimiento de ella la Corte Electoral.
12—Comisión Nacional de Bellas Artes. (Creación). Pasa a la Comisión de Presupuestos integrada con dos miembros de la de Instrucción Pública y Previsión Social. — Se resuelve invitar a ella al señor Consejero Montero Bustamante.
13—Ex empresas telefónicas. Incorporación de sus empleados al Presupuesto General de Gastos. (Vuelve a Comisión). Se considerará el Martes 29.
14—**Presupuesto del Poder Judicial. Refuerzo del rubro 2.09 "Gastos Generales de Oficina". Juzgado Letrado de Menores de 2.o turno. (Inversión de $ 5.000 para su instalación).** (Aprobado).
15—**Fiscalía e Inspección General de Policías. Modificación de la planilla presupuestal del Ministerio del Interior. Item 7.01.** (Aprobado).
16—**Ejército Nacional. Inclusión en el Presupuesto General de Gastos de 350 plazas de tropa.** (Aprobado).

En Montevideo, a los veintidós días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y dos, en la Sala de Sesiones del Consejo de Estado y siendo la hora dieciocho y diez minutos, el señor Presidente, ingeniero José Serrato, declara abierta la sesión.

1

Asisten los señores Consejeros doctor Juan José Amézaga, doctor Hernán Artucio, don César Batlle Pacheco, don Tomás Berreta, escribano Francisco C. Betelu, General Francisco Borques, General arquitecto Alfredo R. Campos, doctor Luis C. Caviglia, doctor Jaime Cibils Larravide, don Pedro Cosio, don Ricardo Cosio, doctor Julián de la Hoz, ingeniero Juan P. Fabini, doctor Federico Fleurquin, ingeniero José Foglia, don Juan M. Gorlero, don César Mayo Gutiérrez, doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga, don Jorge Mac Lean, don Mateo Marques Castro, don Andrés Martínez Trueba, doctor José Martirené, doctor César Miranda, don Raúl Montero Bustamante, doctor Benigno Paiva Irisarri, arquitecto Daniel Rocco, General Julio A. Rolett, doctor Carlos María Sorín, doctor Jacobo Varela Acevedo, doctor Ricardo Vecino y doctor Lorenzo Vicens Thievent.

Faltan:

Con licencia los señores Consejeros doctor José F. Arias, don Antonio F. Braga, ingeniero Luis Giorgi, doctor Victoriano M. Martínez e ingeniero Víctor B. Sudriers.

Con aviso los señores Consejeros, doctor Tomás J. de la Fuente y escribano Héctor A. Gerona.

Sin aviso los señores Consejeros don José G. Antuña, don Pedro Chouhy Terra y doctor Adolfo Folle Jeanicó.

2

Se da cuenta de los siguientes asuntos entrados:

El Poder Ejecutivo acusa recibo de las siguientes resoluciones:

Creación de Destacamentos de Bomberos en varias Capitales del interior.

Ampliación de la "Deuda Unificada 1932", para enjugar los déficit y proporcionar recursos a algunos Municipios del interior.

Implantación de un régimen de horarios contínuos de trabajo para la industria y el comercio.

Destino de $ 80.000.00 a la Intendencia Municipal de Maldonado para la ejecución de varias obras.

Funcionamiento de las casas de compraventa.

—Archívense con sus antecedentes.

El mismo Poder, remite en consulta, un proyecto de decreto-ley sobre modificaciones a la ley de 28 de Marzo de 1912, referente a expropiación de bienes raíces.

—A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Internacionales y Legislativos.

La Organización del Crédito Recíproco Inmobiliario S. A. ("Ocrisa"), remite una exposición referente al proyecto de reglamentación de las compañías privadas de seguros y de las sociedades de capitalización.

—A sus antecedentes.

El Comité Ejecutivo de Reconocimiento al Maestro y Pro Cultura Popular invita a los señores Consejeros al acto que se realizará en el día de hoy.

—Quedan enterados los señores Consejeros.

El señor Consejero Marques Castro presenta un proyecto sustitutivo del enviado por el Poder Ejecutivo y del de la Comisión respectiva, relacionado con la liquidación de Bancos privados y créditos privilegiados.

—Se tendrá presente cuando se considere el asunto que figura en el orden del día con el número 9.

3

El señor Consejero Jiménez de Aréchaga manifiesta que sobre el último asunto de que se ha dado cuenta y que tiene relación con el que figura en 9.o término en el orden del día, ha conversado con el señor Consejero Cosio (don Ricardo) y que ambos están de acuerdo en solicitar su aplazamiento, para ser considerado en primer término en la sesión del jueves próximo. Mociona, a la vez, para que el proyecto sustitutivo presentado por el señor Consejero Marques Castro sea repartido de inmediato.

El señor Consejero Rocco pide se reparta, también, una nota presentada por los acreedores del Banco Francés Supervielle y Compañía.

Puestas a consideración las distintas mociones presentadas, se votan **afirmativamente.**

4

El señor Consejero Fleurquin solicita, de acuerdo con los miembros informantes, el aplazamiento del asunto que figura en 10.o término en el orden del día, relacionado con la adquisición de inmuebles en zonas inundables o anegadizas y construcción de viviendas, para colocarlo en segundo término en la sesión del próximo jueves.

(**Así se resuelve**).

5

La Mesa manifiesta que ha sido repartida el acta de la sesión anterior y que si no es observada, se dará por aprobada.

Se aprueba con una modificación solicitada por el señor Consejero Martirené.

6

El señor Consejero Berreta solicita a nombre de la Comisión de Obras Públicas se remita al Poder Ejecutivo una nota de la Sociedad Fomento Rural de Nueva Palmira, por la que se pide al Consejo se reinicien cuanto antes los trabajos de dragado del arroyo Higueritas, donde se construye una dársena para yachts.

La Comisión a cuyo estudio fué pasada dicha nota, entiende no poderla considerar por no tener iniciativa en la materia.

El señor Consejero Fabini adhiere a las manifestaciones formuladas y manifiesta que en el Plan General de Obras Públicas hay un rubro de $ 35.000.00 para esa obra, por lo cual el Poder Ejecutivo está en condiciones de satisfacer el pedido de dicha Sociedad de Fomento.

Puesta a consideración la moción formulada, se vota (Afirmativa).

7

El señor Consejero Paiva Irisarri solicita se incluya en el orden del día de la sesión del jueves próximo, el proyecto que modifica la ley de Expropiaciones, de cuya aprobación depende la marcha de varias obras municipales. Agrega que la Comisión ha manifestado que se reunirá y producirá de inmediato el informe respectivo.

Puesta a consideración se vota afirmativamente, incluyéndose en tercer término.

8

El señor Consejero Marques Castro manifiesta que en la sesión del 9 de Junio próximo pasado, solicitó del Consejo, y así se resolvió, se desglosara y que pasara a Comisión a fin de que ésta lo informara a la brevedad, el artículo 2.o de un proyecto enviado en consulta, por el que se modifica el artículo 5.o, inciso D) de la ley número 9526 y se deroga el artículo 2.o de la número 9175.

Dicho artículo 2.o trata del aprovecramiento de la leche decomisada, que actualmente no se utiliza. Insiste sobre la conveniencia de tratar cuanto antes este problema, a fin de evitar el perjuicio que se ocasiona a los productores con el decomiso de esa leche que se tira y que puede ser aprovechada con fines industriales. Agrega que es un asunto sencillo y que la única discrepancia que existe es si ese aprovechamiento lo hará la Conaprole u otro instituto del Estado.

Formula moción para que sea tratado en la sesión del próximo jueves, después de las preferencias votadas.

Puesta a consideración se vota afirmativamente, incluyéndose en 4.o término.

9

El señor Consejero Berreta solicita, por haber vencido con exceso el término para presentar enmiendas a los cuerpos de leyes que forman el "Código Penal Militar, Código de Procedimiento Penal Militar" y "Código de Organización de los Tribunales Militares", enviados en consulta por el Poder Ejecutivo, que la Comisión respectiva produzca el informe pertinente y que la Mesa lo incluya en el orden del día cuando lo crea conveniente, por considerar que dichos Códigos son reclamados con urgencia por nuestras instituciones armadas.

10

El señor Consejero Varela Acevedo manifiesta que en el orden del día figuran varios asuntos que, examinados individualmente no presentan mayores objeciones, pero, en su conjunto, pueden traer a la larga, una acentuación grave del desequilibrio presupuestal. Autorizar gastos sin los recursos correspondientes, es, y ha sido siempre un procedimiento nocivo y censurable, especialmente en las circunstancias presentes, no ya de nuestro país, sino del mundo, en que el problema más grave que puede presentarse es el de la inflación monetaria que podrá venir por los continuos déficit del Presupuesto. Sin hacer objeción detallada a esos proyectos, considera que es necesario llamar la atención a este respecto a fin de que la Comisión de Presupuestos tome nota de las observaciones que ha formulado.

El señor Consejero Betelú expresa que la Comisión de Presupuestos tiene a su estudio una serie de presupuestos parciales a los cuales no les ha dado andamiento porque ha hecho la sugestión de que sería conveniente que el Poder Ejecutivo elevara el Presupuesto para el año 1943, pues en esa forma podrían estudiarse globalmente esos presupuestos parciales y, a la vez, se requeriría se proporcionaran los recursos necesarios para el equilibrio presupuestal.

Los asuntos que están en el orden del día y a que se ha aludido, no tienen mayor entidad; uno se relaciona con la reorganización de la Insección General de Policías que importa la erogación de una suma algo mayor a mil pesos anuales; otro, refuerza el presupuesto de la Suprema Corte de Justicia, en $ 7.000.00 y se le proveen de $ 5.000.00 por una sola vez, para gastos de instalación de un Juzgado y un tercero, por el que se incluyen en el Presupuesto General de Gastos a las ex telefonistas, dándoles el destino que tienen actualmente en las distintas oficinas de la Adminitración.

El señor Consejero Varela Acevedo insiste en sus puntos de vista y agrega que hay además en el referido orden del día, proyectos como el de la inclusión de 200 plazas para el Ejército que el señor Consejero Sudriers solicita se aumenten en 100 y como el de la creación de la Comisión Nacional de Bellas Artes.

El señor Consejero Fabini manifiesta que en la Comisión de Presupuestos ya ha sido planteada esta cuestión, con motivo del estudio de presupuestos parciales que vienen con aumento de gastos. Que la Comisión, como lo ha expresado el señor Consejero Betelu, consideró que esos presupuestos debían estudiarse conjuntamente con el proyecto de Presupuesto General de Gastos para el año 1943. Agrega que la Comisión lleva también, una lista de los nuevos gastos que se votan, como reclama el señor Consejero Varela Acevedo. Cree que hay que proceder con gran prudencia en cuanto al aumento de gastos, máxime en los presentes momentos de desequilibrio para las finanzas públicas.

11

Se entra al orden del día con la consideración del proyecto que reglamenta los artículos 11 y 17 de la ley de Elecciones de 16 de Enero de 1925. (Diversidad de hojas de votación).

(Antecedentes:)

(Carpeta N.o 230 de 1942.—Comisión de Asuntos Electorales).

Repartido N.o 123.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 27 de 1942.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo se complace en solicitar la opinión de ese Alto Cuerpo, respecto al proyecto de decreto-ley adjunto, por el que se reglamentan los artículos 11 y 17 de la ley de Elecciones de 16 de Enero de 1925.

Las citadas disposiciones consagran el principio de diversidad de las hojas de votación, en los lemas, sublemas o ditintivos, tendientes a evitar toda posible confusión en el ánimo de los sufragantes. Entre los elementos caracterizantes de aquéllas, deben estimarse comprendidos y objeto de una especial consideración, el número o números o letras usados en una elección anterior, cuya retentiva asegura una particularidad psicológica evidente, la que además los asocia de modo invariable a determinado lema o sublema, encarnación de su preferencia partidaria.

Por ello es que las parcialidades políticas, por regla general, procuran utilizar siempre él o los números usados con anterioridad, cimentando en la conciencia colectiva la afirmación de un mejor derecho, que no cabe en modo alguno desconocer.

Cabe agregar aún a los fundamentos expuestos, una razón de orden económico, agudizada por las actuales circunstancias, y que radica en el aprovechamiento indirecto de la propaganda, siempre costosa, realizada en otras oportunidades, exteriorizando el programa y directivas esenciales de cada agrupación partidaria, cuya memoria perdura a través de la concreción visible de sus distintivos.

La justicia de los motivos que se dejan formulados, permiten al Poder Ejecutivo abrigar la seguridad de que el adjunto proyecto ha de merecer de ese Alto Cuerpo un pronunciamiento favorable.

Aprovecho la oportunidad para renovar a ese Consejo las expresiones de mi más alta consideración. — ALFREDO BALDOMIR. — CYRO GIAMBUNO.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 27 de 1942.

Visto lo dispuesto en los artículos 11 y 17 de la ley de Elecciones de 16 de Enero de 1925.

Atento a que según se desprende con toda evidencia de la disposición legal citada en primer término, el número de orden o la letra, en su caso, que llevan las hojas de votación forma parte integrante del "distintivo" de las mismas, desde que contribuye a señalar su diversidad con las demás hojas utilizadas en el sufragio.

Considerando que como es de notoriedad todos los partidos o agrupaciones políticas, por regla general, procuran utilizar siempre el o los números o letras con que distinguieron sus hojas de votación en otra elección.

Considerando: Que el artículo 1.o de la ley de Lemas de Mayo 23 de 1939 establece que los partidos políticos no tienen derecho a usar lemas que contengan palabras similares o cuya significación pueda ofrecer semejanza con otros lemas registrados, ya sea en su forma gramatical o histórica; y que, por analogía podría extenderse ese derecho hasta el uso de los números o letras, pues ciertamente la utilización continuada de los mismos caracteres gráficos hace que el elector asocie invariablemente cada número o letra a determinado partido.

Considerando: Que debe propenderse por todos los medios para asegurar en la forma más eficaz el principio de diversidad de las hojas de votación establecido en la legislación electoral vigente, a fin de no inducir en confusión a los votantes, facilitando su intervención en el acto del sufragio.

Por estos fundamentos

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias y con la opinión del Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1.o En cada período preeleccionario los partidos o agrupaciones políticas mantendrán el derecho de prioridad sobre el uso de número o números o letras que hayan utilizado en la elección anterior para distinguir sus hojas de votación.

Art. 2.o A los efectos de lo dispuesto en el parágrafo final del artículo 11 de la ley de Elecciones de 16 de Enero de 1925, los partidos políticos que deseen utilizar en una elección el mismo número o letra usado en otra anterior, deberán hacerlo saber así a la Corte Electoral, o a las Juntas Electorales en su caso, con sesenta días por lo menos, de anterioridad al del acto comicial.

Art. 3.o Vencido dicho término sin que se haya hecho la comunicación a que se refiere el artículo anterior, la Corte Electoral, o las Juntas Electorales, en su caso, podrán conceder los números o letras sin excepción a cualquier otro partido o agrupación que los hubiere solicitado y con sujeción a lo que se determina en la parte final del precitado artículo 11.

Art. 4.o Decláranse caducadas y sin valor alguno las autorizaciones concedidas por la Corte Electoral o las Juntas Electorales para el uso de números o letras solicitados por los partidos políticos, con relación a la fecha del 29 de Marzo de 1942.

Art. 5.o La Corte Electoral reglamentará el presente decreto-ley.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

CYRO GIAMBRUNO.

(Se lee el proyecto:)

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Artículo 1.o En cada período preeleccionario los partidos o agrupaciones políticas mantendrán el derecho de prioridad sobre el uso de númreo o números o letras que hayan utilizado en la elección anterior para distinguir sus hojas de votación.

Art. 2.o A los efectos de lo dispuesto en el parágrafo final del artículo 11 de la ley de Elecciones de 16 de Enero de 1925, los partidos políticos que deseen utilizar en una elección el mismo número o letra usado en otra anterior, deberán hacer saber así a la Corte Electoral, o a las Juntas Electorales en su caso, con sesenta días por lo menos, de anterioridad al del acto comicial.

Art. 3.o Vencido dicho término sin que se haya hecho la comunicación a que se refiere el artículo anterior, la Corte Electoral, o las Juntas Electorales, en su caso, podrán conceder los números o letras sin excepción a cualquier otro partido o agrupación que los hubiere solicitado y con sujeción a lo que se determina en la parte final del precitado artículo 11.

Art. 4.o Decláranse caducados y sin valor alguno las autorizaciones concedidas por la Corte Electoral o las Juntas Electorales para el uso de números o letras solicitados por los partidos políticos, con relación a la fecha del 29 de Marzo de 1942.

Art. 5.o La Corte Electoral reglamentará el presente decreto-ley.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

"CYRO GIAMBRUNO."

El señor miembro informante, Consejero Martínez Trueba manifiesta que la Comisión de Asuntos Electorales resolvió aconsejar favorablemente el proyecto en discusión. Por él se procura dar a las agrupaciones políticas la seguridad de que los números y letras utilizados para caracterizar sus hojas de votación les serán reservados para las elecciones que se presenten.

El número como los demás elementos caracterizantes de las listas, tienen un valor, no solamente en la propaganda, sino para garantir principalmente a los electores analfabetos, de posibles confusiones involuntarias o a las que se les pueda inducir con mala intención. Son elementos objetivos que les permiten distinguir la lista de sus preferencias de las demás. Desde que se incorporó a la ley el número o la letra con finalidades de facilitar los escrutinios, se ha visto que ha sido precisamente sobre esos distintivos que ha recaído la propaganda de las agrupaciones partidarias, porque son elementos de más fácil recordación que los otros.

El señor Consejero Berreta interroga al señor miembro informante si no se podrían incluir en este proyecto dos disposiciones: una, estableciendo que el número de sufragantes en cada mesa receptora no sea superior a 250 y otra, por la que se de intervención a todos los partidos políticos en la composición de las Juntas Electorales, que como se sabe serán los jueces de primera instancia en las elecciones.

El señor miembro informante, comparte lo manifestado pero advierte que son asuntos completamente distintos del que motiva el proyecto en debate y que deberán ser considerados por separado. Tiene la esperanza de que la Corte Electoral, que está estudiando estos dos problemas, se expida brevemente y envíe al Poder Ejecutivo un proyecto que contemple las aspiraciones del os partidos políticos, que se han hecho públicas y que ha recogido en el seno del Consejo el señor Consejero Berreta.

Se vota el proyecto en general. **(Afirmativa)**

En discusión particular,

Se lee el artículo 1.o.

El señor miembro informante expresa que la Comisión también ha estudiado una petición presentada por la Agrupación Popular del Partido Nacional, consistente en que en este proyecto se reconociera la prioridad de esa Agrupación, que se presentó a reclamar el número 1 en la elección que hubo de realizarse en el mes de Marzo de 1942 y que le fué concedida por la Junta Electoral. La Comisión entiende que la Corte Electoral y la Junta lo tendrán en cuenta cuando traten de conceder los números de esas solicitudes ya presentadas con anterioridad, siempre que no contradigan lo que se dispone por este proyecto.

Se vota el artículo 1.o **(Afirmativa).**

Se lee el artículo 2.o.

El señor Consejero Marques Castro propone se reduzca a 45 días el plazo de 60 para hacer uso del derecho de pedir los números a los que se presentaron en elecciones anteriores.

El señor miembro informante propone se reduzca el plazo a 50 días.

Propone, también, que donde dice: "Los partidos políticos que deseen utilizar en la elección el mismo número usado en otra anterior. . .", se diga: "Los partidos políticos que deseen utilizar el mismo número usado en la anterior. . .", porque se trata de asegurar el número o la letra de la elección anterior y no de otra anterior.

Puesto a consideración se vota el artículo 2.o con las modificaciones propuestas: **(Afirmativa).**

Se lee el artículo 3.o, y se vota sin discusión: **(Afirmativa).**

Se lee el artículo 4.o.

El señor miembro informante expresa que sobre este artículo cabe la observación que ha hecho anteriormente sobre la petición de la Agrupación Popular del Partido Nacional, sobre las autorizaciones para el uso de los

números o letras solicitados por los partidos políticos para la elección que hubo de realizarse en el mes de Marzo de 1942, y que por este artículo se declaran caducadas.

Entiende que la Corte, en los casos en que se vuelva a pedir por un mismo partido el uso de determinados números o letras, tendrán en cuenta las autorizaciones concedidas, porque se establece cierto derecho de prioridad para los partidos que obtuvieron esa concesión.

Propone se remita al Poder Ejecutivo, la versión taquigráfica de la discusión de este asunto, a fin de que la Corte Electoral se entere de que el Consejo entiende que sería conveniente la aplicación de aquel temperamento.

Puesto a consideración el envío de la versión taquigráfica, se vota: **(Afirmativa).**

Se vota el artículo 4.o: **(Afirmativa).**

Se lee el artículo 5.o y se **aprueba.**

El señor Consejero Caviglia solicita que el proyecto se comunique de inmediato.

(Así se resuelve).

"(Texto del proyecto aprobado:)

Artículo 1.o En cada período preeleccionario los partidos o agrupaciones políticas mantendrán el derecho de prioridad sobre el uso de número o números o letras que hayan utilizado en la elección anterior para distinguir sus hojas de votación.

Art. 2.o A los efectos de lo dispuesto en el parágrafo final del artículo 11 de la ley de Elecciones de 16 de Enero de 1925, los partidos políticos que deseen utilizar en una elección el mismo número o letra usado en la anterior, deberán hacerlo saber así a la Corte Electoral, o a las Juntas Electorales en su caso, con cincuenta días por lo menos, de anterioridad al del acto comicial.

Art. 3.o Vencido dicho término sin que se haya hecho la comunicación a que se refiere el artículo anterior, la Corte Electoral, o las Juntas Electorales, en su caso, podrán conceder los números o letras sin excepción a cualquier otro partido o agrupación que los hubiere solicitado y con sujeción a lo que se determina en la parte final del precitado artículo 11.

Art. 4.o Decláranse caducadas y sin valor alguno las autorizaciones concedidas por la Corte Electoral o las Juntas Electorales para el uso de números o letras solicitados por los partidos políticos, con relación a la fecha del 29 de Marzo de 1942.

Art. 5.o La Corte Electoral reglamentará el presente decreto-ley.

Art. 6.o Comuníquese, etc.".

12

Continúa el orden del día con la consideración del proyecto que se relaciona con la creación de la Comisión Nacional de Bellas Artes.

El señor Consejero Fabini manifiesta que de acuerdo con lo expresado hace breves instantes sobre la prudencia con que hay que proceder en materia de gastos, debe observar que el asunto que se va a considerar no ha pasado a estudio de la Comisión de Presupuestos, y no se establece en él si la planilla presupuestal que contiene está vigente o si contiene creaciones.

El señor Consejero Marques Castro informa en nombre de la Comisión de Instrucción Pública y Previsión Social, que ésta consideró el asunto en la tarde de hoy, con la asistencia del señor Consejero Montero Bustamante, que es a su vez Presidente de la Comisión Nacional de Bellas Artes. Expresa que el proyecto consta de dos partes: la primera, se refiere a la Comisión y a sus cometidos; y la segunda, al aspecto presupuestal.

En cuanto al último, aunque no estuviera totalmente habilitada para tratarlo, a la Comisión no le pareció inconveniente hacerlo, por tratarse de un aumento insignificante de $ 890.00 anuales sobre el presupuesto vigente.

El señor Consejero Batlle Pacheco considera que todos los asuntos que afectan a los recursos del Estado deben pasar por la Comisión de Presupuestos, porque si bien aisladamente, cada uno de ellos significa poco, en conjunto significan mucho. Además, el momento crítico porque atraviesan las finanzas del país, no justifica ciertos aumentos que no se sabe si en este caso se producen.

Propone que este asunto pase a la Comisión de Presupuestos para que produzca el informe pertinente.

El señor Consejero Fabini propone se la integre con dos miembros de la de Instrucción Pública y Previsión Social.

El señor Consejero Marques Castro propone se invite por dicha Comisión al señor Consejero Montero Bustamante, Presidente de la Comisión Nacional de Bellas Artes, para que de su opinión.

Puestas a consideración las distintas mociones, se votan: **(Afirmativa).**

13

Continúa el orden del día con la consideración del proyecto relativo a la incorporación al Presupuesto General de Gastos de los obreros y empleados de las ex empresas telefónicas.

(Carpeta N.o 244 de 1942. — Repartido N.o 131. — Comisión de Presupuestos).

"Poder Ejecutivo.

Montevideo, Setiembre 4 de 1942.

Señor Presidente del Consejo de Estado, ingeniero don José Serrato.

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de dirigirse al Alto Cuerpo de su digna presidencia para solicitar su ilustrada opinión respecto al adjunto proyecto de decreto-ley, que soluciona definitivamente la situación de los integrantes de la planilla "Disponibilidad" — Empleados de las ex Empresas Telefónicas.

A raíz de hacerse cargo la Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado de la explotación de los servicios telefónicos automáticos, quedaron cesantes un número considerable de empleados y obreros de las Compañías Montevideo y Cooperativa Telefónica, circunstancia que motivó la intervención del Estado, quien cumpliendo los ineludibles deberes de solidaridad social, tomó a su cargo el pago de las asignaciones de ese numeroso personal, para lo que se le concedió la facultad de fijar un impuesto de $ 1.00 por cada aparato telefónico en uso. Más tarde ese impuesto fué reducido a $ 0.50.

Ese impuesto ha producido las siguientes cantidades en los últimos tres años:

1939	$	163.768.50
1940	"	177.171.00
1941	"	191.816.50

En la actualidad el importe de las erogaciones que se realizan para atender el pago de la referida planilla de "Disponibilidad" asciende a $ 11.777.15 mensuales o $ 141.325.80 anuales, que se discriminan así:

172 empleados con destino	$	10.553.88
35 empleados sin destino	"	1.223.27
Total mensual	$	11.777.15

De conformidad con lo dispuesto en la ley de 9 de Diciembre de 1939, este régimen caducará el día 9 de Enero de 1943, y los empleados que en esa fecha no tengan destino cesarán automáticamente en sus cargos para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Como al personal a quien se le dió destino en algunas dependencias del Estado, no ha sido posible incorporarlo a las planillas de presupuesto sin lesionar el derecho de terceros, según lo recomienda la ley, han quedado esos 172 empleados que si bien vienen desempeñando tareas en la Administración Pública, de las que no se puede prescindir actualmente, siguen figurando en la planilla de "Disponibilidad".

Y, por otra parte, en virtud de lo establecido en la antes mencionada ley de 9 de Diciembre de 1939, los empleados que no tienen destino se acogerán a los beneficios de la jubilación, pero no se han puesto a disposición de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, los recursos necesarios para atender las pasividades correspondientes.

El Poder Ejecutivo considera necesario solucionar esa situación especial con carácter definitivo por medio del proyecto de decreto - ley que remite en consulta al Consejo de Estado.

Con tal motivo me es grato saludar al señor Presidente con mi mayor consideración.

ALFREDO BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL."

(Se lee el proyecto:)

"PROYECTO DE DECRETO - LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para incorporar definitivamente en las planillas de presupuesto de

las oficinas donde prestan servicios a 172 empleados y obreros de la planilla de "Disponibilidad" cuyas asignaciones ascienden a la suma de diez mil quinientos cincuenta y tres pesos y ochenta y ocho centésimos ($ 10.553.88) mensuales.

Art. 2.o Los treinta y cinco funcionarios de la misma planilla con asignaciones por valor de mil doscientos veintitrés pesos y veintisiete centésimos ($ 1.223.27) mensuales, deberán acogerse a los beneficios de la jubilación en las condiciones de la ley de 9 de Diciembre de 1939.

Art. 3.o Mantiénese la contribución de $ 0.50 por cada aparato telefónico en uso, que podrá ser incluído en el precio del servicio.

Art. 4.o Del producido del impuesto a que se refiere el artículo anterior, se destinará a Rentas Generales hasta la suma de ciento cuarenta y un mil trescientos veinticinco pesos y ochenta centésimos ($ 141.325.80) anuales, y el resto será entregado a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de refuerzo de sus recursos.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

JAVIER MENDIVIL."

Se vota en general: (afirmativa).

En discusión particular se lee el artículo 1.o.

(Se vota: (afirmativa).

Se lee el artículo 2.o.

(Se vota: (afirmativa).

Se lee el artículo 3.o.

El señor Consejero Fleurquin manifiesta que el artículo en debate mantiene la contribución de $ 0.50 por cada aparato telefónico en uso, que podrá ser incluído en el precio del servicio, pero no fija un término a ese impuesto. Cree que la ley anterior lo fijaba hasta el año 1943.

Formula moción para que se fije un plazo de 4 años.

El señor Consejero Marques Castro manifiesta que aun cuando ha votado favorablemente en general este proyecto, le extraña no haya informe escrito ni verbal de la Comisión de Presupuestos.

El señor Consejero Batlle Pacheco expresa que por este proyecto se regularizan gastos que ya realiza el Estado. De modo que no hay aumentos de sueldos. Que si los hubiera habría pedido que pasara a informe de la Comisión respectiva.

El señor Consejero Cosio (don Ricardo), manifiesta que la Comisión de Presupuestos se reunió en el día de hoy y lo designó miembro informante del asunto en discusión, pero que por falta de tiempo no ha podido reunir los datos suficientes como para contestar todas las observaciones que se hagan en Sala. Con referencia a la que hace el señor Consejero Fleurquin, considera que complica la solución del problema, pues la inclusión del personal en el Presupuesto es definitiva y el impuesto tiene que serlo también. Si se insiste en que el impuesto sea temporario, habría que establecer las correspondientes disposiciones para financiar los gastos que importaría el proyecto. Sería necesario también declarar la supresión de las vacantes que en ese personal se fueran produciendo y hacer los cálculos que permitan determinar hasta cuándo podría prolongarse la vigencia del impuesto mencionado. Para todo ello, entiende conveniente un nuevo estudio del asunto por la Comisión.

El señor Consejero Batlle Pacheco propone que el asunto vuelva a Comisión.

El señor Consejero Berreta se opone, por considerar que es un asunto sencillo y que todas las aclaraciones que sean necesarias, se podrán dar en el curso del debate.

El señor Consejero Batlle Pacheco insiste en que en nada se perjudican estos empleados que están actualmente mereciendo sueldos del Estado, si este asunto se resuelve en una sesión próxima, mejor informado.

La buena voluntad que ha habido para ellos, subsiste, pero ello no obliga a votar con precipitación, cosas que podrán votarse perfeccionadas. Una medida que podría tomarse, es la eliminación de estos cargos, en tanto vayan produciéndose las vacantes.

El señor Consejero Berreta manifiesta que comparte las observaciones del señor Consejero Batlle Pacheco en cuanto a la supresión de las vacantes que se vayan produciendo en este personal. Accede en que el asunto vuelva a la Comisión de Presupuestos, siempre que se coloque en el orden del día de la sesión próxima.

El señor Consejero Caviglia deja constancia de que en la Comisión de Presupuestos se resolvió que el miembro informante propondría un artículo aditivo que contempla las sugestiones hechas por los señores Consejeros Batlle Pacheco y Berreta.

El señor Consejero Fabini propone se incluya este asunto en la sesión del martes de la semana próxima.

Se vota si el asunto vuelve a Comisión, para ser incluído en la sesión del martes de la semana próxima. (Afirmativa).

14

Continúa el orden del día con la consideración del proyecto por el que se refuerza el rubro "Administración de Justicia" del Poder Judicial, en $ 10.000.00 y se autoriza la inversión de $ 5.000.00 por una sola vez para la instalación de las oficinas del Juzgado Letrado de Menores de 2.o turno.

(Antecedentes:)

(Carpeta N.o 206 de 1942.—Comisión de Presupuestos).

Repartido N.o 100.

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 12 de 1942.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de dirigirse a esa Corporación, remitiéndole en consulta el adjunto proyecto de decreto-ley, que refuerza el rubro "Gastos de Administración de Justicia" en la cantidad de seis mil pesos ($ 6.000.00), correspondiente al presupuesto del Poder Judicial, de acuerdo con un pedido formulado por la Suprema Corte de Justicia en mensaje de fecha 26 de Febrero pasado.

A fin de ilustrar debidamente a esa Corporación, se adjuntan los antecedentes respectivos, en los cuales consta la conformidad prestada por el Ministerio de Hacienda de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 73 de la ley de Presupuesto General de Gastos vigente.

Saludo al Consejo de Estado con mi mayor consideración.

ALFREDO BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.o Refuérzase el rubro 2.09 "Gastos Generales de Oficina" A) Gastos de administración de justicia del Item 12.01 Poder Judicial, con la cantidad de seis mil pesos, ($ 6.000.00), la que se tomará de Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

CYRO GIAMBRUNO.

Poder Judicial.

Suprema Corte de Justicia.

Montevideo, Febrero 26 de 1942.

Señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, doctor don Cyro Giambruno:

En cumplimiento de lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia, que presido, tengo el honor de dirigirme al señor Ministro, rogándole se sirva disponer el refuerzo por la suma de seis mil pesos ($ 6.000.00), del rubro: "Gastos de Administración de Justicia", correspondiente al presupuesto del Poder Judicial.

Motiva el pedido de la referencia la circunstancia de verse la Corte abocada a un déficit elevado en mérito a los gastos considerables que ha tenido que afrontar en el ejercicio anterior.

Durante ese lapso, la Corporación que presido, se ha visto obligada a proveer a los Juzgados Letrados del Interior, dada la insuficiencia de los rubros que, para "Gastos de Oficina", se les asigna en las respectivas planillas presupuestales, de toda clase de útiles de oficina, como ser: máquinas de escribir, escritorios, mesas, artefactos eléctricos, papel de actuación, libros decreteros, de entradas, conocimientos, de oficios, etc., los cuales —como es notorio— son de subido costo debido al encarecimiento general surgido por los motivos que son de pública notoriedad.

También la Corporación ha debido atender a los gastos extraordinarios originados en distintas causas seguidas por actividades nazis, etc., en la República.

Asimismo se ha visto obligada a librar órdenes de pago por conceptos de peritajes en causas criminales en la Capital e interior, reparaciones diversas en los automóviles al servicio de la Corporación y de los Juzgados Letrados de Instrucción; gastos todos ellos imprescindibles para el buen servicio público.

Por los motivos que someramente he dejado expuestos y por los que he tenido el honor de expresarle verbalmente, la Corte, por mi intermedio, solicita del señor Ministro que gestione ante el Poder Ejecutivo lo necesario para que, dadas las causales invocadas, se provea de conformidad al requerimiento de la referencia.

Con tal motivo, me es muy grato aprovechar la oportunidad para reiterar al señor Ministro las seguridades de mi más distinguida consideración.

JULIO GUANI.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 2 de 1942.

Pase al Ministerio de Hacienda solicitándole quiera servirse considerar esta gestión a efecto de arbitrar los recursos del caso.

CYRO GIAMBRUNO.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 7 de 1942.

Informe la Contaduría General de la Nación.

JAVIER MENDIVIL.

Contaduría General de la Nación.

Señor Ministro:

La Suprema Corte de Justicia solicita se refuerce el rubro "Gastos de Administración de Justicia" en la suma de seis mil pesos ($ 6.000.00) para atender los gastos a que se refiere en su mensaje y para evitar así la repetición del déficit operado en dicho rubro en el ejercicio anterior.

La Contaduría General considera que administrativamente no puede realizarse el refuerzo solicitado en razón de que según las normas legales que rigen los refuerzos de rubros deben realizarse con las economías obtenidas dentro de una misma planilla de gastos y en el caso de la Corte de Justicia no cuenta con rubros en los cuales pueda obtenerse una economía que permita realizar la operación proyectada por lo que ese Ministerio resolverá como lo estime procedente.

Montvideo, Junio 10 de 1942.

Nicolás Reig Vila, Director del Departamento de Contabilidad. — Raúl A. Previtali, Contador General de la Nación.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 16 de 1942.

De conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación, vuelva al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

JAVIER MENDIVIL.

(Carpeta N.os 187, 206 y 227 de 1942.—Comisión de Presupuestos).

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 24 de 1942.

Señor Presidente del Consejo de Estado, ingeniero don José Serrato.

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de dirigirse al Alto Cuerpo de su digna presidencia, sometiendo a su ilustrada consideración el adjunto proyecto de decreto-ley por el que se amplía en $ 7.000.00 la asignación del rubro "Para Administración de Justicia" de la planilla del presupuesto de la Suprema Corte de Justicia.

El mencionado rubro tiene fijado en la ley General de Gastos, una dotación anual de $ 49.340.00 y, ya fué objeto durante el corriente ejercicio de un refuerzo por pesos 5.000.00, pero, no obstante, según lo afirma la Suprema Corte de Justicia, es aún insuficiente para atender las erogaciones que demanda su funcionamiento, y de ahí que se pida el refuerzo a que se ha hecho referencia.

En el mensaje número 381, cuya copia legalizada se adjunta, la Suprema Corte explica los motivos que a su juicio justifican el pedido formulado.

Con tal motivo me es grato saludar al señor Presidente con mi mayor consideración.

ALFREDO BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Artículo 1.o Amplíase en la suma de siete mil pesos ($ 7.000.00), el rubro "Gastos Generales de Oficina" Item 12.01. Partida 2.08 de la Planilla de Presupuesto de la Suprema Corte de Justicia, ("Para Administración de Justicia").

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Julio 24 de 1942.

JAVIER MENDIVIL.

Copia. — "Poder Judicial. Suprema Corte de Justicia. — Montevideo, Junio 30 de 1942. Señor Ministro de Hacienda, doctor don Javier Mendívil. Cumpliendo lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia, que presido, tengo el honor de dirigirme al señor Ministro rogándole se sirva disponer el refuerzo, en la suma de siete mil pesos ($ 7.000.00) del rubro "Gastos de Administración de Justicia", correspondiente al presupuesto del Poder Judicial. El pedido de refuerzo del rubro precitado, en la suma referida, es motivado por el elevado déficit a que debe hacer frente la Corte, debido a los gastos considerables producidos en el ejercicio anterior. La insuficiencia de los rubros que, para "Gastos de Oficina" se les asigna, en las respectivas planillas presupuestales, a los Juzgado Letrados de la Capital e interior y demás dependencias del Poder Judicial, es notoria. La Corporación que presido, se ha visto obligada a proveer, para el mejor servicio público, toda clase de útiles de oficina, tales como papel de actuación, escritorios, mesas, sillas, escudos nacionales, banderas, artefactos eléctricos, consumo de papel de mimeógrafos, libros "Decreteros" de "Conocimientos", "Entradas", "Oficios", etc., máquinas de escribir y sus accesorios, todo lo cual, en la actualidad, son de subido costo debido al encarecimiento general surgido a consecuencia de las causales que son de pública notoriedad. Asimismo, la Corte se ha visto obligada a librar órdenes de pago por diversos conceptos: peritajes en causas criminales de la Capital e interior, reparaciones necesarias en los automóviles al servicio de la Corporación y de los Juzgados Letrados de Instrucción, etc., gastos, absolutamente imprescindibles todos ellos para el mejor y más eficaz servicio público. Ha debido también la Corporación atender a gastos extraordinarios provenientes de causas seguidas por actividades nazis, etc., en todo el territorio de la República. Los motivos someramente expuestos y los que he tenido el honor de expresarle verbalmente, inducen a la Corte, por mi intermedio, a requerir del señor Ministro se sirva gestionar ante el Poder Ejecutivo, lo necesario para que éste —en uso de las facultades extraordinarias de que está investido— teniendo presente las causales que dejo invocadas, provea de conformidad al requerimiento formulado. Con tal motivo, me es muy grato aprovechar la oportunidad para reiterar al señor Ministro las seguridades de mi más distinguida consideración. — JULIO GUANI. — José María Piñeyro. — Es copia.

Montevideo, Julio 24 de 1942.

Por el Ministro:

Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Juzgado Letrado de Menores de 2.o turno.

Inversión de $ 5.000.00 en gastos de instalación

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 28 de 1942.

Señor Presidente del Consejo de Estado, ingeniero don José Serrato.

La Suprema Corte de Justicia se ha dirigido al Poder Ejecutivo solicitando se le arbitren recursos, hasta la su-

ma de cinco mil pesos ($ 5.000.00) con el fin de atender las erogaciones que se ve precisada a realizar para dejar instalado en la forma correspondiente, el nuevo Juzgado Letrado de Menores de 2.o turno, formado con la base del ex Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 3.er turno.

Según manifestaciones de la Suprema Corte, es necesario adquirir los muebles, útiles, máquinas de escribir, armarios, mesas, libros y formularios, que calculados con toda economía exigen la suma de cinco mil pesos.

Destaca la Corte el hecho de que por falta de esos elementos indispensables se ha estado demorando el otorgamiento de turno a dicho Juzgado, frustrándose por lo tanto, la finalidad de su creación y continuando con el peso de la tarea de justicia de menores, el antiguo Juzgado que tiene excesivo trabajo.

El Poder Ejecutivo ha formulado el adjunto proyecto de decreto-ley, por el que se contempla la gestión de la Suprema Corte y lo somete a la consideración del Alto Cuerpo de su digna presidencia.

Aprovecho esta oportunidad para saludar al señor Presidente con mi mayor consideración.

ALFREDO BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Artículo 1.o Autorízase a la Suprema Corte de Justicia para invertir hasta la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00) en los gastos que demande la instalación del Juzgado Letrado de Menores de 2.o turno.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

JAVIER MENDIVIL.

(Se lee el proyecto aconsejado por la Comisión:)

"PROYECTO DE DECRETO-LEY

Artículo 1.o Refuérzase el rubro 2.09 "Gastos Generales de Oficina" a) — Gastos de Administración de Justicia del Item 12.01 "Poder Judicial", con la cantidad de pesos 10.000.00, la que se tomará de Rentas Generales.

Art. 2.o Autorízase a la Suprema Corte de Justicia para invertir hasta la suma de $ 5.000.00, en los gastos que demande la instalación del Juzgado Letrado de Menores de 2.o turno.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, Setiembre 1.o de 1942.

Julián De la Hoz, miembro informante. — Pedro Chouhy Terra. — Francisco C. Betelu. — José Foglia. — Ricardo Cosio."

El señor miembro informante, Consejero De la Hoz, manifiesta que por el proyecto en discusión se contemplan dos iniciativas promovidas por la Suprema Corte de Justicia. Una que tiende a darle los fondos necesarios para que pueda solventar compromisos pendientes y atender, al mismo tiempo, las obligaciones que reclama el funcionamiento normal de sus oficinas; y la otra, que autoriza la inversión de $ 5.000.00 para instalar el Juzgado Letrado de Menores de 2.o turno.

La Suprema Corte de Justicia tiene un déficit en el ejercicio 1941 de varios miles de pesos, debido a gastos ordinarios unos y extraordinarios otros. También ha concurrido a ello el encarecimiento notorio de todos los útiles de escritorio, implementos de oficina, etc., de los cuales pone varios ejemplos, en una exposición elevada al Poder Ejecutivo. También existe la necesidad de atender algunos desembolsos inevitables para cuarenta y siete reparticiones que dependen de esa corporación y que son veintisiete en la Capital y los veinte Juzgados del interior. Estas oficinas o no tienen rubro o lo asignado es insuficiente. La Suprema Corte de Justicia tiene que concurrir con la cantidad actual de $ 49.340.00, a sufragar todos esos gastos para los cuales no hay previsión en el Presupuesto y si la hay, no basta para cubrirlos.

Es necesario, pues, establecer un aumento en los recursos destinados a cumplir las exigencias ineludibles de los servicios.

El Poder Ejecutivo accediendo a un pedido de la Corte propuso que el aumento fuera de $ 7.000.00, pero el Presidente de esa Corporación, en el seno de la Comisión de Presupuestos, hizo presente que esos aumentos solicitados en el mes de Junio próximo pasado, no será bastante, lo que daría lugar a un nuevo pedido que no demoraría en producirse, por lo que la Comisión acordó elevarlo a pesos 10.000.00.

En lo que se refiere al Juzgado de Menores, es notorio que la ley que creó el Juzgado de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo para las expropiaciones a que diera lugar las obras para el aprovechamiento hidroeléctrico del río Negro, estableció que en cuanto el número de asuntos del nuevo Juzgado no justificaran su sostenimiento, quedaría automáticamente convertido en un Juzgado de Menores con sede en la Capital.

Como la ley no fijó ningún rubro para atender los gastos de instalación, ha tenido que actuar en el mismo local que ocupa uno de los Juzgados de Hacienda, lo que constituye una perturbación para los dos Juzgados.

El Juzgado de Menores tiene las innumerables atribuciones fundamentales que le concede el Código del Niño; tiene como cometido propio velar por todo lo que atañe a la salud física y moral de los menores, dar curso, esclarecer, resolver todas las denuncias que padres, tutores o guardadores formulen contra hijos o pupilos, esclarecer y sancionar todas las medidas correccionales excesivas, vigilar la asistencia y represión de la conducta de los menores en los establecimientos educacionales, etc. Casi todo esto trae como consecuencia citar diariamente a 30, 40 y hasta 50 personas con el fin de formarse concepto sobre la realidad exacta y concreta de hechos y de situaciones. La afluencia de excesivo público en el local del Juzgado de Hacienda, en cuya sede actúa el Juzgado de Menores, es perjudicial para el funcionamiento de las dos reparticiones.

La Comisión considera que no es excesiva la cantidad de $ 5.000.00 que se solicita para la instalación del despacho de un Juez, y compra de muebles y archivos necesarios para su funcionamiento.

Se aprueba en general el proyecto.

En discusión particular, se **aprueban sin discusión** los artículos 1.o y 2.o.

El señor Consejero Betelu hace moción para que el proyecto se comunique de inmediato.

Se vota: **(afirmativa).**

(No se transcribe el texto del proyecto aprobado, por ser idéntico al aconsejado por la Comisión).

15

Continúa el orden del día con la consideración del proyecto que modifica la planilla presupuestal del Ministerio del Interior, Item 7.01 (Fiscalía e Inspección General de Policías).

(Antecedentes:)

Carpeta N.o 250 de 1942. — Repartido N.o 139. — Comisión de Presupuestos.

"Poder Ejecutivo.
Ministerio del Interior.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 10 de 1942.

Señor Presidente del Consejo de Estado, ingeniero don José Serrato.

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de someter a la ilustrada consideración de ese Consejo el adjunto proyecto de decreto-ley por el que se modifica la planilla presupuestal de la Fiscalía e Inspección General de Policías.

Esta oficina, que venía figurando en las leyes de Presupuesto hasta el año 1925, fué restaurada por la ley de Presupuesto para el año 1936 y por decreto de 22 de Enero del mismo año, se le asignó sus cometidos, que son, entre otros: vigilar la acción de las policías en lo referente a procedimientos, administración y contabilidad; instruir las informaciones sumarias y dictaminar sobre las resultancias de las mismas; practicar inspecciones de contabilidad y de servicio; entender en provisiones de vestuario, equipos y muebles; aconsejar las disposiciones reglamentarias convenientes para el mejoramiento del servicio, etc.

La experiencia recogida en los años de funcionamiento de la oficina ha demostrado que al Fiscal e Inspector General de Policías le es imposible dirigir y atender todos esos servicios y que esas tareas deben ser divididas entre un Fiscal y un Inspector General. Ha demostrado asimismo, la inconveniencia de que la proveeduría y la contabilidad, estén bajo la misma dirección inmediata de un Jefe. Tan es así, que de hecho, el nombrado Jefe, sólo ha venido atendiendo la contabilidad, mientras otro fun-

cionario ha desempeñado las tareas de encargado de la proveeduría.

La circunstancia de hallarse actualmente vacante el cargo de Fiscal e Inspector General, el Poder Ejecutivo considera que es la oportunidad de corregir las anomalías señaladas, suprimiendo ese cargo, y creando el de Inspector General de Policías y el de Fiscal Letrado. A cargo de éste quedaría dictaminar sobre las resultancias de las informaciones sumarias y el asesoramiento jurídico de todos los asuntos de policía —tarea ésta que actualmente absorbe por completo la atención del Fiscal e Inspector General— dejando el resto de las funciones señaladas al principio a cargo del Inspector General. Además, se suprime el cargo de Jefe de Proveeduría y Contabilidad y se crean los correspondientes a Encargado de Proveeduría y Encargado de Contabilidad.

Se percibe claramente la necesidad de modificar la forma de llenar esos servicios tan complejos, respecto a un instituto como es el policial, integrado por más de ocho mil funcionarios que actúan en toda la extensión y lugares más apartados de la República, a quienes es necesario vigilar continuamente, que hay que proveerlos de equipos, muebles, útiles, etc., que son objeto de insistentes reclamos del público y de la prensa, contra quienes continuamente se formulan denuncias que deben ser atendidas de inmediato, disponiéndose la investigación correspondiente y resolverse a la brevedad, de manera que el informe Fiscal no debe demorarse, tanto más cuanto que en muchos casos los funcionarios sumariados permanecen suspendidos en sus funciones.

Por el artículo 2.o del proyecto de decreto-ley acompañado, se establecen excepciones al artículo 98 de la ley de Ordenamiento Financiero de fecha 31 de Diciembre de 1936 (número 9640), y a ese respecto conviene determinar los fundamentos tenidos en vista, porque ellos responden a situaciones especiales que gravitan en forma perjudicial sobre los distintos servicios públicos que afectan.

En lo que dice relación con la Secretaría del Ministerio del Interior ha de hacerse notar que el personal que la integra es por demás reducido para atender con la debida eficiencia las tareas que le competen, de suyo numerosas y complejas, con el agregado de que se han visto aumentadas en forma sensible al tener que actuar la referida Secretaría en los asuntos de índole municipal; de manera que se ha hecho necesario el traslado a sus oficinas de funcionarios de otras dependencias, con los consiguientes perjuicios para éstas.

En cuanto a la Inspección General de Policías, bastará decir que también su personal es reducido y que, además, la naturaleza de sus cometidos de inspección, proveeduría, etc., no permite mantenerlo incompleto, porque no puede resentirse un servicio con el cual se mantiene, a la vez, la normalidad y eficacia de muchos otros, subordinados a la eficiencia con que ella llena sus funciones, lo que asimismo ha obligado a que se recurra al personal de las Jefaturas de Policía, resintiéndose los servicios policiales.

Por último y en referencia a los cargos de Auxiliares de las Jefaturas de Policía de campaña, deberá agregarse que en cada Jefatura sólo existe uno de ellos, correspondiendo al funcionario que lo ejerce la dirección y ejecución de las tareas, secundado por algún guardia civil que, irremisiblemente debe sustraerse al servicio de vigilancia porque, como se comprenderá, sería imposible que aquel funcionario, por sí sólo, pudiera dar cumplimiento a las muchas obligaciones que el desempeño de aquel cargo le impone.

En virtud de los fundamentos expuestos el Poder Ejecutivo abriga la seguridad de un favorable pronunciamiento de ese Cuerpo y con tal motivo aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi más alta consideración.

ALFREDO BALDOMIR. — HECTOR A. GERONA. — JAVIER MENDIVIL".

(Se lee el proyecto:)

"PROYECTO DE DECRETO-LEY

Artículo 1.o Modifícase la planilla presupuestal del Ministerio del Interior. Item 7.01, correspondiente a la Fiscalía e Inspección General de Policías, en la siguiente forma:

Inspección General de Policías

	Vigente $	Proyectado $
1 Fiscal e Inspector General de Policías	4.560.00	—
1 Inspector General de Policías	—	3.840.00
1 Jefe de Proveeduría y Contabilidad	2.880.00	—
1 Encargado de Contabilidad	—	2.160.00
1 Encargado de Proveeduría	—	2.160.00
1 Jefe de Sección	1.680.00	1.680.00
1 Oficial de Sección	1.680.00	—
1 Oficial de Sección	1.440.00	—
1 Auxiliar 1.o	1.440.00	1.440.00
1 Auxiliar 2.o	1.200.00	1.200.00
1 Auxiliar 2.o	1.200.00	1.200.00
1 Auxiliar 3.o	960.00	960.00
1 Auxiliar 4.o	840.00	840.00
1 Portero	840.00	840.00
3 Inspectores Agregados Militares, Item 3.16 Personal Adscripto (Se suprime al vacar)	—	—
2 Inspectores a $ 1.200.00 c|u.	2.400.00	2.400.00
1 Peón	720.00	720.00
2 Peones a $ 720.00 c|u.	1.440.00	1.440.00

Fiscalía de Policía

	Vigente $	Proyectado $
1 Fiscal Letrado	—	3.840.00
	23.280.00	24.720.00

Aumento anual: $ 1.440.00.

Art. 2.o Las vacantes que se produzcan dentro del personal perteneciente a la Secretaría del Ministerio del Interior, Inspección General de Policías y Fiscalías de Policías y los cargos de Auxiliares de las Jefaturas de Policías del litoral e interior podrán ser llenadas en cualquier momento, siempre que a juicio del Poder Ejecutivo sea indispensable su provisión.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

HECTOR A. GERONA. — JAVIER MENDIVIL."

Se aprueba en ambas discusiones el proyecto, enviado en consulta por el Poder Ejecutivo.

El señor Consejero Berreta formula moción para que se comunique de inmediato.

(Así se resuelve).

16

Continúa el orden del día con la consideración del proyecto relacionado con la inclusión de 200 plazas de tropa para vigilancia de las Sucursales del Banco de la República, en el Presupuesto General de Gastos.

(Los antecedentes de este asunto se encuentran publicados en el acta N.o 51 de fecha 8 de Setiembre de 1942. Además, se consideró en la sesión del 17 de Setiembre de 1942).

El señor miembro informante, Consejero Borques, manifiesta que este asunto ha sido informado ampliamente por la Comisión de Presupuestos integrada con la de Asuntos Relacionados con la Defensa Nacional. En una sesión anterior, por moción del señor Consejero Martínez Trueba, se postergó su consideración hasta conocer si el Banco de la República podía abonar los gastos de esas 200 plazas aunque fuera en un 50 o|o. En la última sesión que celebró el Consejo, informó que el Banco expresó que no podía contribuir con esa cantidad, puesto que ya vierte a Rentas Generales sumas millonarias como las que se detallan en el acta que se ha repartido en la presente sesión.

A las manifestaciones hechas anteriormente agrega que las necesidades del Ejército son cada día mayores. Se han destacado en Sarandí del Yí, 60 hombres para custodiar los marineros alemanes del vapor "Tacoma", que han sido internados.

De la Conferencia Regional que se celebra en Rivera, donde participan cinco naciones, han de surgir resoluciones que obliguen al Ejército a dar nuevos destacamentos para vigilar y patrullar nuestra frontera en una forma más intensa.

También el señor Consejero Sudriers manifestó que a su juicio no eran suficientes 200 plazas, porque las Usinas Eléctricas del Estado necesitaban custodia y el destacamento que la hace no es suficiente.

Por las razones que se han expuesto propone que se aumente el pedido del Poder Ejecutivo a 400 plazas.

El señor Consejero Fleurquin manifiesta que votará la creación de las 400 plazas, pero considera que las instituciones que tienen valores que cuidar, deberán servirse de una policía particular armada, con lo cual se reintegraría al Ejército todo ese núcleo que está ahora fuera de la

disciplina y de la eficiencia militar y que en cualquier momento puede ser útil al país.

El señor miembro informante manifiesta que lo que acaba de expresar el señor Consejero sobre policía propia, ya se ha intentado hacerlo y se ha comprobado que cuesta mucho más; unos $ 70.00 por plaza.

Se vota en general el proyecto **afirmativamente.**

Se lee el artículo 1.o.

El señor miembro informante propone se aumente el número de plazas a 400. Manifiesta que de acuerdo con la indicación del señor Consejero Sudriers consultó al Poder Ejecutivo sobre ampliación del número de plazas, a 300, pero que ahora considera que éstas no serán suficientes.

Se entabla un debate en que intervienen los señores Consejeros **Fleurquin, Berreta, Marques Castro, Caviglia, Campos, Martínez Trueba y el señor Presidente,** votándose finalmente, con resultado **afirmativo** una moción del señor Consejero Varela Acevedo para que se aumenten las referidas unidades de tropa al número de 350 plazas.

El señor Consejero Borges hace moción para que se comunique el proyecto en el día.

Se vota: **(afirmativa).**

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo 1.o Auméntase en el Presupuesto General de Gastos las siguientes partidas:

Item 3.16 — Personal del Ejército — Partida 1.01 — B) Tropa:

350 Soldados a $ 30.00 mensuales cada uno, $ 10.500.00 mensuales; anual	$ 126.000.00

Item 3.22 — A) Ejército:

Partida 3.11 — Víveres a $ 113.88 anuales cada uno; anual	" 39.858 00
Partida 3.09 — Vestuario y artículos afines $ 26.48 anual cada uno; anual	" 9.268.00
Partida 3.15 — Equipo y materiales varios, a $ 8.155 cada uno anual	" 2.854.25
	$ 177.980.25

Art. 2.o Comuníquese, etc."

Habiéndose agotado el orden del día y no haciendo uso de la palabra ningún señor Consejero, el señor Presidente levanta la sesión, siendo la hora 20 y 10 minutos. — Para constancia se labra y firma la presente.

JOSE SERRATO, Presidente. —**Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Sentencias por infracciones aduaneras

Sumario por mercaderías del señor Rosel Obarrios

Montevideo, Mayo 3 de 1941

El Director General de Aduanas,

RESUELVE:

Declarar el comiso de la mercadería de referencia e imponer al infractor una multa, cuyo monto será igual al valor que la mercadería decomisada tiene, es decir de cuarenta y nueve pesos ($ 49.00) según la liquidación de fojas 11 vuelta y 12 y la reposición del sellado y estampillas en el presente, adjudicándose el comiso y la multa al funcionario denunciante, previo pago de los derechos, patentes, etc., correspondientes.

Sumario por mercaderías del señor Moisés Eisemberg

Abril 24 de 1942

El Director General de Aduanas,

RESUELVE:

Declarar el comiso de la mercadería en infracción e imponer al señor Moisés Eisemberg una multa igual al valor de aquélla, es decir de $ 31.32, según liquidación de fojas 5 y la reposición del sellado y estampilas en el presente, adjudicándose el comiso y la multa al funcionario denunciante.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales.

Montevideo, Setiembre 22 de 1942.

Se le fija un plazo de diez días (10) para efectuar la reposición de sellados y timbres correspondientes a: Justo Rivera Lema, registro de la marca "V...—"; acta 37.264.

Pasa a la Intendencia Municipal de Montevideo: Expediente de Norberto Masse relativo al privilegio industrial, acta 5084, para "Mejora relativa en tapas de inspección de cañerías sanitarias".

Montevideo, Setiembre 24 de 1942

Se tienen por no presentados los siguientes escritos: La Electro Metalúrgica Uruguaya Limitada, se opone a la solicitud de privilegio industrial acta número 572, de Jaime Gorrichio, para "Manufactura para la obtención de estaño puro en forma de lingotes y de hierro". — La Electro Metalúrgica Uruguaya Limitada, se opone a la solicitud de privilegio industrial acta número 454, de José Antonio Bugna, para "Recuperación del estaño de los desperdicios de hojalata por el método electrolítico". — La Electro Metalúrgica Uruguaya Limitada, se opone a la solicitud de privilegio industrial acta número 757, de Gerardo Olivet Ros, para "Recuperación eléctrica del estaño existente en los recortes y desperdicios de hojalata".

Pasa al Ministerio de Ganadería y Agricultura: "Elaboración de maderas compensadas", número 107 de Gilberto Susena.

Pasa al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social: "Un dispositivo para lustrar calzado", acta 4818, de Ricardo Francisco Orio.

Setiembre 28 de 1942

—Se concede un plazo de 10 días para reponer los sellados y timbres correspondientes, a: José Tuneu y Cía., privilegio industrial para: "Fabricación de cilindros de composición a base de corcho", acta 758. — Fernando Trías, privilegio industrial, para: "Fabricación de hormillas" (botones para forrar), acta número 773. — Van Bokkelen y Rohr S. A., registro marca: "Tromboplastina", acta número 22.509. — Quirino Pesquera, privilegio industrial, para: "Fabricación de tableros aisladores térmicos y acústicos a base de fibras de madera, pajas de cereales, arroz y otros vegetales", acta número 712.

—Pasa al Instituto de Química Industrial: Juan José Campisteguy, privilegio industrial, para: "Fabricación de aceite comestible extraído exclusivamente de la semilla de la uva", acta número 736.

—En el entendido de que no existe perjuicio de terceros, concédese la prórroga del plazo para evacuar la vista conferida y a sus efectos vuelve a la Dirección de la Propiedad Industrial: Universal Oil Products Company, solicitud de patente de invención, para: "Conversión catalítica de hidrocarburos", acta número 5108.

—Pasa a la Dirección de la Propiedad Industrial: Antonio Castelli, privilegio industrial para: "Fabricación y características de la bhertita sustancia plástica sucedánea de la llamada "galalita", acta número 393.

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Setiembre 22 de 1942

Pasan al Ministerio de Industrias y Trabajo los expedientes denominados: "Tromboplastina", acta 22509 de la firma Van Bokkelen y Rohr S. A., de Montevideo.— "Mejoras en o relativas al maltaje de cereales", acta 3179 del señor Thomas Robert Dixon, de Inglaterra. — "Fabricación de radiadores construídos con chapas de hierro común y especial para calefacción", de la C. I. R. Sociedad Anónima, de Montevideo, número 29. — "Fabricación de cola vegetal en escamas" del señor Héctor Abadie, de Montevideo, acta 596. — "Fabricación de tableros aisladores térmicos y acústicas a base de fibras de madera, pajas de cereales, arroz y otros vegetales", de M. y J. Debernardis, de Montevideo, acta 712. — "Fabricación de hormillas", acta 773, de Fernando Trías, de Montevideo. — "Fabricación en artículos de aluminio tales como argollas en general, medias argollas para arreos, estribos para cabalgar, botones para riendas y correas, grampas para monturas, frenos para caballos, hebillas para arreos en general y remaches", del señor José Melesi, de Montevideo, número 72. — "Fabricación de cilindros de composición a base de corcho" de José Tuneu y Compañía, de Montevideo, acta 758.

Pasa a la Cámara Nacional de Comercio el expediente acta 23.222 denominado "Henolina" de los señores José Raffaglio y Américo Raffaglio, de Paysandú.

Pasan a la Dirección de Industrias los **expedientes denominados:** "Industrialización del ramio y fabricación a partir de dicho vegetal de fibras blandas para usos en la industria textil", acta 820 de los señores Ambrosio Ricci, Juan P. Mólica y doctor Luis A. Pizzorno Scarone, de Montevideo. — "Fundición de hierro maleable, accesorios y piezas para implementos agrícolas en general, herrajes para vagones, piezas de maquinaria como también herramientas diversas" del señor Luis Gaggioni, de Montevideo, número 110.

Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, los expedientes caratulados: "Murano", acta 31627, del señor Doménico Cappellin, de Montevideo. — "Neuronal" de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, acta 22704.

Registro de marcas concedidas: "Rami", acta número 29635, de la International Affiliated Corporation de Estados Unidos de América. — "Max-Factor", acta 36048, de Max Factor y Co. de Estados Unidos de América.

Vista por días a la firma Pedro Porro, en el expediente denominado: "Nelson", acta 21592.

Vista por 20 días a la firma Pedro A. Garbarino, de Montevideo, en el expediente denominado: "Deshollinador de hierro-palastro", número 3196.

Montevideo, Setiembre 24 de 1942

Pasan al Ministerio de Industrias y Trabajo, los expedientes denominados: "Fond de Cave", acta número 32257, de los señores Passadore, Carrau y Mutio, de Montevideo. — "Fabricación de estuches y porta-lápices para los lápices para labios", acta 804 de los señores Walter L. Taylor y Rodolfo Oromi, de Montevideo. — "Fabricación de nitrato de potasa y sus derivados", del señor Solís Angueira, de Montevideo, acta 835. — "Mejoras en parrillas portátiles", acta 5249, del señor José Faravelli, de Buenos Aires. — "Fabricación de conductores eléctricos, hilos de bobinar y cables eléctricos", número 43 de la Fábrica Uruguaya de Conductores Eléctricos S. A. — "Leche evaporada", acta número 811 de la Asociación Leche Evaporada S. A. (Alesa), de Montevideo. — "Fabricación de Cloruro de etilo", acta 560, del señor Félix Castillo (hijo), de Montevideo. — "Fabricación de ácido acético y acetato por fermentación acética directa de los hidratos de carbono", acta número 615, de la Droguería Demarchi S. A. C., de Montevideo. — "Fabricación de perfiles de metales no férreos por el procedimiento de extrusión", acta 753, del señor César J. Serra, de Montevideo. — "Fabricación de arcillas decolorantes", acta 766 del señor Pablo Ferrés Terra, de Montevideo. — "Fabricación de azulejos y anexos" del señor Tomás Ciaran, de Montevideo, acta 735. —"Fabricación de cintas para frenos de toda clase de vehículos de tracción mecánica", acta 665 del señor Sixto Birriel, de Montevideo. — "Fabricación de porcelana y material cerámico como aislante eléctrico en sus aplicaciones para bajas y altas tensiones y bajas y altas frecuencias", acta 699 del señor José Pedro Bagattini, de Montevideo. — Esencia de naranja y de mandarina", acta 711 del señor A. López García y Cía., de Montevideo.

—Un escrito del señor Juan Carlos Oliver referente a la patente acta 5423 "Columnas de ventilación disimuladas, combinadas para otras aplicaciones. — "Fabricación de palanquetas, cierres para lanza perfumes", acta 754 del señor Eldo Francisco Calvo, de Montevideo. — "Aprovechamiento de materias vegetales y residuos de frigorífico para la fabricación de abonos", acta 589 del señor Andrés Aguirre Arregui, de Montevideo.

—Pasa a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, el expediente denominado: "Mejoras en quemadores de hidrocarburos líquidos", de los señores Cuareta y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), acta 5379.

—Pasan a la Dirección de Industrias los expedientes caratulados: "Fabricación de caños de fibrocemento", número 113, del señor Mario Luciano Magnani, de Montevideo. — "Fabricación de azulejos de todas medidas y colores, lisos o de relieve, zócalos de todas medidas y colores, filetes, cuartas, cañas, cornisas y accesorios para cuartos de baño en general, chapas lisas o de imitación mármol para revestimientos de edificios, mesas, bancos, piletas de cocina, etc., de los señores Helguera y Morixe, de Montevideo, acta 831.

—Un escrito de los señores Ramón Barreira e Hijo referente al privilegio industrial acta 841 de los señores González Hermanos, referente a "Fabricación de óxidos de zinc, partiendo de elementos de desechos, así como del elemento de zinc virgen o en bruto (forma mineral).

—Un escrito de Cartonera Sanducera Limitada referente al privilegio industrial acta 422 para "Fabricación de pulpa, pasta vegetal para las industrias papeleras, aprovechando en especial e integrante las cáscaras de arroz, paja del mismo y otras gramíneas". — "Un quemador de hierro fundido que funciona a gas oil, diessel o kerosene para mejoras en cocinas económicas; calderas y estufas", acta 5502 del señor Luis Montaldo Roca, de Montevideo.

—Pasan al Banco de la República los expedientes denominados: "Tratamiento de conservación de maderas por el método del vacío e impregnación a presión de creosota o productos similares", acta 826 de los señores Carlos Mezzera y Carlos A. Mañé, de Montevideo. — "Afinación, reducción, industrialización y transformación en metálico de los residuos, desechos de los talleres de joyerías, dentales, platerías y fotografías", acta 480 del señor Eusebio E. Curiel, de Montevideo. — "Fabricación para derivados mono y polinitrados del benzol, tuluol y xilol, obtenidos los siguientes productos, nitrobenzol, (esencia de mirvana) dinitrobenzol, mono di y trinitrotoluol (tolita) mono, di y trinitroxileno, todos estos productos utilizados en la industria de los explosivos", de Francisco Angel Primucci, de Montevideo, acta 789. — "Fabricación de máquinas de coser y bordar", acta 828 de Guillermo Martínez (hijo), de Montevideo.

—Pasa al Ministerio de Salud Pública el expedientillo del señor José G. Costa, solicitando autorización para la venta al público de la especialidad farmacéutica denominada: "Bicarbonato compuesto de Bradford".

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, los expedientes denominados: "Mejoras en suelas de goma vulcanizada para calzado", número 3360 de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. R., de Montevideo. — "Productos Pedemont solicitados como el agua", acta 21822 del señor Juan G. Alonso, de Montevideo. — 'Fabricación de tejidos elásticos en general" número 98 de los señores Juan Calcagno y Rolando Alberto Varela, de Montevideo.

—Pasan a la Cámara de Industrias los expedientes caratulados: "Nuevos insecticidas", acta 5457 de Cooper Mc Dougall y Robertson Limited, de Inglaterra. — "Mejoras en calcetines y medios para sostenerlos levantados, en sustitución de las ligas", del señor Miguel Cópola, de Montevideo, acta 5495. — "Mejoras en los medios de comando en los botadores de los depósitos de descarga", acta 5547 de la firma "Ideal" Industrial y Mercantil S. A., de Buenos Aires (República Argentina.

—Pasa al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno el expediente número 3438 denominado: "Recipiente con dispositivo para calentar su contenido", de Thermit G. m. b. H., de Suiza.

—Pasa a la Intendencia Municipal de Montevideo, el expediente acta 5494 denominado: "Un nuevo tipo de bocha flotante para tanque de watercloset u otro depósito en forma de campana", del señor Samuel Graynwaser, de Montevideo.

—Se tiene por amparados a la nueva ley número 10.089 a los titulares de las patentes denominadas: "Procedimientos de conservación de líquidos" número 3408 de la firma Patentes Matzka Sudamericana, de Buenos Aires. — "Caldera tubular compuesta de unidades verticales" número 3185, de Andrés Wittemberg, de Montevideo. — "Barrera eléctrica", número 2885 de John Andrew Belile, de Montevideo.

Transferencia de marca concedida

"Coca-Cola" número 24684, a favor de Coca-Cola Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Bebidas Carbonatadas.

—Se prorroga a 60 días la vista conferida a la firma Pablo Sitner en el expediente denominado "Un sistema de fabricación de colchones, cojines y artículos similares", acta 5553.

—Vista por 15 días a las firmas "The Barrett Company en el expediente acta 2941 denominado: "Procedimiento para remojar el agregado". — Arturo Olazarri en el expediente acta 39216 denominado: "Flores del Bosque".

—Vista por 20 días a la firma Rey Zambra y Cía., en el expediente acta 5447 denominado: "Un tipo de bolsa de papel impermeable y hermético".

—Prorrógase a 90 días la vista conferida a la firma Butor Limitada en el expediente acta 742 denominado: "Fabricación de tornillos de hierro y bronce para madera y metales".

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente, don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 5 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial", dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República cuando dicten sentencia o resolución definitiva el expediente por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial" en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los descargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 149 | Montevideo, Jueves 1.o de Octubre de 1942 | Núm. 10810

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

de 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días .... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días .... " 7.00

Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20

Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	"	"	60.000	"	60.00	" "
"	"	60.001	"	"	100.000	"	70.00	" "
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	" "
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	" "
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	" "
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	" "
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	" "
"	"	en adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

FISCALIAS E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 12.100 metros de paño, destinado a la confección de capotes para las policías de campaña, de acuerdo con las muestras y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Fiscalía e Inspección General de Policías (Plaza Independencia número 768), todos los días hábiles de 12 a 17 horas (los sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 5 de Octubre próximo, a las 15 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 21 de 1942.

(Cuenta corriente) Set.24-8859-v oct 5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 57

Primer llamado

Llámase a licitación ública número 57 para adquirir: 6.000 pares de borceguíes color caoba, 4.000 pares de botas color caoba y 10.000 pares alpargatas color yerba mate con destino al personal del Ejército, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 7 de Octubre de 1942 a las 15 horas. —Montevideo, Setiembre 28 de 1942.

(Cuenta corriente) Set.25-8893-v.oct.6.

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.400 pares de botas y 1.500 pares de borceguíes destinados a las Policías de los Departamentos de Campaña, de acuerdo con las muestras y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el local de la Fiscalía e Inspección General de Policías (Plaza Independencia número 768), todos los días hábiles de 12 a 17 horas (los sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 1.o de Octubre próximo, a las 15 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — El Encargado del Despacho de la Fiscalía e Inspección General de Policías — Montevideo Setiembre 18 de 1942.

(Cuenta corriente) Set.22-8767-v oc.1.o.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 58

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 58 para adquirir: 600.000 kilos de alfalfa seca, 150.000 kilos paja para cama o espartillo, para atender las necesidades del ganado al servicio de las Unidades del Ejército durante el trimestre Octubre-Diciembre inclusive, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17, sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 2 de Octubre de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 19 de 1942.

(Cuenta corriente) Set.22-8769-v.oc.2

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 47|28

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la construcción de un muro de contención en un predio ubicado en la calle Caridad, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y plano que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 9 de Octubre de 1942 a la hora 16 y 15 en el De-

partamento de Contaduría General (Sector Administración). Casa Central (2.o piso sobre calle Solís). — Montevideo, Setiembre 24 de 1942.
(Cuenta corriente) Set.29-9046-v.oct.3.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 126
Muebles de madera

Llámase a licitación pública para la confección de diversos muebles de madera de acuerdo con el plano y pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán retirar de la Sección Arquitectura (6.o piso) todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 horas. La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de Octubre de 1942 en el despacho de la Gerencia (4.o piso) a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 24 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.28-8997-v.oct.2.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitaciones públicas 2 y 3|942
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de carpas y sobrecarpas (2) y uniformes (3) de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 a 17; sábados de 8 y 30 a 11 y 30.

Las propuestas se recibirán hasta el día 6 de Octubre a la hora 15 por carpas y sobrecarpas y hasta el día 7 del mismo mes a la hora 15 por uniformes en el Despacho de la División Administrativa, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 21 de 1942. — Enrique R. Espinosa, Jefe de Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Set.26-8957-v.oct.7.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 4|42

Llámase a licitación pública para el suministro de pernos rectos galvanizados de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría Sarandí 472 todos los días hábiles de 12 a 17, sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 5 de Octubre a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.— Montevideo, Setiembre 18 de 1942. — Enrique R. Espinosa Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) Set.23-8775-v.oct.3.

"R. I. O. N. E."
(Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro)
SECCION CONTADURIA
Licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de 50 (cincuenta) vigas de la pacho de 3m.60 de largo y 260mm. por 140 mm. de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría de esta Oficina, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30. Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 10 de Octubre de 1942, a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Proveeduría.
(Cuenta corriente) Set.29-9044-v.oct.9.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS.
Proveeduría General
Licitación pública número 4148
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para la provisión de 37 uniformes para el personal de Conserjería de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General de la Caja, calle Dante número 1851, donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 y 30 a las 16 y 30, sábado de 9 a 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 14 de Octubre próximo venidero a las 15 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 23 de 1942.— La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Set.26-8960-v.oct.7.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública y amplia por artículos generales, para el aprovisionamiento del Comedor del Instituto de Alimentación Científica del Pueblo en Paso de los Toros para el día 10 de Octubre de 1942 a las 9 horas, en que se abrirán las propuestas en presencia de los señores interesados, en el local del Comedor de dicha localidad, donde también se podrán retirar los pliegos generales de condiciones, en horas hábiles. — Paso de los Toros, Setiembre 1942.
(Cuenta corriente) Set.22-8806-v.oct.1.o

"DIARIO OFICIAL"
LICITACION
Venta de papel viejo

Llámase a licitación pública para la venta de 2.000 a 3.000 kilogramos de papel viejo (diarios sin coser y recortes), existentes en el depósito de "Diario Oficial" Florida 1178. La cantidad exacta puede apreciarse visitándose previamente nuestra oficina.

Los interesados en adquirir dicho papel se servirán presentar sus propuestas en papel sellado y sobre cerrado ante la Dirección, antes del 10 de Octubre a las 10 horas, en que se abrirán las propuestas en presencia de los proponentes que concurran. — La Secretaría.
Set.29-9050-v.oct.1.o.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 135
Segundo llamado

Compra de 1.600 toneladas de leña blanda para encendido de locomotoras.
Apertura: Octubre 8 de 1942 a las 15 horas.
LICITACION N.o 137
Compra de palas, picos y carretillas.
Apertura: Octubre 9 de 1942 a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546. — Montevideo Setiembre de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.30-9096-v.oct.5.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 136
Compra de leña de madera dura para combustible en locomotoras

Se llama a licitación para la provisión de 3.000 toneladas de leña de madera dura para combustible en locomotoras, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio, número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 8 de Octubre de 1942 a las 10 horas. — Montevideo Setiembre de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.26-8955-v.oct.2.

U. T. E.
LICITACION N.o 1.833
Cámaras y cubiertas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 30 de Octubre de 1942 a las 16 horas, para proveerse de 194 cubiertas y 178 cámaras de aire para automóviles, camiones, motocicletas y bicicletas, en distintas medidas de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 12 a 17 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Setiembre 26 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.30-9080-v.oct.10.

U. T. E.
LICITACION N.o 1.832
Impermeables

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 15 de Octubre de 1942, a las 16 horas, para el suministro de 100 impermeables confeccionados sobre medida, de tela negra impermeabilizada de lana, lana y algodón o de algodón, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la "Proveeduría General", Mercedes 962, los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30; sábados de 8 a 12.

Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Setiembre 25 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.29-9045-v.oct.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 1.830
Transportes durante el año 1943

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 13 de Octubre de 1942, a las 16 horas, para el servicio de transportes, durante el año 1943, de aceites y cargas en general, a las usinas de Rosario, Villa Sarandí, Durazno, Carmen, Treinta y Tres y Rocha, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la "Proveeduría General". Mercedes 962, los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Setiembre 24 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.28-8996-v.oct.8.

U. T. E.
LICITACION N.o 1.831
Transportes al litoral Oeste

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 14 de Octubre de 1942, a las 16 horas, para el servicio de transportes, durante el año 1943, de aceites y cargas en general, a las usinas de: Colonia, Carmelo, Nueva Palmira, Dolores, Mercedes, Paysandú, y Salto, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la "Proveeduría General", Mercedes 962, los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Setiembre 24 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.28-8995-v.oct.8.

U. T. E.
LICITACION N.o 1.828
Artículos de porcelana

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 6 de Noviembre de 1942 a las 10 horas, para proveerse de diversos artículos de porcelana blanca: 211.500 aisladores, 9.000 boquillas y 20.000 pitones, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 12 a 17 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.22-8761-v.oct.2.

U. T. E.
LICITACION N.o 1.829
Transporte de fuel-oil en camiones tanques

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 9 de Noviembre de 1942, a las 16 horas, para el servicio de transporte de fuel-oil, por medio de camiones tanques durante un período de cuatro años, 1943-1946, hasta las usinas de: Rosario, Colonia, Nueva Palmira, Cardona, Dolores, Mercedes, Villa Sarandí, Durazno, Paso de los Toros, Pan de Azúcar, Rocha y Treinta y Tres, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la "Proveeduría General", Mercedes 962, los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Setiembre 23 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.26-8857-v.oct.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ANTONIO PARDIÑAS y JUAN ORESTES COLOMINAS, en su calidad de apoderados de S. I. A. M. Torcuato Di Tella, uruguayos, comerciantes, domiciliados a estos efectos, en la calle 25 de Mayo número 555, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un libro de recetas para la preparación de postres del que les ha hecho cesión su autor don Elbio Bruzzone; y del que han depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.72 Set.23-8786-v.oct.2.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

EDUARDO GASTON DETRY, uruguayo, comerciante, domiciliado a estos efectos en la calle 25 de Mayo número 555, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística, de "Un tipo de catálogo, utilizable total o parcialmente", del que se declara autor, y del que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942 — Alberto Zum Felde Director.

$4.05 Set.23-8787-v oct.2.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

EDUARDO GASTON DETRY, uruguayo, comerciante, domiciliado a estos efectos en la calle 25 de Mayo número 555, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un modelo de muñeco denominado "Detry", del que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. —Montevideo, Setiembre 16 de 1942 — Alberto Zum Felde Director.

$4.05 Set.23-8788-v.oct.2.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ENRIQUE PSERHOF yugoeslavo constructor, domiciliado a estos efectos en la calle 25 de Mayo número 555 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un "Modelo de bandeja" con depósito para diversos usos del que se declara autor y del que ha depositado cuatro copias fotográficas en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 17 de 1942 — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Set.23-8789-v oct.2.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 39384

Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — Con esta fecha la firma Oscaria, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MUNDIALES"

para distinguir artículos de la clase 14.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.21-8667-v.oct.1.o.

ACTA N.o 39390

Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan F. Decarlini, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"HALCON"

para distinguir artículos de la clase 18.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.21-8720-v.oct.1.o.

ACTA N.o 39393

Montevideo, Setiembre 17 de 1942 — Con esta fecha los señores Benjamín y Roberto Yaffe, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LA PIEDAD"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.21-8709-v.oct.1.o.

ACTA N.o 39392

Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — Con esta fecha los señores Estanislao Diez y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ALCOGAS"

para distinguir artículos de la clase 6.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.22-8727-v.oct.2.

ACTA N.o 39417

Montevideo, Setiembre 24 de 1942. — Con esta fecha Manuel Pellicer, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MAPELL"

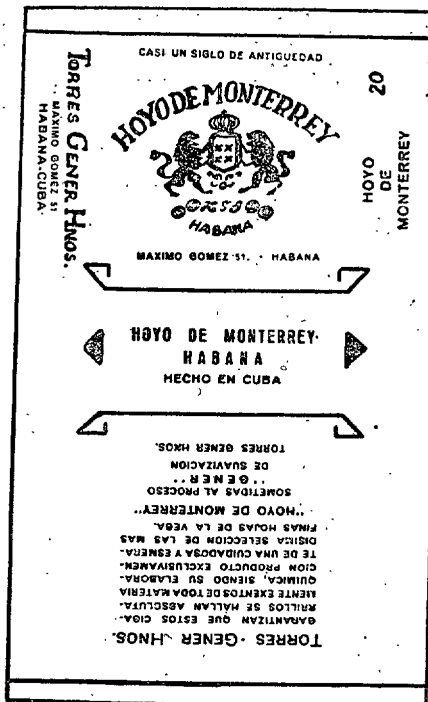
para distinguir artículos de la clase 11.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.29-9003-v.oct.9.

ACTA N.o 39394

Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — Con esta fecha la señora Ana Piñeyro Chain, de Ebbeler, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$13.00 Set.25-8842-v.oct.6.

ACTA N.o 39405

Montevideo, Setiembre 21 de 1942. — Con esta fecha Enrique Brusco, por Guerra y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LABORATORIOS URUGUAYOS TERAP"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario

$7.00 Set.25-8891-v.oct.6.

ACTA N.o 39399

Montevideo, Setiembre 18 de 1942. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Philips del Uruguay S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FRANKLIN"

para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y, de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación por diez días consecutivos Alberto V Canessa. —Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.25-8790-v.oct.6.

ACTA N.o 39400

Montevideo, Setiembre 18 de 1942. — Con esta fecha la firma C. I. M. T. Y. C. Vicente García y Serón, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"YES"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y, de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.23-8792-v.oct.3.

ACTA N.o 39404

Montevideo, Setiembre 21 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper apoderado de La Química "Bayer", Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"HEPAVIT"

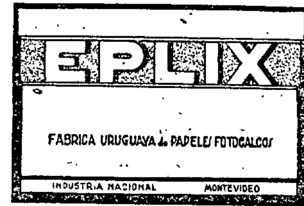
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y, de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.23-8819-v.oct.3.

ACTA N.o 39408

Montevideo, Setiembre 23 de 1942. — Con esta fecha la Fábrica Uruguaya de Papeles Fotocalcos, del señor Enrique Ferrería, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"EPLIX"

para distinguir artículos de la clase 15.a. (quince).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. - Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.29-9018-v.oct.9.

ACTA N.o 39414

Montevideo, Setiembre 23 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"EL FESTIVAL Y LAS AVENTURAS DE CARLITOS"

para distinguir artículos de la clase 25.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.29-9008-v.oct.9.

ACTA N.o 39419

Montevideo, Setiembre 24 de 1942. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montviedeo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"EL BATURRO"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$7.00 Set.29-9010-v.oct.9.

ACTA N.o 39402

Montevideo, Setiembre 18 de 1942. — Con esta fecha la Compañía Nacional de Pinturas Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

LAQUÉ



para distinguir artículos de la clase 7.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Set.29-9030-v.oct.9.

ACTA N.o 39418

Montevideo, Setiembre 24 de 1942. — Con esta fecha el doctor Estanislao Valdez Olascoaga, en representación de los señores Ramón Pérez y Compañía, de San José (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"GUAYACAN"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.29-9009-v.oct.9.

ACTA N.o 39389

Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan F. Decarlini, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"AUREOLE"

para distinguir artículos de la clase 18.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.21-8719-v.oct.1.o.

ACTA N.o 39379

Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Augusto Lescarboura, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"VITAL"

para distinguir artículos de la clase 2.a (especialmente malta).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.21-8662-v.oct.1.o.

ACTA N.o 39386

Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Liprandi, De Boni y Scholberg, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ALERTA!"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.21-8708-v.oct.1.o.

ACTA N.o 39396

Montevideo, Setiembre 18 de 1942. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"NICODIAZINEL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.23-8791-v.oct.3.

ACTA N.o 39463

Montevideo, Setiembre 18 de 1942. — Con esta fecha la Compañía Nacional de Pinturas Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SINTELAC"

para distinguir artículos de la clase 7.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.29-9031-v.oct.9

ACTA N.o 39420

Montevideo, Setiembre 25 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Francisco López y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BARCLAY'S"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.30-9092-v.oct.10.

ACTA N.o 39397

Montevideo, Setiembre 18 de 1942. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Mario Castro Méndez, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"COLOSO"

para distinguir artículos de la clase 23.a (veintitrés).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.30-9074-v.oct.10.

ACTA N.o 39398

Montevideo, Setiembre 18 de 1942. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Mario Castro Méndez, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"GIRO-TOP"

para distinguir artículos de la clase 23.a (veintitrés).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.30-9075-v.oct.10.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5572

Montevideo, Julio 7 de 1942. — Con esta fecha, el señor Agustín Diego, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo gasógeno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.30-9093-v.oct.10.

ACTA N.o 5624

Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — Con esta fecha, el señor Fernando Martínez de la Escalera y Gorrostegui, de Montevideo han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Colmena marceable escalera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. —Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.30-9095-v.oct.10.

ACTA N.o 5644

Montevideo, Setiembre 24 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores J. M. Bernabó y Compañía, de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años, para "Material plástico y procedimiento de obtenerlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.29-9011-v.oct.9.

ACTA N.o 5643

Montevideo, Setiembre 23 de 1942. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, por "International General Electric Company of New York Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Interruptor para iniciar el funcionamiento de lámparas de descarga eléctrica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.26-8951-v.oct.7.

ACTA N.o 5640

Montevideo, Setiembre 21 de 1942. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Mario Pascual Maio, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en botones de forrar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.25-8886-v.oct.6.

ACTA N.o 5593

Montevideo, Julio 30 de 1942. — Con esta fecha, el señor Servando Bermúdez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejora en la confección de zapatos en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.25-8892-v.oct.6

ACTA N.o 5599

Montevideo, Agosto 4 de 1942. — Con esta fecha, el señor Aquiles Faroppa, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cierre de triple contacto a aplicarse a aberturas de madera para obtener un mayor aprovechamiento de la luz y la máxima seguridad contra la entrada del viento y la lluvia" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.25-8896-v.oct.6.

ACTA N.o 5641

Montevideo, Setiembre 22 de 1942. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pedro Cabral Esteves, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo kiosco para exhibición y venta de periódicos y mercaderías en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.25-8917-v.oct.6.

ACTA N.o 5582

Montevideo, Julio 22 de 1942. — Con esta fecha, el señor Walter Endler, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo material moldeable para la fabricación de envases en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.24-8843-v.oct.5.

ACTA N.o 5570

Montevideo, Julio 3 de 1942. — Con esta fecha, los señores Francisco A. Torsitano Limongi y Juan Rodríguez Réguli, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Transfusor de sangre" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.24-8837-v.oct.5.

ACTA N.o 5577

Montevideo, Julio 10 de 1942 — Con esta fecha, el señor Leo Wiener, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de cocina en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.23-8793-v.oct.3.

ACTA N.o 5586

Montevideo, Julio 25 de 1942. — Con esta fecha, el señor Ernesto Gercar, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una nueva producción e industrialización de sustancias córneas, guampas y pezuñas de la fauna ganadera en nuestro país", y de acuerdo con lo dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.23-8795-v.oct.3.

ACTA N.o 5608

Montevideo, Agosto 10 de 1942. — Con esta fecha, el señor Jorge Pérez Olave, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Saco valija" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.23-8797-v.oct.3.

ACTA N.o 5585

Montevideo, Julio 24 de 1942. — Con esta fecha, el señor Angel A. Pastori, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Match Football de Mesa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.23-8798-v.oct.3.

ACTA N.o 5587

Montevideo, Julio 27 de 1942. — Con esta fecha el señor Oliver A. Gray, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo método de evaporización de una mezcla adicional de aire y aceite para motores de explosión interna en general y medios para su realización", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.23-8794-v.oct.3.

ACTA N.o 5614

Montevideo, Agosto 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Gershon Wilenski, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Antena giradora" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.22-8760-v.oct.2.

ACTA N.o 5562

Montevideo, Junio 18 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la firma Guillermo Kraft, Limitada, S. A. de Impresiones Generales, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato rotativo portafichas de accionamiento electroautomático para anotación y control de fichas", y de acuerdo con lo dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.22-8729-v.oct.2.

ACTA N.o 5560

Montevideo, Junio 13 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la firma Guillermo Kraft, Limitada, S. A. de Impresiones Generales, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo montaje de ficheros y archivos rotativos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o

del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.22-8728-v.oct.2.

ACTA N.o 5633

Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Abram Droz, de Portugal, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato filtrante de gas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set 22-8746-v.oct.2.

ACTA N.o 5634

Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols apoderado del señor Héctor Mazzeo de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo molde para la fabricación de calzado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.22-8747-v.oct.2.

ACTA N.o 5636

Montevideo, Setiemre 11 de 1942. — Con esta fecha, el señor Gutmanas Ensteinas, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una valija desplegable de aplicaciones múltiples" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set 22-8748-v.oct.2.

ACTA N.o 5573

Montevideo, Julio 7 de 1942. — Con esta fecha el señor Gilberto De Lisa, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de sandwichera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set 22-8730-v.oct.2.

ACTA N.o 5639

Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — Con esta fecha, el señor Alejandro Muzzolón, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un dispositivo carburador aplicable a y cooperativamente con gasificadores de nafta, kerosene, gas oil y similares, para transformarlos en gasificadores quemadores de alcohol", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.22-8749-v.oct.2.

ACTA N.o 5574

Montevideo, Julio 8 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique V. Banizi, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método autocorrector de la carburación y medios para efectuarlo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.22-8731-v.oct.2.

ACTA N.o 5576

Montevideo, Julio 9 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de The Dorr Company Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en métodos para la fabricación de azúcar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.22-8732-v.oct.2.

ACTA N.o 5580

Montevideo, Julio 20 de 1942. — Con esta fecha, la firma S. A. Fabril Uruguaya, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en y relacionadas con botellas y similares en general" (adicional a la patente acta número 5439), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.22-8733-v.oct.2.

ACTA N.o 5592

Montevideo, Julio 30 de 1942. — Con esta fecha, el señor Luis Sorrentino, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cortinas plegables para la protección de ambientes e inmuebles en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.22-8734-v.oct.2.

ACTA N.o 5597

Montevideo, Julio 31 de 1942. — Con esta fecha, Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la firma Griet y Compañía Sociedad de Responsabilidad, capital $ 900.000.00 moneda nacional, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para solubilizar aceites de ricino en aceite de parafina y obtención de una brillantina líquida para el cabello", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.22-8735-v.oct.2.

ACTA N.o 5598

Montevideo, Agosto 3 de 1942. — Con esta fecha, el señor Luis A. Baratta de Canelones (República Oriental del Uruguay) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un difusor y precalentador de combustión, aplicable a y cooperativamente con cualquier tipo de generador de energía calorífica a partir de la combustión de combustibles sólidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.22-8736-v.oct.2.

ACTA N.o 5611

Montevideo, Agosto 14 de 1942. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de los señores Luis A. Pauly Vic y José Manuel Berreta Moreno, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo cierre para sobres y otros envases de papel o material flexible" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.22-8738-v.oct.2.

ACTA N.o 5623

Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la Sociedad C. A. R. E. N. Compañía Argentina de Representaciones Extranjeras y Nacionales, Alvarez y González de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en quemadores rotativos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.22-8740-v.oct.2.

ACTA N.o 5619

Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Con esta fecha, Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la firma Embalagem Compensada Limitada de In Brazil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en recipientes de madera para envases de elementos alimenticios y otros productos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.22-8739-v.oct.2.

ACTA N.o 5602

Montevideo, Agosto 6 de 1942. — Con esta fecha, el señor A. Próspero Da Cunha, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en gasógenos en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.22-8737-v.oct.2.

ACTA N.o 5626

Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — Con esta fecha, el señor Joaquín Bernabé Herrera, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de aparato generador de agua caliente destinado a múltiples usos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.22-8741-v.oct.2.

ACTA N.o 5629

Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Abram Droz, de Portugal, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un gasógeno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.22-8742-v.oct.2.

ACTA N.o 5630

Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Abram Droz, de Portugal, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Ceniceros para gasógenos y aparatos similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Decretor. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set 22-8743-v.oct.2.

ACTA N.o 5631

Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Abram Droz, de Portugal, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Puertas flexibles para gasógenos y otros aparatos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set 22-8744-v.oct.2.

ACTA N.o 5632

Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Abram Droz, de Portugal, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de seguridad para la refrigeración de las boquillas de aire o toberas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set 22-8745-v.oct.2.

ACTA N.o 5612

Montevideo, Agosto 19 de 1942. — Con esta fecha la firma Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el tratamiento de fibras animales para reducir su tendencia a fieltrarse", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set 21-8658-v.oct.1.o.

ACTA N.o 5620

Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Con esta fecha José Cafini, Sociedad en Comandita, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la extracción de aire y ventilación en los vehículos y sus partes y agregados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set 21-8657-v.oct.1.o.

ACTA N.o 5604

Montevideo, Agosto 7 de 1942. — Con esta fecha los señores Juan C. Pesce y Julio Isidoro Menegazzi, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo aparato adaptable a los motores de combustión interna para la transformación de combustibles líquidos o semilíquidos en gas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.21-8659-v.oct.1.o.

ACTA N.o 5601

Montevideo, Agosto 6 de 1942. — Con esta fecha la firma Ferguson Electric Glass Control Limited, de Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Horno eléctrico para fundir vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.21-8660-v.oct.1.o.

ACTA N.o 5609

Montevideo, Agosto 12 de 1942. — Con esta fecha la firma F. Ortlies e Hijo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de inyector de aire de funcionamiento automático para vehículos cerrados u otros recintos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.21-8661-v.oct.1.o.

ACTA N.o 5638

Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — Con esta fecha el señor Alejandro Taltavull, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Artefacto de iluminación con letrero lu-

minoso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$8.00 Set.21-8700-v.oct.1.o.

ACTA N.o 848

Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — Con esta fecha los señores Raúl de Malherbe e ingeniero Carlos de Malherbe, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de motores a explosión, a combustión interna y especiales para asógenos fijos o móviles repuestos para los mismos y chassis para automóviles, camiones, autobuses, motocicletas y tractores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$8.00 Set.11-8284-v.oct.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 200

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de ampliación del Asilo Chopitea, situado en la ciudad de Mercedes Departamento de Soriano, con los nuevos recaudos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Soriano, y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 15.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 26 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.30-9084-v.oct.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 199

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras Pabellón de Urología en el Hospital Pereyra Rossell (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Octubre a las las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 25 de 1942. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) Set.29-9047-v.oct.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública número 438

Llámase a licitación pública para efectuar las obras de construcción del terraplén de la explanada del puerto nuevo de Colonia.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina. Apertura de las propuestas el día 9 de Octubre de 1942, a las 15 horas en la Secretaría, de la Dirección de Hidrografía. Montevideo, Setiembre 26 de 1942. — Natalio Burghetto.

(Cuenta corriente) Set.30-9085-v.oct.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 436

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de cadenas y grilletes para amarrazones.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 6 de Octubre de 1942 a las 15 horas. — Montevideo Setiembre 25 de 1942. — Natalio Burghetto.

(Cuenta corriente) Ste.30-9087-v.oct.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la construcción de la Tablada Nacional

EDICTO. — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958 de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 11 de Agosto del año en curso, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en la 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo con destino a la obra mencionada en la cabecera, cuya construcción está resuelta por el decreto-ley de 24 de Julio pasado. Se hace constar que por el artículo 11 de dicho decreto-ley, se declaró de utilidad pública la expropiación de las referidas propiedades.

Número 3 (continuación) propietarios los sucesores de don Francisco Casabó fracción de terreno designada con la letra B en el plano que autorizó el agrimensor don Federico Delgado en 5 de Abril de 1935, empadronada con el número 104907 Superficie: 604 m.2 60 Linda por el Noroeste con la calle número 14 por el Este con la fracción de terreno de don Luis C. Gussoni y otros, también expropiada para la misma obra; Sur con el pasaje número 15. Fracción de terreno empadronada con el número 104909 designada con la letra LL en el plano que autorizó el agrimensor don Uruguay Beca el 9 del mes y año en curso compuesta de una superficie de 1172 m.2 00 que linda por el Norte, con el pasaje número 16; por el Este con el pasaje número 13; por el Sur, con campos de la Frigorífica Uruguaya. Fracción designada con la letra Ch en el citado plano del agrimensor Beca, empadronada con el número 104910 compuesta de una superficie de 2945 m.2 00 lindando por el Norte con el pasaje número 15; por el Este, con el pasaje número 13; por el Sur, con el pasaje número 16 y por el Oeste con la calle número 14.

Número 4. Propietario, don Luis C. Gussoni y otros superficie 2000 m.2 00 fracción designada con la letra A en el citado plano del agrimensor Delgado, empadronada con el número 164746 lindando por el Norte con la calle número 1; por el Este, con el pasaje número 13; por el Sur, con el pasaje número 15 y por el Oeste, con la fracción letra B de dicho plano.

Los antecedentes de estas expropiaciones, se hallan de manifiesto en las oficinas de esta dirección calle Constituyente número 1428 donde podrán ser examinados y presentarse las observaciones pertinentes, en las condiciones y plazos que establece la ley citada, y la de Contribución Inmobiliaria. — Montevideo, Setiembre 25 de 1942. — Alberto Galletti.

(Cuenta corriente) Set.28-9000-v.oc.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y urgente la ocupación, con las siguientes fechas, 31 de Octubre, 7, 21 y 28 de Noviembre de 1941 y 11 de Setiembre de 1942; de las fracciones de terreno que se detallan, para las obras del camino de pueblo Castellano-Carretera Tala, ubicadas en la 10.a y 12.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Camino pueblo Castellano-Carretera Tala

	Propiedad de:		Superficie		
N.o	379—Miguel Izz		80	m.2	7389
"	381—Ramón Ferreira	Padrón 3461	4633	"	20
"	382—Pedro Bermúdez	" 3557	4407	"	52
"	383—Ramón Curbelo		1 H. 7072	"	10
"	384—Raúl Castellanos		90	"	91
"	385—Antonio Pérez	" 8724	2406	"	50
"	412—Magdalena M. de Macías		1802	"	34
"	413—Suc. de E. Origuela	" 3748	133	"	93
"	414—Rosendo Ruiz	" 12211	723	"	24
"	415—Santiago Dogloitti		5548	"	56
"	416—Juan P. Tapié	" 3736	6894	"	
"	417—José Ciane	" 3712	3623	"	40
"	418—Francisco Ciane	" 3729	3150	"	90
"	419—Josefa C. de Bergero	" 3665	5324	"	70
"	420—José Piñeiro	" 3663	1065	"	
"	421—Idelfonso Lemos	" 3666	1 H. 5757	"	20
"	422—Pedro Ferrari	" 3652	1211	"	86
"	423—Carmen M. de Alvarez	" 3642	1 H. 0481	"	79
"	424—Casto Martínez	" 3610	4140	"	79
"	425—Epifania Martínez	" 3609	5718	"	60
"	426—R. Simios y A. García	" 3632	1 H. 2627	"	69
"	427—José Musquio	" 12727	24	"	60
"	428—Eutilia G. Mazón	" 3633	7111	"	80
"	429—María G. de Alvarez	" 15224	6723	"	
"	430—Eulogio E. Marrero	" 11054	7646	"	40
"	431—Dominga y M. Perdomo	" 3723	1933	"	44
"	432—Carmelo Hernández	" 3550	548	"	
"	433—Vicente Alpuin	" 3579	4565	"	40
"	434—Bernardino Alpuin				
	435—Petrona B. de Gutiérrez				
	Salvador Gutiérrez				
	Luisa y Tomás Gutiérrez		5144	"	65
"	436—Eustaquio Reyes	" 3539	1049	"	58
"	437—Juan Iruleguy y J. González	" 9656	4536	"	
"	438—Isabelino Aguirre	" 3440	2 H. 6905	"	50
"	440—Gilberta A. de Bascou	" 11693	9736	"	20
"	441—Alejandro Sarantes	" 3435	2 H. 1470	"	40
"	442—Venancio Rey	" 16427	7942	"	06
"	443—I. Aguirre y E. M. Gutiérrez	" 16428	5922	"	
"	446—Sinforosa M. de Sarantes	" 3425	6662	"	22
"	447—Sucesión José Ferreño	" 8981	443	"	9050
"	449—Sucesión Luis Cabrera	" 8984	8155	"	10
"	469—Sucesión I. M. de Garín	" 14271	8920	"	40
"	471—Sucesión Antonio Falero	" 3647	2 H. 5981	"	02
"	472—Sucesión Agapita G. de Curbelo	" 3545	69	"	22
"	474—Sucesión Nicomedes G. de Curbelo	" 3541	1263	"	19
"	473—Sinforosa M. de Sarantes	" 3540	1387	"	52
"	475—Remigio Luc	" 3528	2022	"	9705
"	476—Sucesión Juan Hernández	" 8981	1283	"	3925
"	477—Ubaldo P. Luc	" 3417	273	"	
"	479—M. Falero y otros	" 17605	1017	"	06
"	480—Luis y Leopoldo Muorat	" 3544	324	"	92
"	482—Sucesión Ernesto Muorat	" 3599 y 8199	1050	"	30
"	478—Sucesión B. Falero y Marrero	" 11060	1568	"	68
		" 3543	816	"	50

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1942. — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente). Set.26-8953-v.oc.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo con fecha 11 de Setiembre próximo pasado ha declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terrenos ubicadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones y con destino a los caminos de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco.

Acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco. — Número 889. Propiedad de Lucía Croker de Gieschen. Padrón número 16840. Superficie: 1 hectárea 1.424 metros cuadrados.

Número 898. Propiedad de Constantino Pische. Padrón número 17688. Superficie: 2.440 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Setiembre 22 de 1942. — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Set.30-9088-v.oct.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 20

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de la carretera Fraile Muerto-paso de Aguiar, de K. 0 a K. 6; ruta 44, en el Departamento de Cerro Largo. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, (calle Bacacay número 1325) durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 9 de Octubre próximo a la hora 15. — Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.24-8854-v.oct.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo con fecha 21 de Agosto próximo pasado ha declarado expropiada y urgente la ocupación de una fracción de terreno ubicada en la 13.a sección judicial del Departamento de Colonia y con destino a las obras del camino de Colonia Miguelete a carretera Nueva Palmira-Cárdona.

Camino a Colonia - Miguelete - carretera Nueva Palmira-Cardona.

Número 749. Propiedad de la sucesión de Juan Tomás Núñez. Padrón número 3232. Superficie: 2 hectáreas 6.301 metros cuadrados 1.942 decímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. —Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Set 24-8855-v.oct.2.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Licitación

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación pública, por segunda y última vez, para la ejecución de obras de decoración, arreglos de la plazuela, revoques, etc., de la fuente luminosa del Parque José Batlle y Ordóñez, conforme a la memoria descriptiva, pliego particular de condiciones y plano, que los interesados podrán retirar de sus oficinas, calle Lucas J. Obes número 1021 esquina Reyes previo pago en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal) de la suma de $ 2.50 en que se fijó el precio de la carpeta respectiva.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados, en las oficinas de la Dirección, el día 2 de Octubre de 1942, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 21 de 1942.

(Cuenta corriente) Set.26-8936-v.oct.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 100

Llámase a licitación pública para la adquisición de 340 (trescientos cuarenta) uniformes de fajina, destinados al personal obrero de los Cementerios de la Capital, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 5 de Octubre próximo a la hora 15. — Montevideo, Setiembre 22 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.28-8993-v.oct.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta oficina los herederos de doña OLAYA NUÑEZ, solicitado título duplicado del nicho N.o 40 y 47 del Cementerio del Paso Molino, se advierte a los que tengan algún reclamo quieran presentarse ante esta oficina dentro del término de noventa días, a contar de la fecha. Vencido dicho término y no habiendo reclamación, se procederá a la expedición del título solicitado. — Montevideo, Julio 15 de 1942. — La Jefatura.

$16.20 Jl.20-6382-v.nov.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FLORO ICART ALVARIZA, propietario del sepulcro número 383 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando autorización para trasladar al Osario General, procedentes del mencionado sepulcro, los restos de Emeterio De León Juana Alliegio, Enrique Jahuny, Héctor D Fauero, Irene Barbichian; Nicolás Abondanza, Andrés Fraga, Magdalena de Larenzo, Milka E. Gil, Ceferino Suárez, Luisa M. de Campodónico, Luis Blanco, Antonio Di Lorenzo, Rita Romero, Amalia R. de Botello Carmen S. Sánchez, Arsenio Ramírez Mercedes Zubillaga Eugenio Caraffa Angel Rossolfi, Oscar M. Viale, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 1.o de 1942. — La Jefatura.

$27.00 Jl.8-6016-v.oct.21

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ADELA BESTULFO, como usuaria del sepulcro número 2530 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario los restos de Elena Garriño de Fortendeguy, José Vignoly, Héctor Peña, Rosa C. de Pérez, Manuel Rubino, Silva Vignotti, Francisco Rubino, Juana Delta de Rotondo, María Zulma Berta García, José Méndez, Justa Vicenta Rivas, Sara Dolores Tomé, César Lamas, Angel Rivara Juan Rotondo y Pedro Anaro, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — La Jefatura.

$24.30 Jn.17-5494-v.oct.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ENRIQUETA D. DE PEREZ PETIT y otros, como usuaria del sepulcro número 221 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Antonio Raggio Angel Casimise, Teresa Grasso, María Giuffra Lorenzo Raggio, Luisa D de Visso y Francisco Repetto, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Julio 7 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Ag.7-6952-v.nov.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ESTEBAN CASTRO VARELA en su carácter de propietario del nicho número 295 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de María Doval, Manuel Vello, Angela Serra, Eduardo Soto; Ema Arámburú Enrique Lanez, Isolina Rosende, Santiago Rouaben Isabel Romero de Simón y Antonio Rama, se previene a los que se consideren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Mayo 27 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Jl 2-5937-v.oct.17

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se han presentado ante esta repartición doña ELENA SORRACO DE FRASCARA, LEOPOLDO CAMILO, CESAR ERNESTO y HUMBERTO ANTONIO FRASCARA y SARA FRASCARA DE MALDONADO en su carácter de propietarios del sepulcro 148 del Cementerio del Paso Molino, solicitando extraer con destino al Osario General procedentes del mencionado sepulcro, los restos de Emilio Gemelli; Dolores Miranda, Ramón Miranda, Cornelio Chaves Amelia A de Bianchi Antonio Pazos, Saverio Spinelli, Alfredo Pisabano; Angel Pío Trigabell María B de Ferro, Cristina P de García Francisco E Rodríguez, Bernardo Parodi, Esteban Parodi, Esteban Brea Gerónimo Ferro Rafaela De Angelo Romero Josefa Arizaga, Pelegrina Villaverde Portela, José Richiardi y Juan Ricardo Gagliasachi, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se venza el término señalado — Montevideo Junio 27 de 1942. — La Jefatura.

$32.40 Jl 4-6005-v oct 20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

ANA MARIA ROVIRA DE TORRES, se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 810 del cementerio público local que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Ana María R. de Torres.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 16 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Set.21-8687-v.oct.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

LUJAN y ESTHER HOFFMANN se han presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 684, del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de la sucesión de Cleto Hoffmann.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 11 de 1942 — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Set.16-8471-v.oct.21

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

MARIANA A. DE GARCIA, se ha presentado a esta Intendencia, solicitando un duplicado de título del nicho número 305 que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Mariana A. de García.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha. Se previene que si no hay oposición, se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 21 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Set.25-8901-v.oct.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

ELISA M. CABALLERO DE LAFON y otra se han presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 478 del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de ANA K. DE ERRECART.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 14 de 1942. — Arturo Borrat, Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo Director de Secretaría.

$12.00 Set.18-8570-v.oct.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

JOSEFA BAGNASCO DE COGO se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 809, del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Juan Barale.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 3 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Set.16-8470-v.oct.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

MARINA FRANCES DE PRANDI se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 275 del Cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Ramona M. de Frances.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de un plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 2 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Set.9-8183-v.oct.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

TULA SUAREZ DE CUTINELLA se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 454 del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Felipe Suárez.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Agosto 21 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Ag.28-7744-v.oct.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

MIGUEL FONTANA VINA se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del nicho número 222, del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de José Fontana.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Agosto 22 de 1942. — Arturo Borras Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Ag.28-7716-v.oct.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AMPLIACION PLANTA URBANA
Aviso

"Ministerio del Interior. — Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Vistas estas actuaciones iniciadas por la Intendencia Municipal de Maldonado sobre proyecto de ampliación de la planta urbana de esa ciudad.

Considerando: Que el señor Intendente - Interventor de ese Departamento considera de suma necesidad la ampliación que se propicia en estas actuaciones y atento a lo que preceptúa el artículo 5.o del decreto-ley de fecha 22 de Junio próximo pasado, el Presidente de la república, resuelve:

1.o Autorizar a la Intendencia Municipal de Maldonado para declarar urbana la zona comprendida entre la prolongación de la calle 19 de Abril, Ituzaingó, Román Bergalli o camino a la Estación del Ferrocarril y la planta urbana actual de la ciudad de Maldonado.

2.o En esta zona se aplicarán todas las ordenanzas y disposiciones que rigen en la ciudad de Maldonado.

3.o Los edificios en los terrenos que dan frente a la calle Presidente Terra entre las de Román Bergalli y 3 de Febrero deberán emplazarse a una distancia de nueve metros con veinte centímetros (9 m. 20) del eje del pavimento.

4.o Los propietarios de terrenos con frente a la calle Presidente Terra entre Román Bergalli y 3 de Febrero, Román Guerra entre Montevideo y calle sin nombre, frente al Liceo de Enseñanza Secundaria, José Dodera entre 25 de Mayo y calle sin nombre y Sarandí entre Arturo Santana y 3 de Febrero, deberán colocar cordón de granito y cunetas de adoquines de un metro (1 m.) de ancho, de acuerdo con los pliegos de condiciones generales de la Intendencia Municipal, en todo su frente, antes del término de cuatro meses, a contar de la fecha de promulgación del presente decreto. Deberán, asimismo, pavimentar sus aceras dentro del mismo término.

5.o La Intendencia Municipal llamará a licitación pública para efectuar las obras que determina el artículo anterior, en los frentes de los terrenos cuyos propietarios no lo hayan hecho dentro del plazo, quienes pagarán su costo por metro lineal de frente dividido en cinco cuotas iguales pagaderas, la primera, al contado, y las restantes, cada seis meses. Los morosos pagarán un interés anual del 7 o|o como recargo por los saldos que adeudan, respondiendo la propiedad en igual forma que para la contribución inmobiliaria. En lo que no se oponga, regirá la ordenanza de Cercos y Aceras en Maldonado y San Carlos.

6.o Vuelva a la Intendencia Municipal de Maldonado, a los efectos precedentemente enunciados. — (Firmado): Héctor A. Gerona.

Maldonado, Agosto 31 de 1942. — Anotado con el número 967, suba al despacho. — Conste. — Tomás I. Cassella.

Maldonado, Setiembre 1.o de 1942. — Vistos, cúmplase, publíquese en el "Diario Oficial" y en uno local por el término de treinta días. — (Firmado): A. Pérez Luaces, Intendente - Interventor. — A. P. Bazzano, Secretario."

(Cuenta corriente) Set.16-8465-v.oct.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AVISO

Ministerio del Interior. — Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — Visto: el proyecto formulado por la Intendencia Municipal de Maldonado, relativo a la aplicación de una tarifa a los comerciantes inquilinos o propietarios, por concepto de servidumbre de aceras; Considerando que en los balnearios de Punta del Este y Piriápolis, los particulares utilizan con fines de lucro, durante las temporadas veraniegas, los lugares de uso público, para la exhibición de bicicletas de alquiler, exposición de comestibles y mercaderías, instalación de toldos, mesas y sillas de servicio, etc. Considerando que el aprovechamiento de las plazas, calles y aceras para los fines referidos y otros de la misma naturaleza, importa, una verdadera concesión de parte del Municipio, susceptible a la aplicación de la tarifa que se proyecta; y de una ordenación que, reprimiendo los abusos, reglamente su funcionamiento en condiciones de seguridad e higiene. Atento a lo establecido por el artículo 5.o del decreto-ley de fecha 22 de Junio próximo pasado, el Presidente de la República resuelve: 1.o) El comerciante, inquilino o propietario, que deseare utilizar la acera contigua a la finca que ocupa, en las plantas urbanas o suburbanas de los balnearios de Punta del Este y Piriápolis, para la exposición de comestibles o mercaderías, exhibición de bicicletas de alquiler, instalación de toldos, mesas y sillas de servicio, etc., deberá munirse del permiso correspondiente el que será acordado o denegado sin ulterior recurso, por el Intendente, previo asesoramiento de la Junta Local respectiva. 2.o) La concesión será otorgada siempre en carácter precario y revocable, y llevará implícita las condiciones siguientes: A) La de no constituir un obstáculo para libre tránsito de peatones y vehículos. B) La de quedar limitada para cada peticionante al uso de la vereda contigua a su propiedad. C) La de no constituir un peligro para la higiene y seguridad pública, una ofensa a la moral y buenas costumbres, y un menoscabo para la urbanidad y belleza de la zona. 3.o) Los concesionarios abonarán al Municipio las siguientes tarifas: A) $ 1.00 (un peso) mensual, por cada mesa y cuatro sillas que instale. B) $ 0.50 (cincuenta centésimos) mensuales por cada bicicleta que alquile. C) $ 1.50 (un peso cincuenta centésimos) por temporada por cada caballo que alquile. D) $ 1.50 (un peso cincuenta centésimos) por temporada por cada toldo que utilice. E) $ 5.00 (cinco pesos) por temporada, por cada exposición de comestibles o mercaderías que realicen. 4.o) Para que las bicicletas y caballos de alquiler puedan circular libremente, deberán previamente ser sometidos a la inspección de las autoridades Municipales y munirse de un distintivo o autorización de libre tránsito. 5.o) Las entradas que se perciban por esta ordenanza, serán destinadas al mejoramiento de las plazas y jardines de los balnearios que las producen. 6.o) Las transgresiones a esta ordenanza, serán penadas con multas de $ 2.00 (dos pesos) a $ 5.00 (cinco pesos), sin perjuicio de la caducidad y retiro de los permisos concedidos. 7.o) Vuelva a la Intendencia Municipal de Maldonado a los efectos precedentemente enunciados. (Firmado:) H. A. Gerona. — Maldonado, Setiembre 21 de 1942. — Anotado con el número 1510, suba al despacho. — (Firmado:) Elías Chiossi. — Maldonado, Setiembre 24 de 1942. — Vistos: Transcríbase a las Juntas Locales de Punta del Este y Piriápolis, íntegramente el decreto del Poder Ejecutivo, aprobando el proyecto de impuestos confeccionado por la Intendencia Municipal de Maldonado, publíquese por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y dos periódicos locales. Fecho, archívese. — (Firmado:) Armando Pérez Luaces, Intendente Interventor. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.30-9089-v nov 5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
DESVIO DE CAMINO

Conforme disposiciones vigentes, se comunica que ANAURELINO OLIVERA solicita desviar un camino vecinal que cruza su campo en Carpintería; 6.a sección, uniendo el camino encallado que va al arroyo Carpintería con el que viene del pueblito "Las Flores" para empalmar en él.

Hay treinta días para oponerse a esta solicitud. — Junio 12 de 1942. — Julio C. de Barros, Intendente. — José M. Ruiz, Secretario.

$6.00 Set.9-8146-v.oct.14

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
LICITACION

1.o) Llámase a licitación para el servicio de restaurant y despacho de bebidas sin alcohol a instalarse en el kiosco de la Isla Del Puerto para la próxima temporada de verano. 2.o) Las propuestas deberán presentarse llenando los requisitos legales en la Secretaría Municipal, en sobre cerrado y lacrado, hasta el día lunes 5 de Octubre próximo, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados. 3.o) El pliego de condiciones debe solicitarse en el Departamento de Suministros. 4.o) La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa a sus intereses. — Mercedes, Setiembre 22 de 1942. — Ing. Carlos Molinari, Intendente. —Irineo Salgado, Secretario.

$6.90 Set.28-8991 v.oct.8.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, 30 de Setiembre de 1942

4.a Sección

JUAN MARIA ISMAEL DELISTOVICH, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 837, y YOLANDA ANGELICA CARUSO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 837.

7.a Sección

JUAN TOMAS MANITO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1431, y EMA CAROLINA MEZZERA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1743.

10.a Sección

HECTOR FERNANDEZ, 24 años, soltero, facturero, oriental, domiciliado Martín García 1965, y JOSEFA LANTES, 27 años, soltera, española, domiciliada Martín García 1965.

ZENON RODRIGUEZ PEREZ, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. Requena 1946, y MARIA ALBA FERREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1946.

$2.00 Plp.-v.oct.2.

Montevideo, 29 de Setiembre de 1942

5.a Sección

MARTIN OPPENHEIM HAENEL, 28 años, años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado Maldonado 1057, y ELSIE BARTESKO NOWAK, 25 años, soltera, canadiense, domiciliada en el boulevard España 2880.

12.a Sección

HECTOR FRANCISCO MELGAR, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1488, y MARIA ELIDA PEREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique García Peña 2741 bis.

14.a Sección

JULIO CESAR CARDOSO, 41 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado General Luna 1171, y MARGARITA DAMBORIANA, 51 años, soltera, argentina, domiciliada General Luna 1171.

CONRADO ADAMI (hijo), 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rondeau 2491, y PAULINA FERRI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Gómez 826.

18.a Sección

JOSE PIETRAFESA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2883, y LAURA DEGREDER, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2883.

ANGEL JOSE CAMPANELLA, 50 años, soltero, vitivinicultor, oriental, domiciliado Marincho 1079, y ANGELA CAMPANELLA RUBERT, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Marincho 1079.

20.a Sección

VAHAN DERDERIAN, 29 años, soltero, carnicero, armenio, domiciliado E. Fernández 4138, y HRIPSIME YAMGOCHIAN, 16 años, soltera, libanesa, domiciliada C. M. Ramírez 677.

ELISEO VECINO, 46 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Santa Lucía 4188, y MARIA CARMEN GARCIA, 43 años, soltera, española, domiciliada Santa Lucía 4188.

ORESTE DANIEL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. P. Martínez 1217, y ERLINDA ANZOLA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Humboldt 4270.

JOSE ROSSI, 38 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado B. y Guerra 1036, y CLAUDINA VELO, 31 años, soltera, española, domiciliada P. Trápani 4214.

$2.00 Plp. v.oct.1.o.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Su-

prema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a la señorita OLGA EGUREN para ejercer la profesión de escribano público, en todo el territorio de la República. — Montevideo, Setiembre 25 de 1942. —José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Set.30-9066-v.oct.2.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a don JULIO CESAR FONTANA para ejercer la profesión de escribano público, en todo el territorio de la República. — Montevideo, Setiembre 25 de 1942. —José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Set.30-9060-v.oct.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA LAGORIO DE LAZNO o LOSNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.30-9091-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RIBAS CASANOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Setiembre 24 de 1942. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario.

$3.75 Set.30-9081-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don HILARIO o HILARIO ISIDRO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1942. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario.

$3.75 Set.30-9077-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GRANDAL o GRANDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1942. —Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.30-9078-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELIDA CATALINA HIPOGROSSO DE PERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.29-9022-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA PERY o PERI DE LANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1942. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.

$3.75 Set.28-8971-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de al sucesión de don FAUSTINO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esté Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1942. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.

$3.75 Set.28-9013-v.oct.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.28-9014-v.oct.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN M. FOGLIA o FOGLIO y de doña JACINTA RODRIGUEZ DE FOGLIA o FOGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Set.28-9012-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SHABERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.25-8887-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.25-8888-v.oct.6.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, en el expediente caratulado: "FELIPE FERNANDEZ VAZQUEZ. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 27 de Octubre próximo a las 14 y 30 horas, que se efectuará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (primer piso) a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1942. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.

$9.00 Set.26-8914-v.oct.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO AMBROSIO GALLI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) La de su nacimiento, pues donde figura su nombre y apellido como Ambrosio Nava, debe decir: "Pedro Ambrosio Galli", y 2.o) Las de su casamiento con doña Isabel María López y la de nacimiento de su hija Angela Isabel Galli López, pues donde en ellas figura su nombre como Ambrosio Galli, debe decir: "Pedro Ambrosio Galli". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.75 Set.25-8911-v.oct.13

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que la firma CELESTINO CASTRO PUIG, ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se haga pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los mismos hacer manifestación de ellos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado don Fabio Croci, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Setiembre 22 de 1942. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.

$8.25 Set.25-8912-v.oct.6.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que la firma de esta plaza FELIPE FERNANDEZ VAZQUEZ, ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se haga pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado don José Aldao, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Setiembre 22 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.25 Set.25-8913-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA LAVAGGI o LABAGGI o LAVALLE o LABALLE o DE LABALLE DE DEBERNARDIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Set.24-8881-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLETO o CLETO GERMINIANO o GERMINIANO ARTUSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1942. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario.

$3.75 Set.24-8875-v.oct.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE MARIA VIDAL, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) La de su casamiento con doña Nicasia Melgar, pues donde figura la madre de su esposa como María Melgar, debe decir: "Brunilda Melgar". 2.o) Las partidas de nacimiento de sus hijos: José María, Julio César, Nelly Haydée y Francisco Ruben Vidal Melgar, pues donde en todas ellas figura el nombre de la madre como Sara Melgar, debe decir: "Nicasia Melgar". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.75 Set.23-8805-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO VERSAYYI o VERSAGGI o VERSAZZI o VERSUYYI o VERSACI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.24-8876-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PASCUALA TEJEIRO DE RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Set.24-8840-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO TOMAS o TOMAS BARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1942. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.23-8822-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, la apertura de la sucesión de don BENEDETTO DE BENEDETTI o DEBENEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.23-8823-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.23-8771-v.oct.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Alejandro Urquijo contra JOSE HUGO SUAREZ. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a don José Hugo Suárez y a todos los que tengan interés en este asunto para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

8.40 Set.21-8716-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA LARGHERO DE BENEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.22-8770-v.oct.2.

Convocatoria de acreedores

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "ANDRES ROSA SALSAMENDI. Concurso necesario", se cita a los acreedores de Andrés Rosa Salsamendi, para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (primer piso), el día 26 de Octubre próximo, a las 14 y 30 horas o a las 9 horas si rigiere horario matutino, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que, la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$11.70 Set.21-8717-v.oct.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "WIFREDO AGUIRRE. Prescripción", se cita llama y emplaza, a fin de que comparezcan por este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos y a cada uno de los eventuales interesados que se creyeran con algún derecho sobre el inmueble que se describe: Un solar de terreno situado en la 16.a sección judicial de esta Capital (antes 20.a sección), empadronado con el número 104.268 y que, según plano del agrimensor Aladino J. Amaro, de 13 de Junio del corriente año, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 7.478 en ese mismo mes, se deslinda así: 30 metros 51 centímetros de frente al Noreste, frente a la calle Carlos Tellier (antes 18 de Julio): por el Este, formando la ochava, 5 metros en la esquina de la calle designada y calle José Mármol (antes Daymán); por el Sureste, 11 metros 79 centímetros de frente a calle José Mármol; por el Suroeste, una línea de 34 metros 10 centímetros, con propiedad empadronada con el número 58.713, de Emilio Sanino, y por el Noroeste, una línea recta de 15 metros 35 centímetros, con finca empadronada con el número 104.269, de José Trucco, encerrando en total, una superficie neta, deducida la ochava, de 516 metros 65 decímetros cuadrados. — Montevideo, Setiembre 11 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$25.20 Set.21-8718-v.oct.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA MANTERO DE BERLINGERI, de don BERNARDO BERLINGERI y de doña MARIA BERLINGERI DE LEMOYNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Set.21-8705-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA CAROLINA o CAROLINA CASELLA DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.21-8713-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA CANTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.21-8712-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GERONIMA CATALINA ANTONIA LAURINA ROSA GUERRA DE FIURE o GUILLERMA MARIA GUERRA DE FIURE o FIORE o FIURI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Set.21-8711-v.oct.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Dalmacia Bengoa de Nunes contra ARISTOTELES NUNES. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Aristóteles Nunes, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Set.18-8596-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN BASSAISSTEGUY o BASSAISTEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.21-8714-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.21-8715-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS PESCE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.21-8707-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ECHEVARRIA o ETCHEVARRIA DE ERRAZQUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Set.21-8704-v.oct.1.o.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Elida Violeta Ferreira con sucesión PEDRO ELEUTERIO FERREIRA. Auxiliatoria" se cita, llama y emplaza a los herederos legítimos de don Pedro Eleuterio Ferreira, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Set.18-8590-v.oct.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Elida Violeta Ferreira con sucesores de PEDRO ELEUTERIO FERREIRA. Filiación natural", se cita, llama y emplaza a los herederos legítimos de don Pedro Eleuterio Ferreira, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Set.18-8591-v.oct.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que, ante este Juzgado se ha presentado doña ELVIRA MALIANO BENTANCUR DE PAEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como "Manuela Toribia" debe decir "Elvira". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Set.17-8525-v.oct.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE GATTI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Antonia Gatti Velázquez, pues donde dice que nació "el día doce de Enero de 1932" debe decir "15 de Julio de 1930". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.80 Set.15-8446-v.oct.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña PEREGRINA ABAL DE LORENZO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Juan José Lorenzo, pues donde en ella figura con el nombre de "Rodolfo Lorenzo" debe decir "Juan José Lorenzo". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.25 Set.15-8430-v.oct.1.o.

Ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Teresa Ponticorbo de Bertolotti y otros solicitando la declaración de ausencia de su madre doña MARIA CRISTINA DIACARINO o YACCARINO DE PONTICORBO, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Set.9-8156-v.oct.1.o.

Divorcio

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Federico Rain contra ELIZABETH CHARLOTTE OPPERMAN. Conversión al divorcio", se hace saber a doña Elizabeth Charlotte Opperman que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "221. — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — Vistos estos procedimientos de conversión al divorcio iniciados por don Federico Rain. Resultando: Que don Federico Rain se presentó acompañando una sentencia de separación de cuerpos dictada por el Juez de Derecho de Primera Instancia en lo Civil del Distrito Federal de los Estados Unidos del Brasil, por la que se decretaba su separación de cuerpos de doña Elizabeth Charlotte Opperman, y solicitó su conversión al divorcio, de acuerdo con lo establecido por el artículo 185 del Código Civil. Oído el señor Fiscal de lo Civil no opuso reparos a la acción iniciada, expresando su conformidad con lo solicitado. Considerando: Que se han cumplido los requisitos establecidos por el artículo 185 del Código Civil y teniendo presente la conformidad

del Ministerio Público, fallo: Decretando la conversión al divorcio de la sentencia mencionada en el resultando y hágase saber al otro cónyuge por edictos. Expídanse testimonios, devuélvanse recaudos, háganse las comunicaciones y archívese — J. Díaz Mintegui. — Lo proveyó y firmó, etc.: Nicanor dos Santos, Actuario" A los efectos de derecho se hace esta publicación en Montevideo, a primero de Setiembre de mil novecientos cuarenta y dos — Nicanor dos Santos, Actuario

$21.60 Set.4-8001-v.oct.8.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Dionisio Alberto Molina con MODESTA MALLEA Conversión al divorcio" se hace saber a doña Modesta Mallea que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "285. — Montevideo, Diciembre 27 de 1941. — Vistos estos autos seguidos por don Dionisio Alberto Molina contra doña Modesta Mallea de Molina por su versión el divorcio. Resultando: Que el interesado se presentó acompañando testimonio de una sentencia de las autoridades judiciales de la República Argentina y solicitó que se convirtiera en divorcio la separación de cuerpos decretada en ella, a lo cual no se opone el Ministerio Público. Considerando: Que, dado lo que resulta del mencionado testimonio, lo que dictamina el señor Fiscal de lo Civil y lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, corresponde acceder a lo solicitado por el actor. Por ello fallo: Decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpos dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Expídanse testimonios, devuélvanse recaudos, háganse las comunicaciones del caso y archívese - J. Díaz Mintegui. — Lo proveyó y firmó, etc. etc. Francisco José Marcora, Actuario Adjunto Interino" Y a los efectos de derecho se hace esta publicación en Montevideo, a dieciséis de Abril de mil novecientos cuarenta y dos - Nicanor dos Santos, Escribano.

$21.60 Set.3-8025-v.oct.7

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA REYES DE PEREZ o DE PEREZ VIEITEZ o DE PEREZ BIEYTES o DE PEREZ BIEYTEZ o PEREZ BIEITES o PEREZ BIEITEZ o PEREZ VIEITES, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1942. — José F. Rossi, Escribano

$4.50 Set.29-9025-v.oct.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ILLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 24 de 1942 — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Set.29-9026-v.oct.9.

Cesación de pagos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber: Que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos de la firma fallida, OTERO y MIGUENS, se encuentra en esta oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, (2.o piso), por el término legal. — Montevideo Setiembre 15 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

(Cuenta corriente) Set 29-9054-v.oct.9

Cesación de pagos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber: Que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos del fallido SALOMON M. AMIEL se encuentra en esta oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, (2.o piso), por el término legal. —Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

(Costas) Set.29-9053-v.oct.9

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber: Que el comerciante de esta plaza don WILLY WEDEKIND, ha sido declarado en quiebra, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor don Homero Etchegoimberry, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Setiembre 21 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

(Costas) Set.29-9052-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO FRAGA o PEDRO HORACIO FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Luis E. Fontana Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Ag.26-7653-v.set.5. Set.26-v.oct.7

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1942 — José F. Rossi, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.24-8878-v.oct.17. Oct.24-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ARAGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1942. — José F. Rossi, Escribano

$3.75 Set.24-8838-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO PIAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 19 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.

$6.00 Set.24-8839-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MAURICIO GOLDARACENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1942 —Luis E. Fontana Escribano.

$3.75 Set 24-8883-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA COMAS NIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. —Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Set 23-8799-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MARFETAN DE VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — José F. Rossi, Escribano

$3.75 Set 23-8800-v.oct 3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA PIPERNO DE HODARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Set 23-8801-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RICHERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante est Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1942. — José F. Rossi. Escribano.

$3.75 Set.23-8802-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace la apertura de la sucesión de JUSTO JULIAN MACERA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1942 — José F. Rossi, Actuario.

$6.00 Set.22-8755-v.oct.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CECILIO VICENTE RODRIGUEZ, en el sentido de sustituir Ejenterio, que es como aparece, por Cecilio Vicente, que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.

$3.75 Set 21-8663-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO UMBREIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre de 1942. — José F. Rossi, Actuario.

$3.75 Set.21-8680-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ANTONIO PUCCIANO o ANTONIO PUCCIANO (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — Luis E Fontana, Actuario.

$3.75 Set.21-8681-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VOLPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 16 de 1942 — Luis E Fontana, Actuario.

$3.75 Set.21-8682-v.oct.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en el expediente caratulado "ROSA BORRAZAS DE FERRER y otros Cesación de condominio y venia" Libro 38 Folio 512), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Dominga Borrazás de Golan, su esposo José Golan, sus hijos José, Alfredo, Aída, Deolinda Séptimo Iberia y Matilde Golan Borrazás y todos o cualquier otro derecho - habiente de los referidos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Agosto 14 de 1942 — Luis E Fontana Escribano.

$9.60 Set.14-8411-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REGO BURGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942 José F Rossi, Escribano.

$6.00 [illegible] 8569-v.oct.23

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "TERESA LLOPART DE CASTELLS. Reivindicación de valores" (Libro 38 Folio 257) se cita llama y emplaza por el término de noventa días para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defen-

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

ser de oficio y para llenar el requisito de la conciliación a los actuales poseedores, meros tenedores y a quienes se crean asistidos de algún derecho por cualquier concepto, a un título de quinientas libras esterlinas, valor nominal, número cinco mil doscientos sesenta y siete (5267) Deuda Consolidada República Oriental del Uruguay, 3 1|2 o|o, serie 3. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 29 de 1942 — Luis E. Fontana. Escribano.

$12.00 Set.9-8178-v.oct.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "ANDRADE (CARLOS). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Rosa Magdalena Conti de Andrade en la siguiente forma: donde dice "Rosa Conte de Andrade, de estado soltera", debe decir: "Rosa Magdalena Conti de Andrade de estado casada". — Montevideo, Agosto 21 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Set.30-9059-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de turcer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID FABBRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Set.29-9039-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de turcer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BERTERRETCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1942. — Carlos María Trianón Actuario.

$3.75 Set.29-9027-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PASCUAL VICO o PEDRO P. VICO o PEDRO VICO, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Set.28-9002-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALCIDES DE MARIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Setiembre 22 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Set.26-8935-v.oct.7.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictada en los autos: "AROCENA CAPURRO (GERMAN). Información" se hace saber que el día catorce de Setiembre de mil novecientos cuarenta y dos, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. — Germán Arocena Capurro, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 544 (primer piso), al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de procurador, vengo a ofrecer la información de vida y costumbres que prescribe el Código de O. de los Tribunales. A esos efectos propongo sean interrogados el doctor Héctor Alvarez Cina y el escribano Rafael Howard Fuller, domiciliados ambos en 25 de Mayo 544, sobre mi honradez y costumbres morales. Por tanto solicito del señor Juez se sirva recibir la información ofrecida y ordenar las publicaciones; se me permita agregar los ejemplares extremos sin necesidad de nuevo escrito; y, previa conformidad del Ministerio Público, aprobarla y ordenar la expedición de testimonio. — Germán Arocena" A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 21 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$11.25 Set.25-8915-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMELINO SERMOLINO o ARMOLLINO SERMOLLINO o ARMELLINO SERMOLLINO o SERMOLINO o SERMOLINO ARMELINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Set.24-8872-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS DOMINGUEZ o JESUS DOMINGUEZ MONTANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Set.24-8873-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO VAZQUEZ TARABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ant eeste Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Set.24-8874-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Schmid (Adolfo) contra LANDLE (FRENY) Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Freny Landle, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Junio 25 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.40 Set.21-8668-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o GABINO ILDEFONSO ENRIQUE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Set.23-8817-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO EDUARDO FABIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Set.21-8679-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA o ANA o ANNA KOENSGEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6 00 Set.19-8640-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA LAREDO DE REPUCHAUD, citándose a los herederos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Set.19-8617-v.oct.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "BIGORRA (ANTONIO). Sucesión", se cita, llama y emplaza a Ana de Lucchi, viuda de Sartori, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en esta testamentaría dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Set.11-8297-v.oct.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON CHIRIBAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set.30-9067-v.oct.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "Pepe. Magdalena. Prescripción". (Libro 39. Folio 45), se emplaza por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en el expresado juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don AUGUSTO LIESACK, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien: fracción de terreno empadronada con el número 67.668 ubicado en la villa de la Unión, y compuesto de 301 metros cuadrados y 42 decímetros, teniendo 10 metros de línea de frente al Sur, a la calle Figueroa, entre las de Industrias y Artes: 8 metros la del fondo en el Norte, lindando con Ylarraz y con más terrenos del exponente: 34 metros 23 centímetros la del costado Este, confinando con Pedro Pijuan, hoy U. Mastrángelo y 32 metros 95 centímetros en el Oeste, lindero con más terreno del otorgante. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$15.60 Set.29-9029-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA BALDOMERO o BALDOMERO ALTUNA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set.26-8962-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS LUIS LANFRANCO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set.26-8963-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MALVICINI DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set.21-8663-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASSO VAGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6 00 Set.17-8522-v.oct.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña LUCILA PRESA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado su esposo don Regino Molina. — Montevideo, Setiembre 30 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Set.12-8356-v.oct.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Patiño Ramón con JOSEFA CRUZ GARRIDO, Divorcio" (Lo. 31, Fo. 384), se empla-

za por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña Josefa Cruz Garrido, para que comparezca a estar a derecho en el expresado juicio iniciado ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), por su esposo don Ramón Patiño. — Montevideo, Setiembre 14 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Set.19-8607-v.oct.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los sucesores de don FRANCISCO ORLANDO ROJO y a todos los que se consideren con derecho a formular oposición al juicio iniciado por doña Florencia Rojo, sobre posesión notoria de estado civil de hija natural de Francisco Orlando Rojo y auxiliatoria de pobreza. (Libro 31. Folio 258) — Montevideo, setiembre once de mil novecientos cuarenta y dos. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Set.23-8829-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERTA MENDIBEHERE DE ALTOLAGUIRRE, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 19 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.30-9069-v oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO PIERUZZI, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.29-9021-v.oct.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE TOMAS BADILLA y MICAELA o MIGUELA LEONARDI DE BADILLA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.26-8927-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Agosto 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.26-8928-v.oct.7.

Declaratoria de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente: "ENRIQUE MAZZUCO. Incapaz", se hace saber al público que por auto de 6 de Mayo de 1941, fué declarado incapaz don Enrique Mazzuco, habiéndosele designado curador, actualmente, a don Américo Cancela. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.26-8945-v.oct.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente: "MARIA DOLORES MAROTE. Rectificación de partida y posesión notoria de estado civil", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de María Dolores Marote, estableciéndose que donde dice que es hija legítima de Alfredo Marote, debe decir que es hija natural del mismo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Set 26-8946-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LEONCIA GONZALEZ o MARIA LEONZA GONZALEZ DE ARAUJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.22-8750-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERARDO VICTOR GILARDINI o GERARDO V. GILARDINI MUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 16 de 1942. —C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.22-8751-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO PULITANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942 — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.22-8752-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORLANDO CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Setiembre 12 de 1942 — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.22-8753-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA MARIA HARRIET DE PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.21-8710-v.oct.1.o

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "OMAR M. URIOSTE. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Omar Marcelino Urioste, en la que la fecha de nacimiento del inscripto aparece como el día 6 de Abril de 1930 cuando debe decir el día 4 de Abril de 1930. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.15-8425-v.oct.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulada "Froilana Plácida Silva contra LUCAS GUERRERO. Divorcio por sola voluntad" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Lucas Guerrero para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Set.15-8440-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANDRADE ABELENDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.21-8678-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría ANTONIO BADENAS", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Atarez, a doña Teresa Bal de Atarez, a don Francisco Badenas o Vadenas y a doña Joaquina Gisber o Gulbert o Gilbert de Badenas o Vadenas, a fin de que comparezcan a estar a derecho en las sucesiones de don Antonio Badenas o Vadenas y de doña María Atarez de Badenas o Vadenas. Los emplazados deberán comparecer dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Set.11-8313-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AUTA VIEIRA GOULART o AUTA VIEIRA GULART o AUTA GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.9-8169-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL PAZOS PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.4-8015-v.oct.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Clara Rosa Benavídez de Sena contra EUGENIO LUIS SENA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Eugenio Luis Sena, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Set.3-7954-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RIAMBAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1942 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.3-7961-v.oct.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "FERMINA GONZALEZ CARBALLO y otra. Prescripción" se cita, llama y emplaza a los sucesores y causahabientes de don Francisco Piria y a todos los que se consideren con derecho en una fracción de terreno situada en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 40.882 y compuesta, según plano levantado por el agrimensor Omar Paganini Rocamora en Noviembre de 1941, e inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 6723, de una superficie de 471 metros 20 decímetros, que se deslindan así: al Nordeste, 31 metros 35 centímetros de frente a la calle Iglesias; al Noroeste, 3 metros 01 centímetro de frente, a la calle Baltasar Montero Vidaurreta; al Oeste, 38 metros 60 centímetros, lindando con propiedad del Ferrocarril del Estado (antes emplazamiento de la vía del ferrocarril a la Barra), y al Sudeste, 27 metros 18 centímetros, lindando con el bien empadronado con el número 40.883, de propiedad de Luis Carrara y Franneliona. Los emplazados deberán comparecer a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Julio 22 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$19.20 Ag.29-7913-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.31-7808-v oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN PORTOS o CARMEN PORTOS VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.31-7809-v oct 3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MATTEO DE SERRA CAYETANA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Cayetana Matteo de Serra, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don José Serra, pues donde en la misma el causante aparece como de estado divorciado, debe decir: de estado casado, por ser la verdad. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1942. —José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.30-9071-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ERNESTO GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.29-9023-v.oct.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "SARRO GERMAN Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Germán Sarro solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella dice "Serra" debe decir "Sarro" que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.5-8077-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA PEREZ DE RON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.26-8930-v.oct.7.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, cita y emplaza a los señores JUAN CARLOS CIGANDA y PEDRO A. CIGANDA, o a sus causahabientes, para que dentro de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los autos: "R. Flores Chans contra Juan C. y Pedro A. Ciganda. Medidas preparatorias, libro 19. Folio 344" bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1942. — José T. Pereira, Escribano.
$7.20 Set.26-8961-v.oct.31.

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "RACKEVICIUS BUTKEVICIUS, LUCIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado José Rackevicius, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Lucía, pues donde en la misma su apellido figura como "Racienviez", debe decir: Rackevicius, y donde el apellido de su esposa figura como "Butkierrich", debe decir: Butkevicius. En cuanto al nombre de la inscripta que figura en dicha partida, como "Luisa", debe ser Lucía por ser la verdad. — Montevideo, Setiembre 19 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.75 Set.28-9007-v.oct.15.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente caratulado: "MANUEL OUTEIRO. Quiebra. Rehabilitación", se hace público que por resolución de fecha 16 del corriente mes y año de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado a don Manuel Outeiro. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.26-8958-v.oct.7.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante ISAAC ISMACIL y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Leonardo M. Ordoqui, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Set.26-8952-v.oct.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Rodríguez, Hugo J. contra DIEGA ARCALA MORALES. Divorcio" se cita y emplaza a doña Diega Arcala Morales, para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (6.o piso), a estar a derecho en este juicio y a llenar la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.40 Set.26-8954-v.oct.31.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante ANGEL CARLOS MONTEGHIRFO, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico don José Berch, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1942. —José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Set.26-8956-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA ROTH DE SCHWARTZ o SCHNARTZ o SVARCZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso) —Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.25-8916-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PIO GHIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.24-8870-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.24-8871-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELIDA SOFIA FRADES o FRADES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.23-8824-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONICIO o DIONISIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo Setiembre 17 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.23-8825-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMELA TRONCONE o TRONGONE DE SCELZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 19 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.23-8826-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA SCIUTTI o SIUTTI o SCIUTTO o SUTTI DE FEANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). —Montevideo, Agosto 3 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.23-8828-v.oct.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Lafarge de Gallego Elena contra sucesión JOSE LANDO Prescripción treintenaria" se cita y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los demandados, sus antecesores, causahabientes, sucesores a cualquier título, así como a toda otra persona que pueda aducir derechos de cualquier índole que fueren respecto de una sobra de veintisiete metros cuadrados, existente dentro del siguiente inmueble: Una fracción de terreno compuesta de dos solares contiguos, con los edificios y demás mejoras que contienen, empadronados con el número 42.101, situados en la 20.a sección judicial de esta Capital, compuestos de una superficie de 883 metros con 25 decímetros cuadrados que se deslindan así: 22 metros 75 de frente al Sur, al camino General Hornos, por donde las puertas de entrada están señaladas con los números 4418 y 4412; 16 metros 60 de fondo al Norte, lindando con don Enrique Igmonds; 46 metros 38 al Oeste, lindando con don Mariano Carrara, y 62 metros 65 al Este, lindando por partes con Lagorio y Tropiano, José P. Civatteno y Salvo Hermanos. — Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.
$21.60 Set.21-8684-v.oct.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MIGUEL MENDEZ, de don LAURIANO o LAUREANO VICENTE MENDEZ y de don FELISBERTO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.23-8772-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN VICENTE RODINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.21-8669-v.oct.1.o.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en

quiebra el comerciante FRANCISCO FERRI, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados: los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Carlos Bazzani; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Set.19-8604-v.oct.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Martín Aguirre, Cándido, contra JOSE ALFONSO BALAGUER y otros. Prescripción treintenaria" se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don José Alfonso Balaguer, María Magdalena S. Balaguer, Aída, América P. Balaguer, Pura P. Balaguer, Esther L. Balaguer, sus antecesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a las sobras, compuestas en total de 91 hectáreas, 3238 metros 69 decímetros cuadrados, existentes en las fracciones de campo, ubicadas en la 7.a sección judicial de Soriano, que se describen a continuación, para que concurran ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio. Dichas fracciones son las siguientes: 1.o Propiedad padrón número 3332, con una superficie de 259 hectáreas, 5235 metros y 83 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor R. Senánez Olivera, de Setiembre de 1923, y limita: al Noroeste, con Leopoldo Fernández; al Noreste, con las fracciones A y B; por el Sureste, con Manuela F. de Corrales, y al Suroeste, el arroyo del Águila; 2.o Propiedad padrón número 770, con una superficie de 175 hectáreas, 5607 metros 72 decímetros y que limita: al Noroeste, con el camino de Mercedes, con la vía del ferrocarril y con la fracción B; al Sureste, con la sucesión Corrales y la fracción H; por el Este, con la sucesión Ferreira, y por el Oeste, con la fración B; 3.o Propiedad padrón 789, con una superficie de 147 hectáreas, 6191 metros 26 decímetros, lindando: al Noreste, cuchilla del Bizcocho por medio, con Antonia B. Acosta de Ifieres; al Suroeste y Sureste con sucesión de Práxedes Luzardo de Buffa, y al Noroeste, con Leopoldo Fernández y Manuel Arabeytía. En la fracción descripta en primer término, padrón número 3332, compuesta, según plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de Agosto de 1902, de 257 hectáreas, 5112 metros 61 decímetros, está comprendida una extensión de 35 hectáreas, 3936 metros 9 decímetros cuadrados de sobrante y, según plano de R. Senánez Olivera, de Setiembre de 1923, dicha fracción consta de 259 hectáreas, 5235 metros, y 3 decímetros cuadrados, o sean, dos hectáreas ciento veintitrés metros doce decímetros cuadrados más que en el expresado plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez. Quiere decir que en la citada fracción, padrón número 3332, existe un sobrante de 38 hectáreas, 4.059 metros y 21 decímetros cuadrados. Las fracciones descriptas en segundo y tercer término arrojan, según plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de 1902, un área total de 331 hectáreas, 7.312 metros y 71 decímetros cuadrados en cuya extensión están comprendidas 52 hectáreas, 4.212 metros 71 decímetros cuadrados de sobrante y, según plano ya mencionado, de Senánez Olivera, esas dos fracciones suman 332 hectáreas, 2.280 metros 18 decímetros cuadrados, o sean, 4.967 metros 47 decímetros cuadrados más que en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez. Quiere decir que, dentro de estas dos fracciones existe un sobrante de 52 hectáreas, 9.179 metros con 48 decímetros cuadrados. De la primera de estas dos últimas fracciones se vendieron, posteriormente al Estado, 4 hectáreas 8.712 metros y de la segunda, 4 hectáreas 1.779 metros, por lo cual el área total de esas dos fracciones es de 323 hectárea, 1.788 metros 98 decímetros cuadrados. — Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$52.80 Set.19-8639-v.oct.24.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes VICENTE CHAMARRA y MARIA CHAMARRA DE BUSCATO, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Werner Dreissig; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Set 17-8548-v.oct.3.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Pérez Manuel contra LOPEZ CONCEPCION. Auxiliatoria de pobreza", se cita y emplaza a la señora Concepción López para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, emplazándose asimismo para comparecer en el juicio de divorcio que le iniciará su esposo Manuel Pérez, también bajo apercibimiento. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.60 Set 17-8511-v.oct.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "KRIKORIAN MIHRAN. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Mihran Krikorian solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A). De su matrimonio con Violetta Joseph: donde dice "Miguel Krikorian" debe decir Mihran Krikorian y donde dice "Violetta Joseph" debe decir Violeta Hovsepian; B) De nacimiento de su hija Arsine: donde dice Miguel Krikorian y Violeta Joseph debe decir Mihran Krikorian y Violeta Havsepian, respectivamente; C) De nacimiento de su hija Archalnz Aurora: donde dice Miguel Krikorian y Violeta Joseph debe decir Mihran Krikorian y Violeta Hovsepian; y D) De nacimiento de su hijo Barkev: donde dice "Violetta Joseph" debe decir Violeta Hovsepian. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.90 Set.16-8460-v.oct.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don VIRGILIO CESTARI y de doña SARA VIDAL DE CESTARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 3 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Set.14-8384-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO VILLALONGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

—7.20 Set.14-8355-v oct 19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS KAHOVEC ó CARLOS (KARL) KAHOVEC o KAHOWEC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 7 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$7 20 Set.10-8222-v.oct.15.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE o GEORGE CAMPBELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso), y especialmente se emplaza por el mismo término a los padres del causante, don Juan Jorge Campbell y doña María Smith, para que comparezcan también a estar a derecho. — Montevideo, Setiembre 11 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.60 Set.16-8462-v.oct.21.

Fallecimiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "MONTENEGRO VARGAS RAFAEL. Fallecimiento" se hace público el deceso del nombrado Rafael Montenegro Vargas, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.11-8304-v.oct.3. Oct.13-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL o MANUEL JACINTO ALBERTO IBAÑEZ FROCHAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Set.4-8019-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO M. o IGNACIO MARIA DE VELAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Set.2-7904-v.oct.8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados: "GUILLERMINA UCHLENBECK DE ALLINGHAM. Segunda copia", se hace saber al público que se ha presentado doña Guillermina Uchlenbeck de Allingham solicitando la expedición de segunda copia de escritura de hipoteca autorizada el 28 de Setiembre de 1939, en esta ciudad, por el escribano I. Dupetit Saint Girons y por la cual el señor José Méndez Rodríguez se constituyó deudor de doña Guillermina Uchlenbeck de Allingham por la suma de $ 1.500 moneda nacional que ésta le facilitó a aquél en calidad de préstamo, y en cuya garantía el deudor hipotecó a favor de la acreedora el inmueble empadronado con el número 162.731 del Departamento de Montevideo. Y a tal efecto se emplaza en forma legal, a todos los interesados en oponerse a la expedición de segunda copia de la escritura de hipoteca prealudida, y en forma especial al deudor don José Méndez Rodríguez, domiciliado en la calle Rivera número 3415, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 12 de 1942. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$19.20 Set.30-9061-v.nov.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don GREGORIO ESTEBAN RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella el apellido de la madre como: "Delgado" en lugar de Regalado, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1942. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.28 8969-v.oct.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se han presentado don ONOFRE PONCE y doña ESTHER PONCE DE NOVELL, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De defunción de Tomasa Rossi de Fiori la que figura por error anotada como Tomasa Rossi de Marasco, y la de matrimonio de Pascual Imerzo con Clementina Cerillo, la que contiene el error donde dice Cerile debe decir Cerillo. Y a los efectos pertinentes se hace esta publica-

ción. — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.19-8649-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA GIL DE GUIBERNAU o GIBERNAO o GIBERNAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.24-8880-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.23-8784-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS UGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Set.9-8195-v.oct.19.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante RICARDO SMITH, de este Departamento, y que, de acuerdo con el artículo 1583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de dichos bienes y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico don Arturo L. Michel y que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$10.50 Set.18-8571-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno dictada en los autos caratulados "CLARA JULIANA, PETRONA y MARTA CARMEN GONZALEZ. Posesión notoria" se cita por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio, a todos los herederos de don León Carmen González, fallecido en la 10.a sección judicial de Montevideo, el 16 de Mayo de 1941, a fin de que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en los juicios que por auxiliatoria y posesión notoria han iniciado las mencionadas personas Clara Juliana, Petrona y Marta Carmen González. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.29-7788-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA BLUMTRITT o ANGELA o MARIA ANGELA o ANGELA MARIA BLUMTRITT DE DALL'ORSO o ANGELA o ANGELA MARIA BLUMTRITT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.40 Set.15-8436-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don CARLOS JOSE CODEGONI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Sara Lea Lewi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 3 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.40 Set.2-7941-v.oct.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don JUAN CANDIDO VIERA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña María Agustina Navarro de Viera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Set.2-7985-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE DE SIMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Mercedes 1144. — Montevideo, Setiembre 25 de 1942. —Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$3.75 Set.30-9076-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital, doctor Sebastián Puppo, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DONATA TERESA NAVARRO y de doña JUANA BAUTISTA NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, avenida Agraciada número 2445. —Montevideo, Julio 23 de 1942. — Sebastián Puppo, Juez de Paz.

$4.50 Set.30-9090-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1942. —Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$3.75 Set.29-9032-v.oct.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 15 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Set.29-9036-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BLANCO DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 11 de 1942. —Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Set.29-9037-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CAPOTE DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo que dispone el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 15 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.22-8764-v.oct.2.
Oct.22-v.nov.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en los autos caratulados "JOAQUIN D. FIGUEREDO. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo sita en las inmediaciones de la ciudad de Pando, 7.a sección judicial de este Departamento, planta suburbana, paraje denominado "La Balsa" compuesta de una superficie de cinco hectáreas seis mil doscientos setenta y tres metros siete mil trescientos cincuenta centímetros, padrón número mil setenta y tres, manzana número 144 lote número 8 del plano del agrimensor Carlos D. Furriol, de Octubre de 1925 con el siguiente deslinde: Noroeste y Norte, doscientos cuatro metros cuarenta centímetros, propiedad del doctor Haroldo Mezzera; Suroeste y Sur, arroyo de Pando, con quien también limita al Noreste y al Suroeste, en doscientos diecisiete metros fracción dos de dicho plano, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Canelones, Agosto 20 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.00 Ag.31-7845-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO SERDEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 17 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Set.22-8753-v.oct.2.

Suspensión de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "SALOMON BLACHER. Quiebra, pieza separada sobre suspensión de pagos", se hace saber al público que se ha fijado como fecha de suspensión de pagos la del 31 de Julio de 1940. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Julio 23 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

(Costas) Set.21-8694-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 25 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Set.30-9086-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que ha sido judicialmente abierta la sucesión de CAROLINA FASSANELLO DE FASSANELLO, para que todos los que se consideren con derechos en sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San Bautista, Setiembre 3 de 1942. — Regino P. Canti, Juez de Paz.

$4.50 Set.25-8897-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña LEOPOLDINA MELO DE VICTORIA y se citan y emplazan a todos los que tengan interés en la misma a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Se expide el presente en papel común a los efectos de lo dispuesto por el artículo 28 de la ley 28 de Octubre de 1926. — Melo, Setiembre 15 de 1942. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$6.00 Set.24-8836-v.oct.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARRERO DE BARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 15 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Set.29-9042-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO VICTOR o VICTOR LORENZO LUACES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 15 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Set.29-9043-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DAVYT DE BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 16 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Set.22-8765-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA ITURRIOSGARAY DE OTAZU y de ROSARIO OTAZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro de treinta días. — Carmelo, Junio 17 de 1942. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$3.75 Set.28-9001-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO BENITEZ, citándose para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos del caso, los que se consideren con derecho a sus bienes. — Nueva Helvecia, Setiembre 17 de 1942. — R. I. Egaña, Juez de Paz.

$3.75 Set.22-8756-v.oct.2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "Agustina García por su hija menor Irma contra la sucesión de MANUEL ROSALES. Investigación de paternidad", se citan, llaman y emplazan a los herederos de Manuel Rosales para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en el juicio de investigación de paternidad natural, nombrado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Marzo 17 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$10.80 Set.25-8900-v.oct.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CARLOS MEROLA y de doña INES DEVITA, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Durazno, Agosto 28 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.50 Set 25-8899 v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BASILIO NEREO CRAMPET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 18 de 1942 — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.00 Set.25-8894-v.oct.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL ANTONIO CHUCARRO y MARIA o MARIA DE LA PAZ MONTIEL DE CHUCARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 18 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.75 Set.25-8895-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN M BORDOLI o JUAN MARIA BORDOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 10 de 1942 — Agustín Gazzano Pons Actuario

$4.50 Set.21-8692-v.oct 1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA ERASMA VELAZCO DE VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 12 de 1942. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$4.50 Set.25-8898-v.oct.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, dictada en autos caratulados "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra JUANA A. DE LAGUNA. Cobro de contribución inmobiliaria", con el número 1558, en fecha 1.o del corriente mes (inmueble empadronado con el número 1443, ubicado en la 3.a sección de este Departamento), se cita, llama y emplaza a la heredera Juana Laguna de Suárez y al esposo de la heredera Cecilia Laguna, don Reynaldo Pérez, dentro del término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Setiembre 11 de 1942 — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.16-8481-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA ALVAREZ DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose a la vez por el término de noventa días a la heredera ausente doña Aurelia Alvarez, para que comparezca a estar a derecho en la expresada sucesión, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Durazno, Setiembre 10 de 1942. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$14.40 Set.21-8691-v.oct 26.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, de fecha 14 del corriente mes, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra ELVIRA TABAREZ. Cobro de contribución inmobiliaria" (Inmueble empadronado con el número 251), se cita, llama y emplaza a la demandada doña Elvira Tabárez o a quienes se consideren con derecho en el inmueble de la referencia, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Durazno, Agosto 21 de 1942 — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag-28-7725-v.oct.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o MARIA PLACIDA SARA ASCURRAIN DE ALGARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 22 de 1942. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$3.78 Set.30-9064-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS TABERNE, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentr doe treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 11 de 1942. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$3.38 Set.30-9062-v.oct.10.

Bien de familia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se ha presentado HORTENSIO BERATARVIDE, solicitando que se declare bien de familia, el inmueble de su propiedad padrón 2164, manzana 141, parte del solar 8, de la ciudad de Trinidad. Y a los efectos de la ley número 9770 del 5 de Mayo de 1938, se hace esta publicación. — Trinidad, Setiembre 22 de 1942. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

(Ley 9.770) Set.30-9079-v.oct.17
Oct.30-v nov 17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber a los efectos de la ley de la materia que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de don EDUARDO FERNANDEZ, solicitando la rectificación de la siguiente partida, en el modo que a continuación se expresa: En el acta de nacimiento de Víctor Modesto Alvérico Fernández, donde se establece que el nombre de éste es Victo debe decir Víctor y donde dice que el nombre del padre es Eudaldo debe decir Eduardo, que son los verdaderos. Y a los fines de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Trinidad, Setiembre 3 de 1942. —Antonio M. Quinteros, Actuario.

$7.20 Set.30-9065-v.oct.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA DELGADO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 18 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Set.28-8985-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALEXANDRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 22 de 1942. —Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Set.28-8986-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL FERRER o RAFAEL FERRER PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 28 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Set.28-8987-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA IRIGARAY o RAFAELA IRIGARAY DE PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 16 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Set.28-8988-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO MARTINEZ o BERNARDINO MARTINEZ (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 8 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Set.28-8989-v oct.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL SOCA o SOCAS y LEONOR DE PAIS o PAIS DE SOCA o SOCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 22 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$4.25 Set.28-8984-v oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de CARACIOLO TOMAS PEINADO o TOMAS CARACIOLO FEDERICO PEINADO o CARACIOLO T PEINADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 16 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Set.23-8779-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 12 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Set.23-8780-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO NALERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 12 de 1942. —Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Set.23-8781-v.oct.3.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Roberto C. Zubillaga, dictado en los autos "RODRIGUEZ AMOSELMO MARIA. Segunda copia. L. 24 F. 377" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Pedro P. Píriz Ledesma, en la villa de Sarandí del Yí, 9.a sección judicial de Durazno, el 13 de Febrero de 1928, por la que adquirió de Faustino Castro, el siguiente inmueble: una fracción de campo, empadronada con el número 2232, ubicada en el "Paso de la Cruz del Yí" 7.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 10 hectáreas 5338 metros 22 decímetros y linda, según títulos, con campos de Pedro Etchegaray, en todos sus vientos, dando frente al Este al camino departamental que conduce al citado "Paso de la Cruz del Yí". — Florida, Julio 29 de 1942. — Milton Galmés. Actuario.

$9.00 Set.26-7253-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 8 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Set.23-8782-v.oct.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL MANSULINO o MANZULINO o MANCELINO o MANCELILO o MANZOLILLE o MANSOLINO o MANSULILO o MANZOLINI o MANZOLILLO o MANSOLILLO o ANGELINO y la de MARIA o MARIANA CORBO o CORVO o CORMA DE MANSOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 24 de 1942. — Milton Galmés. Actuario.

$5.25 Set.23-8778-v.oct.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Roberto C. Zubillaga, dictado en autos: "VIÑA IGNACIO o VIÑA CERPA IGNACIO. Sucesión Libro 24. Folio 214", se cita y emplaza a los herederos: Basilio, Hilario, Juan Francisco y Rita Viña Bernardelli Ramón Viña y Marichal, María Luisa y Lucas Julián Viña Mesa, para que comparezcan a estar a derecho en el citado expediente sucesario, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Florida, Setiembre 10 de 1942 — Milton Galmés. Actuario

$9.60 Set.23-8776-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — El Juez de Paz de la 12.a sección de Florida, dispuso hacer saber la apertura de las sucesiones de VICENTE RODRIGUEZ, ESTEFANIA ROSAS y ANICETA y JUANA RODRIGUEZ ROSAS, citándose a los herederos y acreedores de las mismas por el término de treinta días. — 25 de Mayo, Setiembre 12 de 1942. — Juan F. Gómez, Juez de Paz.

$3.50 Set.23-8777-v.oct.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESPERANZA LEDESMA DE GONZALEZ o MARIA DE LA ESPERANZA LEDESMA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 4 de 1942. — José Ramón Díaz. Actuario Adjunto.

$3.75 Set.30-9070-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MATILDE o MATILDE FLORENTINA FERREIRA DE DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 1.o de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Set.28-8977-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO o IGNACIO LUIS ANTONIO HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 14 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Set.28-8978-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MELGAR DE FAGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 14 de 1942. — José Ramón Díaz. Actuario Adjunto.

$3.75 Set.28-8979-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN DOLORES DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 14 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Set.28-8980-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA PATRON DE CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 14 de 1942. — José Ramón Díaz. Actuario Adjunto.

$3.75 Set.28-8981-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO L. AVIAGA o GUILLERMO LUCIANO AVIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 14 de 1942. — José Ramón Díaz. Actuario Adjunto.

$3.75 Set.28-8982-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA RODRIGUEZ DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 17 de 1942. — José Ramón Díaz. Actuario Adjunto.

$3.75 Set.26-8919-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO o FLORO AGAPITO GARIBOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 14 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Set.26-8920-v.oct.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICIA MELCHORA CIDADE DE LUCAS y CLEMENTE LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 14 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Set.26-8921-v.oct.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don JERONIMO ANTONIO APECECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Minas, Setiembre 4 de 1942. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$4.50 Set.28-8983-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MEDARDO FERRER RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. —Minas, Setiembre 7 de 1942. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$3.75 Set.26-8922-v.oct.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO E. GRIECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 22 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Set.30-9057-v.oct.10.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos: "Los sucesores de don FERNANDO CLAVIJO, de don NORBERTO CLAVIJO y de don SERAPIO RUFO CLAVIJO sobre prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a la siguiente fracción de campo: Una fracción de terreno de pastoreo y labranza ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, paraje conocido por Ejido de Maldonado, empadronada con el número 337 compuesta según plano de mensura practicado por el agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla en Junio de 1939, inscripto en la Oficina T. de Empadronamiento con el número 93 el 17 de Octubre de 1939, de un área superficial de treinta y cinco hectáreas siete mil seiscientos sesenta y ocho metros cuadrados, que linda: Norte, Norberto Jesús Clavijo; Este, sucesores de Eufrasio Mántaras y camino vecinal; Sur, padrón número 339, Anuncio Cancela y otro; Oeste, padrón 176 de Bernardo José Barja y camino vecinal para que se presenten a deducirlos con los justificativos del caso, ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio que los represente. — Maldonado, Agosto 28 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$19.20 Set.30-9058-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ANTONIO SANABRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 22 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Set.26-8938-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAYETANA CABRERA DE CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 17 de 1942. —Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Set.26-8939-v.oct.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "Felicia Ramona Serrón contra los herederos de PEDRO ARCE GONZALEZ. Investigación de la paternidad de su hijo Raúl Adhemar como hijo natural del causante", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados en la acción deducida para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, Agosto 22 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$8.64 Set.10-8256-v.oct.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Maldonado se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de VICTORIO SUAREZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos

los que se consideren con derechos en ella a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Setiembre 6 de 1942. — Humberto Marichal, Juez de Paz.

$4.20 Set.26-8937-v.oct.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Maldonado, dictada en autos "Fiscal Letrado de Maldonado contra ROSA AMESPIL DE RODRIGUEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza Rosa Amespil de Rodríguez, a sus sucesores o a quien o quienes sus derechos representen, para que comparezcan ante este Juzgado de Paz de José Ignacio dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos iniciados. Se hace constar que el inmueble referenciado tiene el padrón número 5412 y tiene por límites, al Noroeste Domingo García; al Norte, Alcides Barrios, al Sur, camino por medio, con Juan Colina, y al Oeste, Elvira Demetria Rodríguez — José Ignacio, Agosto 27 de 1942 — Roger V Dutra, Juez de Paz. (Gestión Fiscal) Set.17-8520-v.oct.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GRANIERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 18 de 1942. — Juan Oholeguy Actuario.

$3.38 Set 28-9034-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MARIA ELOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 8 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Set.21-8685 v.oct.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DORES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, Agosto 26 de 1942 — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.40 Set 3-7976-v oct 7

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "MACHADO DAVID J. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor, solicitando segunda copia de la siguiente escritura: la pasada ante el escribano don Raúl Ferreira con fecha 17 de Junio de 1922 en la ciudad de Tacuarembó, por la que el señor David J. Machado, adquirió del señor Onofre Machado, una fracción de campo sin mejoras, ubicada en el paraje denominado Costa de Corrales de Queguay Grande, 7.a sección judicial y empadronada con el número 2778 y compuesta de una superficie de diez hectáreas, lindando por el Norte, Sur y Oeste, con más campo de propiedad del peticionante y por el Este, con don Toribio Machado Y a los efectos legales, por el presente se emplaza a cuantos se consideren con derecho al inmueble mencionado o tengan interés en esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado en el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 3 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario

$18.00 Set 28-9035-v.nov.3

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA MARIA HENNING DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Setiembre 14 de 1942 —Héctor López Fernández, Actuario.

$3.75 Set.24-8844-v.oct.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTANISLAO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Setiembre 14 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.50 Set.24-8835-v.oct.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 2.o turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña ETELVINA o ETELVINA MAGDALENA DA CUNDA DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan a este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Setiembre 11 de 1942. —Héctor López Fernández, Actuario.

$3.75 Set.21-8688-v oct.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 2.o turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LEON BAZTERRICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Setiembre 11 de 1942 — Héctor López Fernández, Actuario.

$3.75 Set.21-8689-v.oct 1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 2.o turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña TIMOTEA THIRION DE CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan a este Juzgado, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Setiembre 11 de 1942. — Héctor López Fernández Actuario.

$3.75 Set.21-8690-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 2.o turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña HIRMA FELIPA o IRMA FELIPA CASURIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan a este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Setiembre 11 de 1942. — Héctor López Fernández Actuario.

$3 75 Set.21-8686-v.oct.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O'Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA RODRIGUEZ conocida por ROMANA ADELA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Fray Bentos, Agosto 27 de 1942 — Juan Serra Tur, Actuario.

$3.90 Set.25-8904-v oct 6

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictado en los autos: "PEDRO FIORELLI Sucesión" se cita y emplaza a doña Carolina Fermina Fiorelli, para que comparezca dentro del término de noventa días por sí o por apoderado, a fin de estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que la represente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1664 y 1069 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Agosto 26 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.

$8.64 Set.25-8905-v.oct 30

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO COSTA (Sucesión), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 19 de 1942 — Juan Serra Tur, Actuario.

$6 00 Set.4-8031-v oct.5

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Rivera, encargado del despacho del Juzgado de la 1.a sección se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN PARRILLA DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 17 de 1942. — Ignacio Azcoytia, Juez de Paz.

$4.50 Set.24-8853-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Rivera, encargado del despacho del Juzgado de la 1.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PILAR LACUEVA DE OYARZUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 17 de 1942. — Ignacio Azcoytia, Juez de Paz.

$4.50 Set.23-8808-v oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Rivera, encargado del despacho del Juzgado de la 1.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CASTURINA o CASTORINA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 17 de 1942. — Ignacio Azcoytia, Juez de Paz.

$4.50 Set.23-8809-v.oct.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LEON DE OYHAMBURU o MARIA ASUNCION PAULINA o MARIA EUGENIA PAULINA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Rocha, Setiembre 19 de 1942. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$3.75 Set.26-8932-v.oct.7.

Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado: "MARIA AGUSTINA ARAMBURE Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque donde en la misma se establece que el apellido de su padre era "Aramburu", debe decir "Arambure", y donde aparece con el solo nombre de "Benita", debe decir "María Agustina" por ser en ambos casos lo real y verdadero. Y a los efectos de la ley de Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Rocha, Setiembre 15 de 1915. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$7.05 Set.25-8820-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ BARREIRA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de declararse yacente la herencia y de nombrarse curador de bienes. — Rocha, Setiembre 16 de 1942. — José A. Ribot Llana, Escribano.

(Gestión Fiscal) Set.25-8810-v.oct.19.
Oct.24-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA AMARAL DE APARICIO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de declararse yacente la herencia y de nombrarse curador de bienes. — Rocha, Setiembre 16 de 1942. — José A Ribot Llana, Escribano.

(Gestión Fiscal) Set.25-8811-v.oct.19.
Oct.24-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROMANA MENDEZ DE TABAREZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de declararse yacente la herencia y de nombrarse curador de bienes. — Rocha, Setiembre 1.o de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Set.9-8185-v.oct.1.o. Oct.9-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del Juez de Paz de la novena sección de Rocha, se declara abierta la sucesión de EMMA UMPIERREZ TALAYER o EMA UMPIERREZ, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella, se presenten en forma a deducirlos dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Velázquez, Setiembre 12 de 1942. — Osmar H. Casas, Juez de Paz.

$3.75 Set.28-8976-v.oct.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Declaratoria de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor don Diego Landa, se hace saber que por auto de fecha 23 de Noviembre de 1939 (número 9063), de dicho magistrado recaído en expediente promovido al efecto se declaró a doña ANTONIETA MEDINA en estado de incapacidad nombrándose curadora de la nombrada a doña Rita Barcelo de Souza de Medina. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por diez días. — Salto, Setiembre 17 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$5.25 Set.28-9015-v.oct.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Salto, doctor don Manuel López Esnonda dictada en autos "HERMES PEREIRA MACHADO y otros. Prescripción treintenaria, se cita, llama y emplaza a los colindantes, a los descendientes de don Juan Pereira Machado y en general a todos los que se consideren con derecho al sobrante de doscientos cuarenta y siete hectáreas, nueve mil trescientos veintiséis metros, cuarenta y cuatro decímetros, comprendido dentro de los siguientes límites generales, según plano del agrimensor Rosendo Díaz, de Junio de 1915, en el cual vienen a ser los lotes señalados con las letras B y C: Norte y Noroeste, una línea amojonada que los separa del lote señalado con la letra "A" de ese mismo plano y que fué adjudicado a don Napoleón Pereira Machado y que hoy es propiedad de don Juan Severo Henderson; Sur, zanja del Pedregal y una línea recta amojonada que los separa de Enrique G. Silveira y Enriqueta P. de Silveira; Oeste, arroyo Valentín Chico, que los separa de Palmira Gutiérrez de Devotto y Fermina Gutiérrez de Meirelles; y Noreste y Este, arroyo Valentín Grande y arroyo de la Isleta que los separa de don Manuel da Cruz Piegas y Enrique G. Silveira; para que comparezcan en estos autos dentro del término de 90 días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos del caso se hace esta publicación, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Setiembre 10 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$26.40 Set.24-8832-v.oc.29

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en el expediente caratulado: "ANTONIO FERRAO. Rectificación de partida", se hace saber que en el referido expediente se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Antonio Ferrón, en la cual aparece el extinto como Antonio Ferrao, de estado casado, con Isidra Paredes, cuando debe figurar de estado casado con Angela Custodia Bilche y el nombre Antonio Ferrón, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 22 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$7.50 Set.23-8813-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VEDOVATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 8 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Set.22-8459-v.oct.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados "Rosaura Medina, por sus hijos Alba Sánchez Gloria Medina, Aminta Rosaura Sánchez, Batlle Omar Sánchez, Ada Angela Sánchez y Eleuteria Medina contra la sucesión de ELEUTERIO SANCHEZ. Investigación de paternidad" se cita, llama y emplaza a las personas interesadas en este juicio para que por sí o por medio de apoderado en forma se presenten ante este Juzgado dentro de noventa días, a los efectos que correspondan. — Salto, Agosto 21 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$9.60 Set.16-8467-v.oct.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMUALDO VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 12 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Set.24-8833-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO PIROTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 14 de 1942. — Atilio D'Angelo Actuario.

$3.75 Set.23-8815-v.oct.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Sofildo Hernández, como apoderado de los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: De BLANCA ELOISA SILVEIRA, en la que aparece consignado que es hija legítima de doña Juana Galarza de Silveira y don Baltino Silveira cuando en realidad es hija natural de doña Juana Galarza de Silveira, correspondiéndole, por tanto, el apellido de su madre natural en vez del apellido Silveira, por no haber vivido en la época de la concepción de consuno los cónyuges Silveira - Galarza. Partida de nacimiento de Lidia Silveira Galarza, en la que aparece solo el nombre de Lidia cuando es en realidad Aminta Lidia y en la que aparece consignado que es hija legítima de doña Juana Galarza de Silveira y don Balbino Silveira cuando en realidad es hija natural de doña Juana Galarza de Silveira, correspondiéndole, por tanto, el apellido de su madre natural en vez del apellido Silveira, por no haber vivido en la época de la concepción de consuno los cónyuges Silveira - Galarza, debiendo rectificarse en tal sentido ambas partidas de nacimiento, conforme a los incisos 1.o y 2.o del artículo 73 de la ley del Registro del Estado Civil. Y a los efectos de lo que disponen los artículos 74 y 76 de la citada ley se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Setiembre 12 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$15.00 Set.19-8642-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de don BAUTISTA CERIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 16 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Set.22-8756-v.oct.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN VICENTE INVERNIZZI, solicitando la rectificación de las partidas: de su matrimonio con doña Teresa Bianchini, de defunción de ésta, y de las de nacimiento de sus hijos: María Teresa, Juana Aída Juan Carlos, Yolanda Rufina, Margarita, Marina Marta, Vildfredo, Nerea y Néstor Invernizzi, donde figuran los nombres y apellidos: Imbernisi, Juan, Guillerma Teresa, Beanchini, Inbernisi, "V" debe decir respectivamente: Invernizzi, Juan Vicente, Bianchini, por ser los verdaderos. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de 15 días. — Salto, Setiembre 16 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Set.23-8814-v.oct.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a los colindantes, a los descendientes de don JUAN PEREIRA MACHADO y en general a todos los que se consideren con derechos a una fracción de campo de 124 hectáreas 1.602 metros que existen como sobras dentro de la fracción de 1928 hectáreas 3.142 metros, ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Salto, paraje "Valentín" empadronada con el número 2270, según plano de mensura y división del agrimensor Rosendo Díaz de Junio 1.o de 1915, le corresponde la letra A y cuyo deslinde es el siguiente: Norte, Juan y Antonio Scarone, Antonio F. Mai, Enrique G. Fornello y sucesión de José Mafias da Silva; Este arroyo Valentín Grande por medio con otra fracción del dicente y Julio Schuch; Sur, Palmira Esther Pereira Machado de Díaz, y Oeste, y Noroeste, arroyo Valentín Chico, por medio con la sucesión de América Gutiérrez de Márquez y Fermina Gutiérrez de Meirelles y en otra parte, camino vecinal por medio con más campos del vendedor, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 90 días a estar a derecho en el juicio iniciado por don Juan Severo Henderson, sobre "Acción de prescripción" bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 307 del citado cuerpo de leyes, se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 22 de 1942. — Atilio D'Angelo Actuario.

$25.20 Ag.28-7723-v.oct.1 o

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ERNESTO MERAZZI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que figura con el nombre Juan Ernesto cuando debe ser Ernesto, y el apellido de la madre figura Bordó cuando debe ser Borgeaud, por los que debe rectificarse. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Setiembre 12 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Set.19-8643-v.oct.6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL STEFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 19 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Set.25-8889-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CASTRO o ANTONIO GARCIA o ANTONIO GARCIA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 29 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.60 Set.24-8848-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILISIA o BASILISA MEDINA DE MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 9 de 1942.—

$4.00 Set.24-8850-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CAMEJO o JUAN CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Agosto 1.o de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.24-8851-v.oct.6.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos respectivos, (expediente número 485. Libro 10. Folio 465), de fecha 10 del actual, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don VERONICO POMBO, disponiéndose la ocupación judicial de sus bienes, libros, documentos y papeles, la detención de su correspondencia epistolar y telegráfica y se previene: 1.o) Que queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Que se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico don Manuel Agui-

tre y 4.o) Que se ha fijado el término de treinta días dentro del cual todos los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico, los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Setiembre 14 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Costas) Set.24-8377-v.oct.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLEDAD REMIGIA NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 14 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Set.24-8852-v.oct.5.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, se hace saber al público que en este Juzgado, expediente 467, libro 10, folio 460, se ha presentado DOROTEO CLODOMIRO CARBAJAL solicitando se ordene la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de "Doroteo" siendo el suyo verdadero el expresado de Doroteo Clodomiro. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 7 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Set.15-8418-v.oct.1.o.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos respectivos, expediente 443, libro 10, folio 453, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado INOCENCIA SUAREZ DE MUSSINI solicitando la rectificación del acta de inscripción de su nacimiento, dado que: 1.o Aparece con el nombre de "Juan" siendo el suyo verdadero el de Inocencia; y 2.o Por aparecer el apellido materno escrito "Suares" en vez de Suárez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 28 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Set.15-8419-v.oct.1.o

Apertura de sucesiones y emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO PEREZ, ANA CABRERA o ANA CABRERA DE PEREZ, JOSE PEREZ o JOSE PEREZ CABRERA, MARIA PEREZ o MARIA PEREZ DE CRECIENTE, MIGUEL PEREZ o MIGUEL PEREZ CABRERA, SEVERO PEREZ o ANTONIO SEVERO PEREZ, FRANCISCA GARCIA DE PEREZ o FRANCISCA GARCES o GARSE DE PEREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Clara, Ramón, Cirila, Liboria Ignacia Florentina Eduviges, Luisa, Carmen, María, Juan D., Evaristo, Atanasio, Manuel, Andrea Avelina, Rafaela Marcela o Marcelina y Marcela Gregoria o Gregoria Pérez o sus causahabientes, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 21 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$16.50 Set.9-8141-v.oct.14

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION SAN JOSE

Emplazamiento
Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José doctor Antonio Camaño Rosa, dictada en autos: "PATRICIO GONZALEZ, prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a dos fracciones de terreno padrón 3092, que forman parte del huerto 139 sito al Norte de esta ciudad, consistentes en los solares 1 y 4 de la manzana letra B del barrio Industrial, compuesto cada uno de ellos de una superficie de 807 metros y 34 decímetros cuadrados, lindando el primero, al Norte, con el solar 2 de Hernán Fernández Rodríguez; al Este, con calle; al Sur, por formar esquina, también con calle, y al Oeste, con el solar 8 de Eugenio Martínez y el segundo linda al Norte, con calle; al Este, también con calle; al Sur, con el solar 3 de Hernán Fernández Rodríguez, y al Oeste, con el solar 5 de Domingo Burghi, y especialmente a María Tuero y Paulino Suárez, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Setiembre 17 de 1942. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.
$16.80 Set.24-8849-v.oct.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERMAN ALBERTO o HERMANN ALBERTO SCHOPFER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 19 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$3.75 Set.24-8846-v.oct.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NICASIA BLAFFET DE OEHLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 19 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$3.75 Set.24-8847-v.oct.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PILADELFO SILVEIRA o ANTONIO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. —Tacuarembó, Setiembre 23 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.
$3.75 Set.30-9072-v.oct.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIA BICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. —Tacuarembó, Agosto 13 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.
$3.75 Set.30-9073-v.oct.10

Segunda copia de hijuela
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos caratulados "AMELIA ALFONSO DE SILVEIRA y otros. Solicitan segunda copia de hijuela" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Enrique Ruiz Larramendy, en representación de los causahabientes de doña María Carolina Cuadro o de Cuadro de Alfonso, solicitando que, previos los trámites legales, se le expida segunda copia de la hijuela de dicha causante en la partición de los bienes de la sucesión de doña Carolina Olivera de Cuadro en la que se le adjudicó, con otros bienes muebles, una fracción de campo ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, de 287 hectáreas, más o menos, actualmente empadronada con el número 1473 y lindando: al Norte, con sucesiones de Manuel Marrero y Miguel Legazcue; al Este, con Nemesio dos Santos y Amalio Millán; al Sur, con José Cuadro, Rufino González y Dámaso Cuadro, y al Oeste, con Eduardo H. Angescheidt, y cuya primera copia fué expedida en la villa de San Fructuoso el 25 de Noviembre de 1881 por el escribano Franco Sagarra. Y a los efectos legales por el presente se emplaza a cuantos se consideren con derechos al inmueble mencionado o tengan interés en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Diciembre 12 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.
$24.00 Ag.31-7852-v.oct 3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ORGA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 2 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Set.21-8671-v.oct.1.o

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MACEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 2 de 1942. — Hugo D Goyenola, Actuario.
$3.60 Set.21-8672 v.oct.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA MACEDO DE MAGALLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 28 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Set.21-8673-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA o RAMONA CIRILA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 5 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.75 Set.21-8677-v.oct.1.o

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA CELINA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 10 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Set.21-8674-v.oct 1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 8 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Set.21-8675-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO SERNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 1.o de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Set.21-8676-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LEOPOLDO MARCIAL DIAZ, o MARCIAL ANGEL LEOPOLDO o MARCIAL LEOPOLDO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 4 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.25 Set.21-8670-v.oct.1.o

REMATES JUDICIALES

ANTONIO CAMPOS
JUDICIAL
Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en los autos NESTOR PEREZ. Quiebra, rematará el día 8 de Octubre a las 17 y 30, un "Kelvinator", en Agraciada 1885.
$3.60 Set.29-9049-v.oct.8.

JOSE LUIS FIALO
JUDICIAL
Por orden del señor Juez de Paz de la 19.a sección judicial en autos Kazmar Nicolás con DEMETRIO CZABAN KUSIK. Juicio ejecutivo". En el local calle Cuñapirú número 1480 entre Marcelino Sosa y Richa. Con la base de las 2|3 partes de su tasación las siguientes máquinas: 1 máquina desvenadora, 1 máquina de cortar suela con motor 1|2 caballo marca Osea número 956055, 1 máquina de aparar Singer número 520795, 24 sacabocados, A. A.
El viernes 9 de Octubre a las 14 y 30 p. m. Seña 30 olo. Comisión 6 olo.
$8.00 Set.28-9020-v.oc.8.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL
Máquina industrial "Singer" 48-2
Remataré en mi salón, Bartolomé Mitre 1419, el día 8 de Octubre a la hora 15. Por orden del Juzgado de Paz de la 22.a sección autos: "Recons contra SOFIA S. DE FEIN. Ejecución de Prenda". Al mejor postor. Comisión: 6 olo. Informes: 81.808.
$4.00 Set.26-8947-v.oct.7.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
REMATE
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Banco de Crédito contra FRANCISCA MOLVERT DE AGUIRRE, ELIDA BLANCA AGUIRRE DE PEREIRA y CARLOS PEREIRA BUSTAMANTE. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 16 de Octubre próximo, a las 17 horas, y en el lugar de ubicación, se procederá por el martillero Alberto Gloodtdofsky asistido del

Alguacil, a la venta en remate público, y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene situada en la 10.a sección judicial de este Departamento empadronada la propiedad con el número 67.691, compuesto el terreno, de una superficie, según plano, que en Febrero de 1940, levantó el agrimensor R. Aita Laguardia, de 134 metros 12 decímetros que se deslindan así: 12 metros 17 centímetros de frente al Noreste, a la calle Gobernador Viana, antes Artes, entre la avenida 8 de Octubre y la calle Asilo, designándose su puerta de entrada del edificio por este frente con el número 2531 11 metros 12 centímetros al Sureste, lindando con la propiedad empadronada con el número 67.692, 11 metros 20 centímetros al Noroeste lindando con la propiedad empadronada con el número 67.690, y 12 metros 5 centímetros al Suroeste, lindando con la propiedad empadronada con el número 67.689. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que si no consignara el 10 olo, se proseguirá el remate, como si la oferta practicada no se hubiese realizado. 3.o) Que los gastos de escritura, certificados, derechos universitarios y de ventas, serán de cargo de los compradores salvo que éste sea el Banco ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución, y 4.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (6.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 21 de 1942. - José Tomás Pereira, Actuario.

$37.50 Set.26-8949-v.oct.14.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

En nuestro salón de ventas: calle Piedras 318 — El viernes 2 de Octubre a las 15 horas (3 p. m.) remataremos al mejor postor por mandato del señor Juez de Paz de la 7.a sección en autos "Gonzalo Rivas con ROBERTO ANGELERI Medidas preparatorias" 2 sillones americanos Paidar, para peluquería, espejos, vitrinas etc. — Garantía 25 olo Comisión 6 olo.

$4.50 Set.23-8796-v.oc.2.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
REMATE POR EJECUCION EXTRAJUDICIAL DE PRENDA

Comunico al comercio y al público en general que el domingo 11 de Octubre de 1942 y a las 15 horas en el "Hotel Suizo", Piriápolis, (Maldonado), por ejecución extrajudicial de prenda procederé a la venta en remate público al mejor postor, y con la base de $ 4.500.00 de todas las existencias prendadas del referido hotel, que lo constituyen 5.217 piezas, según detalle e inventario a disposición de los interesados en mis oficinas calle Cerrito número 524 y Porongos 2314 Teléfonos: 82.934 y 23 427. (Montevideo.).

Seña: 20 olo. Comisión: 6 olo.

$11.70 Set.25-8885-v.oct.9.

LUIS ALBERTO DE BARBIERI
SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Lavalleja, dictado en autos "FELIX CASTO DIAZ. Declaratoria de incapacidad" (Libro 20 Folio 495), se hace saber al público que el día trece de Octubre próximo, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, por el martillero don Luis Alberto de Barbieri, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario Adjunto con la base de cincuenta pesos cada hectárea, se va a proceder a la venta del siguiente bien inmueble. Una fracción de campo con poblaciones alambrados y cuantas mejoras contiene situada en San Francisco primera sección de este Departamento de Lavalleja, padrón número cinco mil noventa y ocho, deslindada y mensurada por el agrimensor Antonio J. Joanicó en Febrero de mil novecientos tres, fracción señalada con el número uno según plano expedido por el agrimensor Ricardo Martirena, compuesta de una superficie de sesenta y cinco hectáreas cuadradas, lindando; según su plano al Norte, José María Arambillete; al Sur Santiago Casto y Luisa Díaz, y al Oeste, con Eufemia Zuasnábar de Pasquier, cuyo inmueble pertenece al incapaz Félix Casto Díaz por adjudicación en pago de su legítima en la partición extrajudicial de los bienes quedados al fallecimiento de su madre Juliana Prieto de Díaz, practicada en escritura autorizada por el escribano Juan Zeballos y Maguna el catorce de Marzo de mil novecientos tres. Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas inferiores a la base, que es de cincuenta pesos por cada hectárea. B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta, en dinero efectivo la décima parte del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. C) Que el título del inmueble y demás antecedentes se hallan en la oficina del Juzgado donde podrán examinarlo los interesados. D) Que el inmueble soporta un gravamen hipotecario a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, cuyo gravamen será cancelado simultáneamente con la escrituración de la venta. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por quince días. — Minas, Setiembre 12 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$43.50 Set.25-8918-v.oct.13.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA
REMATE JUDICIAL

Casa de una planta: calle Pérez 5634 frente a la plaza Vidiella (Colón).

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Banco Comercial contra PABLO ANGEL VALENTE Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 7 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, una fracción de terreno con sus edificios, pavimento, cordón, arrimos y demás mejoras que contiene, todas pagas, empadronada con el número 45189, ubicado en Colón, novena sección judicial de este Departamento, señalada con el número 6 en el plano de fraccionamiento del agrimensor Juan V. Russo, de Noviembre de 1933, compuesta de una superficie de 380 metros 63 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 8 metros 90 centímetros al Norte, lindando con Juan Mozzoni y Adán Sosli, por 9 metros 63 centímetros al Sud, a la calle Pérez, por medio a la plaza Vidiella, de Colón; por el Este, una línea quebrada compuesta de tres rectas que miden, de Norte a Sud, la primera, 5 metros 45 centímetros; de aquí, otra en dirección al Este de treinta centímetros, y de aquí, la tercera al Sur, de 28 metros 80 centímetros lindando las tres en toda su extensión, con el lote número 5, del mencionado plano; por el Oeste una línea quebrada compuesta de tres rectas que, de Norte a Sur, miden, la primera, diez metros 60 centímetros; de aquí otra hacia el Oeste, de 3 metros 15 centímetros, y de ésta, la tercera, hacia el Sur, que mide 27 fetros, lindando las tres, en toda su extensión, con Esponda y Mongastón. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, así como los certificados de los distintos registros, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$45.00 Set.21-8698-v.oct.7.

ERNESTO H. VERA
REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Diego Landa y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la quinta sección judicial de este Departamento, dictada en los autos: "DIAZ CAMEJO MANUEL. Sucesión. Remate judicial y venta", libro 10. Folio 447. número 42.., se hace saber al público que el día 17 de Octubre a las 13 horas en el campo de la sucesión y por el pregonero don Ernesto H. Vera, asistido del suscripto y del escribano ad-hoc designado don Oscar Arena Cornú, se procederá a la venta de los bienes muebles y útiles inventariados de fojas 43 a 43 vuelta y de los bienes inmuebles siguientes: A) Una fracción de campo situada en el paraje llamado Escudero 5.a sección judicial de este Departamento, San José o sea la fracción señalada con el número 9, en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor don Prudencio Montagne, de 14 de Diciembre de 1912 compuesta de 14 hectáreas 2.085 metros, lindando: por el Noroeste, en 496 metros 30 centímetros, con la sucesión de Gerardo Fernández; por el Noreste, en 375 metros 50 centímetros senda vecinal por medio con Mauricio Piñeiro; por el Sureste, en 467 metros con la fracción número diez de Corina Fernández de Gutiérrez y por el Suroeste, en 271 metros con la fracción número ocho de Elina Fernández de Abreu; está empadronada en mayor área con el número 4263. B) Otra fracción de campo situada en la quinta sección judicial de este Departamento, San José y que según plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto en la oficina técnica de San José el 5 de Mayo de 1925 se compone de cinco hectáreas 9.318 metros que linda: por el Noreste, en 236 metros servidumbre de paso por medio con Pedro Gutiérrez; por el Sureste, en 260 metros 60 centímetros también servidumbre de paso en medio con Eusebio Bentancor; por el Suroeste, en 234 metros 40 centímetros con Mauro Piñeiro, y al Noroeste en 260 metros 60 centímetros con la fracción antes deslindada, con la cual está empadronada en conjunto con el número 4.263. C) Otra fracción de campo situada en la misma sección judicial que las anteriores, en Pavón, que es parte de la fracción señalada con el número uno en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez de 13 de Marzo de 1920, empadronada con el número 805, compuesta de siete hectáreas 3.788 metros 3.980 centímetros y linda: al Norte, con la sucesión de Joaquín Ilarraz, hoy Andrés Fuentes; al Sureste, con el resto de la fracción uno, vendida a Félix Díaz Camejo; al Suroeste con Braulio Fernández, y al Noroeste, con Gerardo Fernández. Se previene que: A) Los títulos de propiedad están agregados a los autos sucesorios a disposición de los interesados. B) Que el campo se venderá con la base de $ 121.97 por hectárea y en un solo lote. C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en manos del suscripto. D) Que los bienes muebles y útiles deberán pagarse al contado, por el mejor postor. E) Que los gastos de escritura de ratificación de oferta y definitiva serán de cargo del comprador. — Ecilda Paullier, Setiembre 8 de 1942. — Jeremías Meistro, Juez de Paz.

$74.80 Set.19-8637 v.oct.8.

JOSE A. PRADERIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictado en autos "Testamentaría de INOCENTE TANOYRA" se hace saber al público que el día 15 de Octubre próximo a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 se procederá por el martillero don José A. Praderio, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y bajo las bases que se expresarán en las prevenciones de los bienes que a continuación se relacionan: 1.o Los derechos proindivisos que posee esta testamentaría de don Inocente Tanoyra, en la sucesión de doña Eloísa Soubes de Fariña, sobre 24 hectáreas, 1693 metros 6991 centímetros, encerradas en el campo situado en la 7.a sección de Durazno, empadronado con el número 3154 compuesto en total de 580 hectáreas, 648 centiáreas 7730 centímetros, que linda: por el Norte, con los hermanos Ladris María, Clodomiro y Gabriel Rodríguez; por el Sur el arroyo Sarandí y la cuchilla del Arbolito, por medio, con la sucesión de Severino Cristiano y con Telmo del Pino; por el Este, con la sucesión Severino Cristiano, con Telmo del Pino y con sucesores de Antonia Cándida López (hoy Ernestina, Alberto Inocencia y Adolfo López), y por el Oeste, con la fracción B. de Eusebio J. Cáceres; y 2.o También los derechos proindivisos que posee esta testamentaría en la de doña Eloísa Soubes de Fariña, sobre 307 metros 1504 centímetros, encerrados en la manzana número 29 del pueblo San Gregorio (Departamento de Tacuarembó) lindando: por el Sur con la calle Constitución; por el Norte con la calle Reconquista; por el Este, con la calle Cardoso, y por el Oeste, con la calle San Juan. Empadronada con el número 154 y encierra en total 7378 metros y 81 decímetros. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán hacer oblación del 10 olo de sus ofertas en el acto de serles aceptadas; 2.o Que los derechos del primer bien referenciado se rematan bajo la base de 59 $ 3017 diezmilésimos la hectárea y los del segundo bien referenciado bajo la base de $ 0 244 milésimos el metro cuadrado; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$84.15 Ag.29-7786-v.oct.7.

ENRIQUE CASTIGLIONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "El Hogar Uruguayo, Sociedad Cooperativa Limitada de Crédito Real" (hoy Banco "El Hogar Uruguayo", contra SANTIAGO CARMELO LAGOMARSINO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que en el día 27 de Octubre próximo a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Enrique Castiglioni, asistido del señor Alguacil del Juzgado, del siguiente inmueble: Dos fracciones de terreno unidas, con el edificio y demás accesiones que contiene, empadronadas con los números 70.230 y 70.231, sitas en "Villa de la Unión" 10.a sección judicial de este Departamento, las que según títulos de propiedad están señaladas con los números 21 y 22 en el plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga, de Mayo de 1906 y contienen un área global de trescientos setenta y un metros treinta y seis decímetros cuadrados, que se deslindan así: 16 metros 88 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Pan de Azúcar, edificios números 22 y 24, entre las calles Joanicó y Juan J. Rousseau, por 22 metros de fondo confinando al Noreste, con el solar 19, al Sureste, el solar, 23 y

al Noroeste. el solar 20. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Setiembre 24 de 1942. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.

$34.50 Set.30-9063-v.oct.17.

FELIPE S. RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Angela Lilia Agresta contra LUIS FLORO FRANCIA. Divorcio unilateral", se hace saber al público que en el día 3 de Octubre próximo, a la hora 17 y 30, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 14 133.20, por el martillero Felipe S. Rodríguez, asistido del señor Alguacil, de lo siguiente: Una fracción de terreno y el cuerpo de edificios en él construídos, situada en la 23.a sección judicial de este Departamento, en el antiguo barrio General Flores (hoy "Parque de los Aliados"), empadronado en mayor área con el número 25.692, señalado con el número 4 de la fracción letra "A" en el plano del agrimensor Roberto Schinca, de Julio de 1938, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 968 compuesto de una superficie de 341 metros 20 decímetros que se deslindan: 8 metros 59 centímetros de frente al Sureste sobre la calle Ibirapitá (antes Yatay), entre Garibaldi y Estero Bellaco; donde las puertas de entrada del edificio están señaladas con los números 2741, 2741 (bis) y 2741 A; 40 metros al Noreste lindando con el inmueble de Apolinario Cámera y otros; 8 metros 47 centímetros al Noroeste, con el inmueble empadronado con el número 96 987 y 40 metros al Suroeste, por donde linda con terreno de Lorenzo Mondueri (hoy Gregorio García). Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y en garantía de la misma; 2.o Que el pavimento, vereda y caño colector están totalmente pagados y que los certificados, escrituras de compromiso como de venta y demás gastos correrán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos de la propiedad se encuentran en el Banco de Crédito, donde podrán ser examinados por los interesados en garantía de un préstamo hipotecario amortizable número 4022, según escritura autorizada por el escribano Pedro Hernández Peraza, en Mayo 26 de 1939, pagadero en cuotas mensuales de $ 152.10 y cuyo saldo al 30 de Junio de 1942 ascendía a la cantidad de $ 14.588.51 que el comprador podrá tomar a su cargo. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$45.00 Set.16-8464-v.oct.2.

PEDRO BALLEFIN ESPINOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Sucesión JOSE REIG LLORERAS", se hace saber al público que en el día 16 de Octubre próximo y a la hora 16, se procederá a la venta en remate público, en el lugar de su ubicación, al mejor postor y sobre la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, por el martillero señor Pedro Ballefín Espinosa, asistido del señor Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con todos sus edificios arrimos, pavimentos, saneamiento y demás mejoras, sito en esta ciudad de Montevideo, señalado con el número 4 del plano respectivo, compuesto de 313 metros 66 decímetros cuadrados que se deslindan así: 11 metros de frente al Este, a la calle Juan Antonio Rodríguez número 1429; 28 metros 28 centímetros al Norte, lindando con solar 3; 10 metros 95 centímetros al Oeste, con solar 8, y 28 metros 75 centímetros al Sur, con la fracción 4, estando empadronado con el número 14963. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. 2.o) Que los gastos de certificados, escrituras, etc., son de cargo del comprador. 3.o) Que el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria asciende a la cantidad de $ 9.500.00, y 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaría de este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$33.00 Set.26-8950-v.oct.14.

ENRIQUE L. CASTIGLIONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Banco El Hogar Uruguayo contra ELISA CONRADO DE MARTINEZ VIGIL. Ejecución de hipoteca, Libro 38, Folio 560", el día 15 de Octubre del corriente año a la hora 16 y 30 en el lugar de ubicación, el martillero señor Enrique Castiglioni, con asistencia del Alguacil y Actuario procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca con todas sus mejoras y anexos, ubicada en esta ciudad, 11.a sección judicial, empadronada con el número 100641, edificada en el solar número 16 de la fracción C del plano del agrimensor Aquiles Monzani, de 25 de Enero de 1920, con un área de mil cuatrocientos trece metros y 29 decímetros, con 15 metros al Este, sobre el camino Cuchilla Grande número 3661; 86 metros 40 centímetros al Norte, lindando con el solar número 17; 19 metros 85 centímetros al Noroeste, y 101 metros 50 centímetros al Sur, con el solar 15. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma. B) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (2.o piso), a disposición de los interesados — Montevideo, Setiembre 22 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$27.00 Set.26-8948-v.oct.14.

ISIDRO V. IZMENDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CARMEN o CARMEN CELIA SALABERRY CORONEL. Sucesión" se hace público que el día veintiuno de Octubre próximo, a la hora que se indicará, y en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, se procederá por el martillero Isidro V Izmendi, asistido del Alguacil y por precios que excedan a las bases que se indicarán, a la venta en remate público, de los siguientes inmuebles: 1.o A las quince horas: Una fracción de campo y mejoras que contiene, situada en la 9.a sección del Departamento de Lavalleja, paraje denominado Retamosa, empadronada con el número 9207, señalada con el número 3 en el plano levantado en Marzo y Abril de 1935 por el agrimensor Augusto Nogueira hijo compuesta de setecientas treinta hectáreas 6036 metros, lindando: al Norte con la fracción 2 de Dominga B. de Salaberry, al Este con campo de Eulogio del Puerto, al Sur con Exequiel Urquiza y Servando de los Santos, y al Oeste, camino vecinal de Santa María de Piraraјá, por medio con las fracciones 4 y 2 de Delia Salaberry y Dominga B. de Salaberry respectivamente. 2.o Acto continuo: Una fracción de terreno y mejoras que contiene, sita en la 9.a sección del Departamento de Lavalleja, señalada con la letra A en el plano del agrimensor Nogueira, padrón 9208 con una superficie de 471 metros 67 decímetros dentro de los siguientes límites: 63 metros 40 centímetros de frente al Noreste a la Estación Retamosa, 46 metros 80 centímetros frente al Sur a camino nacional a Treinta y Tres y 11 metros al Oeste. 3.o Acto continuo: Otra fracción de terreno y mejoras que contiene, sita también en la 9.a sección de Lavalleja, señalada con la letra B en el plano mencionado, padrón 9209, con una superficie de 1866 metros cuadrados, lindando: 37 metros 40 centímetros de frente al Norte, vía del ferrocarril por medio con la fracción 1 de doña Celina S. de Suárez 138 metros 50 centímetros de frente al Sur Sureste al camino nacional a Treinta y Tres, y 20 metros 50 centímetros de frente al Oeste. 4.o Acto continuo: Una fracción de campo con los alambrados y mejoras que contiene, situada en la 9.a sección de Lavalleja (padrón en mayor área 1262), señalada con el número 4 en el plano de mensura y división del agrimensor Augusto Nogueira (hijo), de Noviembre de 1941 y Febrero de 1942, compuesta de doscientas ochenta y nueve hectáreas 2352 metros 7320 centímetros que lindan: al Norte y Noreste vía Ferrocarril a Río Branco y camino nacional por medio con Carmelo Perna y Guillermo Méndez y en 138 metros 60 centímetros camino vecinal por medio con la misma y Manuel Ibarra, al Sur con la fracción 3 de Cedolina Salaberry (hoy Juan M Echave) y al Oeste, arroyo Malo por medio con Diego y Eugenio Gigena. 5.o Acto continuo: El 44.6431 o|o en los siguientes bienes indivisos con Dominga Bruzzone de Salaberry, Cedolina, Celina y Delia Salaberry: A) Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras situada en Piraraјá, 9.a sección del Departamento de Lavalleja, con una superficie de media hectárea, padrón 331 (antes 274), lindando según título: al frente con calle Corbo al fondo Domingo Peluffo, a un costado Ramón Jesús Corbo y por el otro Florentino Miraballes. B) Acto continuo: Una fracción de terreno sita en la 10.a sección de Lavalleja, señalada con el número 1, de la manzana 1 del pueblo José Pedro Varela, padrón número 1 (antes 245), y que según plano de mensura del agrimensor Jaime J. Joanicó, de Enero de 1912, lindan: al Norte, camino vecinal; al Sur, calle José P. Varela; al Este, solar 2, y al Oeste, calle Jacinto Vera. Contiene una superficie de 903 metros. C) Acto continuo: Siete solares contiguos con los edificios, cercos y demás mejoras, empadronados con los números 90.535, 90.529 y 90.530, señalados en el plano levantado por el agrimensor Ubaldo Pitaluga el 15 de Diciembre de 1907 con los números 5, 6, 25, 26, 27, 28 y 29 de la fracción A, ubicados en Piedras Blancas, Departamento de Montevideo, los que están unidos y encierran una superficie en conjunto de 8388 metros. El solar número 5 está compuesto de una extensión superficial de 1 200 metros cuadrados, cuyo deslinde es como sigue: 20 metros de frente al Oeste sobre el camino de la Cuchilla Grande, el fondo al Este por donde linda con el solar número 26, —en 20 metros,— 60 metros en la línea del Norte, confinando con el solar 6, y 60 metros en la del Sud lindando con el solar número 4. El solar número 6, tiene un área igual a la del solar ya descripto, por 20 metros de frente al Oeste sobre el camino de la Cuchilla Grande, igual extensión la línea del fondo al Este lindando con el solar 25, 60 metros en la del Norte limitando con el solar número 7 e igual extensión en la del Sud por donde confina con el número 5. El solar número 25 tiene un área igual a la de los anteriores, teniendo 20 metros de frente al Este a la calle "Ahorro Mútuo" igual extensión en la del fondo al Oeste, confinante con el solar número 6 ya relacionado, 60 metros en la del Norte limitando con el solar 24, e igual extensión en la del Sud, continando con el solar 26. El solar número 26 de un área igual a los ya descriptos, tiene 20 metros de frente al Este a la calle del Ahorro Mútuo, igual extensión en la del Oeste, lindando con el solar número 5 60 metros en la del Norte confinando con el solar 25 e igual extensión en la del Sud lindando con los solares 27, 28 y 29. El solar 27, encierra un área de 1.052 metros deslindándose así: 49 metros de frente al Este sobre la ya nombrada calle del Ahorro Mútuo, 21 metros 23 centímetros al Sudeste que por formar esquina, da también frente a camino vecinal, 20 metros en la línea del fondo al Norte continando con el solar 26 y 56 metros 20 centímetros en el Oeste, limitando con el solar 28. El solar 28 es de un área de 1.196 metros en la línea del frente al Sudeste sobre camino vecinal, tiene 21 metros 26 centímetros en la del Norte, al fondo, 20 metros lindando con el solar 26, en la del Oeste 63 metros 40 centímetros, confinando con el 29 y en la del Este, 56 metros 26 centímetros, lindera con el 27. El solar 29, tiene un área de 1.340 metros, la línea de su frente al Sudeste sobre camino vecinal es de una extensión de 21 metros 23 centímetros, la del fondo al Norte lindando con el solar 26, es de 20 metros, en la del Oeste tiene 70 metros 60 centímetros y linda con los solares 1, 2, 3, y 4 y 63 metros 40 centímetros en la del Este, confinando con el solar 28. D) Acto continuo: Cuatro solares de terreno y las mejoras que contienen, ubicados también en Piedras Blancas (Departamento de Montevideo), empadronados con los números 90 531, 90 532, 90.533 y 90534, señalados con los números 1, 2, 3, y 4 de la fracción A en el plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga de Octubre de 1907, compuestos en conjunto por estar unido de 4.870 metros 50 decímetros cuadrados, teniendo el solar número 1, 1.210 metros 50 decímetros que se deslindan así: 21 metros 75 centímetros de frente al Oeste sobre camino de la Cuchilla Grande, 63 metros 66 centímetros de frente al Sudeste sobre camino vecinal, por formar esquina la línea del Este, mide 10 metros 60 centímetros confinando con el solar número 29 y la línea del Norte, mide 60 metros y linda con el solar número 2. El solar número 2, contiene 1.200 metros cuadrados teniendo 20 metros de frente al Oeste al camino de la Cuchilla Grande, por 60 metros de fondo y confina por el Norte con el solar número 3, por el Este con el 29 y por el Sur con el número 1. El solar 3 tiene 1 200 metros cuadrados y mide 20 metros de frente al Oeste sobre el camino de la Cuchilla Grande, por 60 metros de fondo, lindando por el Norte con el solar 4, por el Este con el 29 y por el Sud con el número 2, y el solar número 4, se compone de 1.200 metros cuadrados, teniendo 20 metros de frente al Oeste sobre el citado camino de la Cuchilla Grande, por 60 metros de fondo confinando por el Norte con el solar número 5, por el Este con el 29 y por el Sud con el número 3. Los bienes relacionados se sacarán a la venta sobre las siguientes bases: El relacionado con el número 1.o aforado en pesos 29.000, sobre la base de $ 48.500 00. El del número 2.o aforado en $ 50 00, sobre la base de $ 50.00. El del número 3.o aforado en pesos $ 100.00 sobre la base de $ 500.00 El del número 4.o aforado en $ 10.412.47 sobre la base de $ 15.600.00. Los del número 5.o, letra A) (el 44.6431 o|o) aforo proporcional pesos 66.96, sobre la base de $ 60.00. B) (el 44.6431 o|o) aforo proporcional $ 300 09 sobre la base de $ 120.00. C) (el 44.6431 o|o) aforo proporcional $ 6.785.51 sobre la base de $ 4.700.00 y D) (el 44.6431 o|o) aforo proporcional $ 2.857.15, sobre la base de pesos 1.980.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y 2.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en

la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 18 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.
$278.80 Set.24-8884-v.oc.19.

GUILLERMO ZUASTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en el expediente caratulado "CARLOS GIRINO. Sucesión", se hace saber al público que el día 10 del próximo mes de Octubre a las 17 horas y 30 minutos y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero señor Guillermo Zuasti, asistido del Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien, sobre la base de $ 2.000.00, que es su aforo para la contribución inmobiliaria: El inmueble empadronado con el número 84.221, situado en la 12.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, barrio Avacucho, manzana 1.002, con frente a la calle Junta Económico - Administrativa (antes Sitio Grande), por donde la puerta de entrada del edificio tiene el número 1987, entre las calles Joaquín Requena y Municipio, y compuesto de dos solares contiguos, a saber: el primero, de forma triangular, está señalado en el plano de mensura suscripto por el agrimensor Alfredo Penco y Sagra, en Octubre de 1900, con el número 9 de la fracción letra B y encierra una superficie de 72 metros, 64 decímetros, que se deslindan así: 11 metros 04 centímetros de frente al Sur, a la calle Sitio Grande (hoy Junta E. Administrativa); 17 metros 18 centímetros al Nordeste, confinantes con terrenos de Bartolomé Giuria, y 13 metros 16 centímetros al Oeste, por donde linda con el solar 8 y el segundo solar, también de figura triangular, se compone, según plano del agrimensor Orestes F. Croce, de Enero de 1926 de una superficie de 72 metros 64 decímetros, que se deslindan así: 11 metros 04 centímetros al Norte, por donde linda con Bartolomé Giuria; 13 metros 16 centímetros al Este, confinando con Giuria, y 17 metros 18 centímetros al Sudoeste, por donde linda con el solar antes descripto. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que no se admitirán ofertas que no excedan a la base establecida; y C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 12 de 1942. — José Tomás Pereira Actuario.

Más datos: Treinta y Tres 1471 (bis)
$49.30 Set.21-8555-v.oct.1.

ROMEO RAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Estéban D. Ruiz, en autos "Liga de Defensa Comercial contra ANTONIO GUILLERMO LLAMBI Ejecución de hipoteca" se hace público que el día 14 de Octubre próximo, a las 15 y 30 y horas subsiguientes, se procederá por el martillero don Romeo Rago, asistido del Alguacil, a la venta al mejor postor y en lotes separados, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en el eiido de la ciudad de Minas, "Cañada de Coto", 1.a sección judicial de Lavalleja, señalada con el número 5 en el plano respectivo empadronada en mayor área con el número 435, de un área de 7608 metros 52 decímetros, lindando: al Norte, con la fracción 3; al Sud, con la número 7; al Este, frente a calle pública, y al Oeste con Carlos Alberto Ladós; B) Otra fracción de terreno con todas sus mejoras, ubicada en las proximidades de la misma ciudad de Minas, paraje "Barrio Genaro Amantea" empadronada con el número 629, señalada con el número 43 en el plano del agrimensor Ricardo Marticorena, de un área de 2368 metros con veintitrés metros 20 centímetros de frente al Oeste, a calle pública; igual extensión al Este lindando con la fracción 46; al Sur y Norte, en 100 metros, con las fracciones 42 y 44, respectivamente; C) Otra fracción de terreno con edificios y demás mejoras, en la manzana 73, de la misma ciudad de Minas, padrón número 1138, de un área de 411 metros 824 centímetros, según plano del agrimensor Raúl C. Villalba, de Marzo de 1926, con 6 metros 88 centímetros de frente al Nordeste sobre la calle Brígido Silvera; 45 metros 80 centímetros en el costado Sudeste con terreno de Llambí; 11 metros 13 centímetros en su fondo, al Sudoeste con Luongo, y en el costado Noroeste, línea quebrada formando martillo, o sea, tres rectas que miden, a partir del frente a la calle Brígido Silvera (Silveira, según título), 22 metros hacia el Sudoeste y 4 metros 65 centímetros hacia el Noroeste, con Aniceto Moso, y 23 metros 80 centímetros nuevamente hacia el Sudoeste, con Fermín Brito y A. Diano; D) Otra fracción de terreno con edificio y demás mejoras, manzana 73, de la misma ciudad de Minas, que es parte del padrón número 1702, según plano del agrimensor Raúl C. Villalba, de Marzo de 1926, y tiene 536 metros 776 decímetros de área, con 11 metros 72 centímetros de frente al Noreste, a la calle Brígido Silvera (Silveira, según título), por 45 metros 80 centímetros de fondo, costados paralelos, limitando: al Noroeste, con F. Alonso, y al Sudeste, con sucesión Tomás Nappa, y al Sudoeste, José Manfredi; y E) Otra fracción de terreno y sus mejoras en la manzana 103 de la misma ciudad de Minas, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor José L. Cavallo, de Junio de 1913, padrón número 2079, de 405 metros de área, con 15 metros de frente al Noreste, a la calle Coronel Carbajal, por 27 metros de fondo al Sudeste, que por ser esquina, dan frente a la calle Claudio Williman; al Noroeste y Sudeste, con las fracciones 2 y 4, respectivamente.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 29 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$98.00 Set.21-8365-v.oct.11.

HUGO BAYLEY MUÑOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, dictada en autos: "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra MANUEL PEREZ ALLERES. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Octubre de 1942 a las 16 horas y 30, en el lugar de su ubicación, calle Austria números 2001 y 2003, se procederá por el martillero Hugo Bayley Muñoz, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: La finca situada en la décimotercera sección judicial de Montevideo parte de los solares 18, 19 y 20 de la manzana 72, de la villa del Cerro, en plano del agrimensor Rodrigo Dávison, parte de los padrones números 94.151, 94.152 y 94.153, señalado con la letra A en el plano del agrimensor Hugo Dall'Orto, de fecha Marzo 1.o del corriente año, inscripto en la Dirección de Avalúos el 6 del mismo mes y año con el número 2011, según el cual tiene una superficie de 232 metros 22 decímetros y linda: 21 metros 70 centímetros de frente al Norte, a la calle Austria, por donde las puertas de entrada están señaladas con los números 2001 y 2003; ochava de 2 metros 30 centímetros al Noreste, en la esquina formada entre la calle antes nombrada y la calle Polonia, por donde da frente al Este, en una extensión de ocho metros con 40 centímetros; 23 metros 35 centímetros al Sur, con solar B del mismo plano y 10 metros al Oeste, lindando con propiedad empadronada con el número 94.154. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y accesorios, serán de cargo del comprador y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, (7.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 18 de 1942. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$42.00 Set.30-9068-v.oct.17.

ANGEL GAZZANO
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Montevideo
REMATE

De máquinas de carpintería.

Por mandato del señor Juez de Paz de la 8.a sección, doctor Sebastián Puppo, en autos "Juan Carlos Paganini y Rossi con CAMBIASSO, AMBROSI y COMPAÑIA Juicio ejecutivo" se hace público que el día 2 de Octubre próximo, a las 15 horas, el martillero Angel Gazzano rematará en su local, calle Colombia número 1368 donde se hallan depositadas y en exhibición, las máquinas de carpintería siguientes, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada: 1 sierra sinfín de 0.80 centímetros, marca "Kirchner", $ 550.00, o sean, $ 366.66; 1 garlopa de 0.30 centímetros "Kirchner", $ 200.00, o sean, pesos 133.33; 1 trompo marca "Robert", pesos 300.00, o sean, $ 200.00; 1 escopleadora "Kirchner", $ 250.00, o sean $ 166.66; 1 cepilladora de 0.60 centímetros, "Kirchner" tasada en $ 320.00, o sean, $ 213.32; 4 motores eléctricos de distintas marcas, tasados en $ 80.00 cada uno, o sean, $ 53.32 cada uno, y 1 motor, tasado en $ 60.00, o sean, $ 40.00 las dos terceras partes. La entrega y pago al día siguiente en el mismo local de remates.

Seña: 30 o|o en garantía. Comisión: 6 o|o, a cargo del comprador. Teléfono 2 - 42 - 56.
$13.50 Set.21-8703-v.oct.1.o.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos "ELISA ANGELA MENDIA DE IRIARTE. 2.as nupcias" y "FELIPE HUBER IRIARTE. Nombramiento de tutor" (L. 21, F. 115), se hace saber que el día catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, a las diez horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en almoneda, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del señor Actuario, en un mismo acto, en dos lotes, y por precio que exceda a las respectivas bases que se determinarán más adelante, las cuotas partes indivisas que al menor Felipe Hubert Iriarte, o sea un veintidós avos (1|22) le corresponden en los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo situada en la sexta sección judicial de Treinta y Tres, compuesta de doscientas una hectáreas, seis mil ciento veinticinco metros, lindando al Norte, David Fleitas; al Sur, Hilario Aquino; al Este, arroyo Olimar Chico, y al Oeste, Diamantina, Corina y Dorina Machado. B) Otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje que la anterior compuesta de doscientas cuarenta y dos hectáreas, cinco mil quinientos noventa y nueve metros y setenta y nueve decímetros, lindando al Noroeste, con Dorina Machado; al Noreste, la fracción descripta anteriormente; al Este, sucesión Hilario Aquino; al Sureste, Puntas del río Olimar Chico; al Sur, Ignacio Mendía y al Oeste, Cuchilla Grande. C) Otra fracción de campo situada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de treinta y cinco hectáreas, cuatro mil ciento veintiocho metros, que linda: al Noroeste y Noreste, Ignacio Iriarte (sucesión); al Sureste, río Olimar Chico y al Sur y Oeste, sucesión de José Ignacio Mendía. D) Otra fracción de campo en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de ciento cuarenta y siete hectáreas, cinco mil setecientos sesenta y dos metros, que linda: al Norte, David Mendez; al Sur, Fausto E. Silva; al Oeste, sucesión Ignacio Iriarte y al Este, con Petrona Alvariza, y E) Tres fracciones situadas en el mismo paraje que las anteriores, compuestas en conjunto de cuatrocientos noventa y dos hectáreas, más o menos, dentro de los siguientes límites: al Norte, Leopoldina González; al Sur, Leonardo F. Santa Bárbara y Leopoldina Reboledo, al Este, Leopoldo Reboledo, Rudecindo Machado y sucesión Joaquín Alvariza y al Oeste, Américo Prego y Leopoldina González. Las fracciones deslindadas forman dos lotes integrados, uno, por los bienes deslindados en las letras A, B, y C, a los que les corresponden actualmente el padrón número 2140, y el otro lote, lo integran los bienes deslindados en las letras C y D y están empadronados con el número 2126. La base de la parte indivisa del lote padrón número 2140, es de mil ochocientos pesos, y la base de la parte indivisa del lote padrón número 2126, es de mil doscientos pesos. Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes estarán en la oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. B) Que no se aceptarán ofertas inferiores a las respectivas bases fijadas. C) Que el mejor portor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, la décima parte del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 910 del Código de Procedimiento Civil. D) Que los gastos de escrituración, incluídos los de certificados en los registros públicos, serán de cargo del comprador. E) Que existen en los bienes mencionados mejoras: en los que corresponden al padrón número 2140, ocupado por el copropietario Ignacio Iriarte, por valor de ocho mil pesos, que son de su exclusiva propiedad, y en los correspondientes al padrón número 2126, ocupado por Gregorio Servetti y Gisleno Gómez, por valor de diez mil pesos, que son de exclusiva propiedad del señor Gregorio Servetti. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de veintiséis días. — Minas, Setiembre 21 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.
$78.00 Set.30-9056-v.oct.17.

LUIS ALBERTO BONILLA BARBAREÑA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Procurador de Impuestos Directos Dr. José A. Mullin, con Suc. ERNESTO QUINTELA Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día diecisiete de Octubre próximo, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Arturo Santaana, por el martillero señor Luis Alberto Bonilla Barbarena, asistido del Alguacil Ad - hoc, señor Fausto Guerra, y por el Actuario Ad - hoc señor Es-

cribano Uberfil Larrosa, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble empadronado con el número 433 de la manzana 71, de Punta del Este, con dieciséis metros cincuenta centímetros de frente al Oeste, a la calle número veinte y lindando: al Norte, con el solar empadronado con el número 432, de Eduardo Moyano; al Este, con la propiedad de Alberto Ortiz, y al Sur, con el inmueble empadronado con el número 435, de Luis Sader y Hermanos. Se previene: 1) Que el inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en $ 1.300.00 y que fué tasado en $ 2.000.00 en este expediente, cuya área es de ochocientos dieciséis metros con setenta y cinco decímetros cuadrados; 2) Que no se aceptará ofertas que no excedan de los dos terceras partes de la tasación; 3) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma, a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 4) Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador; 5) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 6) Que se habilita la tarde del día del remate, a los efectos pertinentes. — Maldonado, Setiembre 3 de 1942. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.17-8466-v.oct.3.

CANDIDO V. BENGOA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Procurador de Impuesto Directos Dr. José A. Mullin, con CATALINA DURANTE. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día veinticinco de Octubre próximo, a las 14 horas y media, en la puerta de este Juzgado, calle Arturo Santana número 805 por el martillero señor Cándido V. Bengoa, asistido del Alguacil Ad - hoc. señor Fausto Guerra, y por el Actuario Ad - hoc. señor Uberfil Larrosa, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble empadronado con el número 387 de la manzana número 65, de Punta del Este, que se compone de ochocientos dieciséis metros cuadrados setenta y cinco decímetros aproximadamente, lindando: al Norte, con el solar empadronado con el número 391 de Instrucción Pública; al Oeste, con la propiedad número 388, de Domingo Molrano; al Sur, calle número 23, y al Este, con el solar número 386 de la sucesión de Eduardo Graves. Se previene: 1) Que el inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en $ 2.000.00 y que fué tasado en este expediente en tres mil pesos; 2) Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación; 3) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma, a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 4) Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador; 5) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 6) Que se habilita la tarde del día del remate, a los efectos pertinentes. — Maldonado, Setiembre 3 de 1942. — Carlos Benítez Serratosa Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.17-8519-v.oct.3

AMERICO FLORIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber al público que el día 3 de Octubre próximo venidero, de las 9 a las 10 horas en el vestíbulo de este Juzgado y por intermedio del martillero designado en autos, don Américo Florio, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno rural ubicada en "Soto" 10.a sección judicial de Paysandú, con las mejoras que contiene, compuesta de 2 hectreas 2209 metros, lindando: al Norte, parte con campo de Gregoria Techera de Delgado y parte con José Bernardino Goncalvez; al Este, Cayetana Andrada de Giménez; al Sur y Oeste, con José Algalarronda, y está empadronada con el número 1879. Se previene: A) Que la venta se realizará por precio no inferior a las dos terceras partes de la tasación del terreno a subastarse, la que asciende a la suma de quinientos pesos ($ 500.00); B) Que la expresada venta fué dispuesta en el pediente caratulado "Incidente por litis expensas en autos Eorfilia Lacrea de Delgado contra TOMAS DELGADO. Divorcio", en el que se encuentran glosados los títulos de propiedad y demás antecedentes, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado expresado; C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. — Paysandú Setiembre 2 de 1942. — Juan Oholeguy. Actuario.

$40.00 Set.10-8251-v.oct.2.

JOSE CARLOS RIERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, recaída en autos "Incidente. MAMERTA PEREYRA. Incapacidad", se hace saber que el día 14 del entrante mes de Octubre de las 14 horas a las 14 horas y 15 minutos, se procederá a la venta en subasta pública, en las puertas de este Juzgado por el pregonero don José Carlos Riera, asistido de los señores Alguacil y Actuario, de los derechos que a la incapaz Mamerta Pereyra le corresponden por herencia de su madre Juana Francisca Píriz de Pereyra, que consisten en una fracción de campo y sus mejoras, situada en La Sierra, primera sección judicial de este Departamento, que forma parte de la empadronada con el número 483, compuesta de cinco hectáreas dos mil setecientos cuarenta y dos metros cincuenta y cinco decímetros más o menos, la que por estar proindivisa con campo de los sucesores de la señora Píriz de Pereyra, se halla dentro de los siguientes límites generales: Norte Remigio Cardoso y sucesión Ramón Pereyra; Este, arroyo del Oeste por medio, con sucesiones Ramón Pereyra y Fermín Guerra y doña Camila de León de León; Sur, Bernardina F. de Olivera y Saturnino Rodríguez; y Oeste, Jacinto López Tasada en doscientos treinta y siete pesos treinta y cuatro centésimos. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a base de las dos terceras partes de la tasación referida. B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el 10 olo del importe de la misma. C) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, certificados respectivos y los originales por la liquidación del juicio sucesorio de doña Juana o Juana Francisca Píriz de Pereyra y del juicio de prescripción seguido por los sucesores de la misma; y D) Que los títulos de los derechos a enajenarse se hallan agregados al expediente sucesorio de la señora Píriz de Pereyra. — Rocha, Setiembre 18 de 1942. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$40.50 Set.23-8818-v.oc.9

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados "SILVIO ARISTOBULO FONSECA. Sesión de bienes a favor de sus acreedores. Concurso voluntario", se hace saber al público que el día 15 de Octubre del corriente año a las 15 horas el Alguacil del Juzgado asistido del suscripto Actuario, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina General Artigas (Palacio de Oficinas Públicas), con la base de los dos tercios de la tasación que se indicará más adelante, procederá a la venta del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la undécima sección judicial de este Departamento, empadronado en mayor área con el número 2441, compuesta de 20 hectáreas 7522 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte y Noroeste con campos que fueron de Silvio Aristóbulo Fonseca; al Oeste Catalina Sánchez de Guerra; al Sur y Sudoeste, Agustina Silva y al Sudeste y Este Agustina Silva. Se previene, primero: que dicha fracción de campo ha sido tasada en $ 45.00 la hectárea. Segundo: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 olo de la misma en manos del suscripto Actuario en garantía. Tercero: Que los títulos del bien a venderse, se encuentran glosados al expediente y a disposición de los interesados. Cuarto: Que los gastos de escrituras, certificados, etc. serán de cuenta del comprador. — Salto, Setiembre 14 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

(Costas) Set.22-8726-v.oc.8.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Se hace saber que el día veinte de Octubre próximo a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, Manuel Oribe 579, el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario y por intermedio del pregonero designado a tales efectos, procederá a vender en almoneda el siguiente inmueble y sus mejoras: un terreno con sus mejoras y anexos, situado en la 7.a sección de este Departamento Treinta y Tres, en el llamado pueblo "Lavalleja" solar tres de la manzana trece del barrio Montevideo, que mide: 16 metros de frente al Norte al camino nacional por 40 metros de fondo, lindando: al Sur Aurelio Pintos, al Este, solar dos y al Oeste, Víctor Acosta. Se previene: 1.o Que ésta venta ha sido dispuesta por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, en autos caratulados "PINTOS Hermanos Quiebra" cuyos autos y títulos de propiedad se hallan en esta oficina a disposición de los interesados. 2.o Que no se aceptará oferta inferior a $ 48.79, base fijada para la almoneda; y 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, como garantía de la misma. — Treinta y Tres, Setiembre 14 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Costas) Set.28-8966-v.oc.15.

ISIDRO V. IZMENDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada con fecha 24 de Agosto último, en autos "Frugoni Hermanos contra FAUSTO GARAT" (Libro 17, Número 614, Folio 81), se hace saber al público en general que el día catorce de Octubre próximo, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 579, se va a proceder, por intermedio del rematador señor Isidro V. Izmendi y en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del suscripto Actuario, a la venta sin base y al mejor postor del camión marca "Chevrolet", empadronado en esta ciudad con el número 5555, chapa número D. 13-09, roja, empadronado a nombre de Fausto Garat, cuyo motor contiene el número 137781, con cabina, caja para carga y demás equipo completo. Se previene: A) Que el mejor postor, deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 olo de la misma como garantía. B) Que se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina Actuaria, los autos referidos. — Treinta y Tres, Setiembre 18 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$16.00 Set.28-8968-v.oct.8.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 9.579 número 10 Serie "B" a cargo de DAGOBERTO PEREZ", el próximo 20 de Octubre, a las 16 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, tercer piso, el martillero Juan Alberto Varela venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de treinta y tres mil trescientos cincuenta y tres pesos ($ 33.553.00), un terreno y el edificio en él construído, sito en el "Pueblo de Piriápolis", tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón mil trescientos setenta y siete, señalado con el número 12 de la manzana letra "Z" en plano del agrimensor José Maranesi, inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de Febrero de 1933 y compuesto de una superficie de seiscientos metros, deslindado: 12 metros de frente al Sureste, a calle Gregorio Sanabria, entre la prolongación de la calle Defensa y la de Tucumán; por 50 metros de fondo, lindando al Noreste, con el solar 13; igual medida al Suroeste, con el 11, y 12 metros al Noroeste, con terrenos de las sucesiones de Francisco Piria y otros. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 32.901.23, más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de veintiséis mil setecientos ochenta y cuatro pesos noventa y dos centésimos ($ 26.784.92), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay (valor nominal) hasta el valor correspondiente a $ 26.784.92, al día del remate. G) Los títulos de propiedad están en las Oficinas del Banco ejecutante pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 25 de 1942. — Armando Aresti Herve, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.30-9083-v.oct.10.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores

Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender a los señores JOSE y LEOPOLDO VILA, el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Lorenzo Fernández número 3079 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos.— Montevideo. Setiembre 8 de 1942. — Ricardo Valledor Suárez. — José Vila. — Leopoldo Vila.

$5.00 Set.12-8343-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he vendido al señor ISABELINO LOYOLA, las existencias de mercaderías, muebles y útiles de mi casa de comercio establecida en esta ciudad, calle Sarandí y Vidal quedando a mi cargo activo y pasivo. A los efectos de la ley se hace esta publicación. —San José, Julio 31 de 1942. — Manuel G. Durán. — Isabelino Loyola.

$5.00 Set.19-8638-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 he prometido vender al señor ROBERTO MARKUSE el comercio que en el ramo de lechería y provisión tengo establecido en la calle Cerro Largo 1238. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio calle Sarandí número 444 (escritorio 34) — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — Roberto Markuse. — Hermán Berger.

$5.00 Set.12-8334-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido en venta a la señora MARIA ISABEL DE ARCE DE SPERONI VENER, la farmacia denominada "Farmacia Mercader" sita en esta ciudad calle Rivadavia número 2200. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la mencionada dirección. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942 — Raúl Mercader. — Demócrito González.

$5.00 Set.12-8358-v.oct.1.o

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Al modificarse la razón social "COSTA y PRITSCH" elaboración de específicos veterinarios, por "Del Campo y Costa" que gira en esta plaza, se hace saber, a los efectos del artículo 229 del Código de Comercio y leyes ampliatorias. Domicilio: avenida Brasil 1086 (Melo). — Melo, Agosto 20 de 1942. — Luis A. Pritsch.

$4.80 Set.17-8499-v.oct.22.

VIDPLAN SOCIEDAD ANONIMA CRISTALERIAS Y FABRICA DE VIDRIOS DE CONSTRUCCION

CONVOCATORIA

Quinta asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la quinta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Octubre próximo a las 16 horas en el local de la fábrica, calle Real número 4373, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Designación de un accionista para verificar el escrutinio y de otros dos para firmar el acta de la asamblea. (Artículos 19 y 20). 3.o) Considerar la memoria balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al 5.o ejercicio, comprendido entre el 1.o de Julio de 1941 y 30 de Junio de 1942, con dictamen del Síndico. 4.o) Elección de Síndico y suplente. (Artículo 28).

Recuérdase a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 18 de los estatutos sociales, deberán, con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria en la sede social, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Setiembre 18 de 1942. — El Directorio.

$12.75 Set.21-8706-v.oct.1 o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público en general que se ha resuelto vender la fábrica de zapatos de propiedad de Dionisio Fernández, sita en Colonia número 2047, al señor JUAN CARLOS AVALOS. A los fines dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904, las reclamaciones deberán dirigirse a Dionisio Fernández, Colonia número 2050

$5.00 Set.12-8351-v.oct.1 o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los suscriptos hacen saber que han prometido en venta a WALTER TENNER y ULPIANO INFANZON VAL el establecimiento industrial y comercial denominado "Confitería de las Familias", situado en la calle Soriano número 821 de esta capital. Los acreedores deberán presentar sus cuentas en este local, dentro del término legal. — Josefa Conti de Puricelli. — Rodolfo N. Puricelli.

$5.00 Set.30-9038-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad Juan R. Volante y Juan José Harispuru, que giraba en la ciudad de Minas como concesionarios precarios de la estación transmisora C W 43, "Radio Lavalleja", quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor JUAN R. VOLANTE. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Montevideo, calle Andes 1217, (5.o piso apartamento 21), o en Minas, calle Treinta y Tres número 708. — Juan Harispuru. — Juan R. Volante.

$5.00 Set.19-8621-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores LISARDO MENENDEZ, DOMINGO POLLAN, DOMINGO POLLAN MENENDEZ y PEDRO ALFREDO POLLAN MENENDEZ, el comercio denominado "La Ideal", que en el ramo de panadería y facturería, gira en esta plaza en la casa número 3209, de la avenida Larrañaga, los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal al escribano Eugenio Tancredi (hijo) 25 de Mayo 555 (primer piso escritorio N). Se hacen estas publicaciones de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — Basilio Brenlla. — Antonio Delgado.

$5.00 Set.19-8609-oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a mi socio don EUGENIO NEIRA QUINTELA, la mitad indivisa del comercio que en los ramos de panadería y confitería tengo instalado con dicho señor en la esquina de las calles Santa Lucía y Uruguay del poblado contiguo a la estación Nico Pérez, cuarta sección judicial del Departamento de Florida, hallándose empadronados dichos ramos con los números 1722 y siguientes. Los acreedores deberán presentarse o remitir los justificativos de sus créditos al estudio del escribano Guillermo E. Bonifacino, sito en el pueblo "José Batlle y Ordóñez", 12.a sección judicial del Departamento de Lavalleja. — Nico Pérez, Setiembre 10 de 1942. — Francisco Martínez Vigo.

$7.00 Set.19-8648-v.oct.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que por intermedio de Edtra, oficina de Eduardo Decia, Dante 1914, he prometido vender al señor JUAN SABARROS, el salón y mensajería ubicado en la avenida 8 de Octubre, número 3552 de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten en la citada oficina, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1942. — Francisco Gallego. — Juan Sabarros.

$5.00 Set.19-8603-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259 he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle La Paz 2201, en el ramo de almacén de comestibles, a favor de los Sres. SEMPAD IZMIRLIAN y MANUG KOPOUCHIAN. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — Aroní Shinoyas. — Sempad Izmirlian. — Manug Kopouchian.

$5.00 Set.18-8595-v.oct.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y público en general que hemos prometido en venta al señor JUNG KUAN SHIH el comercio que gira en el ramo de tintorería denominado "Tintorería La Mariposa", ubicado en la calle San José, número 1183. Los acreedores deben concurrir al escritorio comercial Alvarez y Saibene, 25 de Mayo 555 (tercer piso, escritorio 3 C), con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — Chi Wen y Compañía. — Jung Kuan Shih.

$5.00 Set.18-8556-v.oct.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio que ha quedado totalmente disuelta la sociedad de transportes y mudanzas denominada "La Forza del Destino" y que giraba bajo la razón social de "MARTINEZ HERMANOS", con sede en esta ciudad, calle Tristán Narvaja número 1551 (bis), debiendo concurrir todos aquellos que tengan que hacer reclamos contra la misma, a la calle Bartolomé Mitre número 1381, haciéndose esta publicación a los efectos legales. — Martínez Hermanos.

$5.00 Set.18-8572-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ELIAS HOFSTADTER, el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la casa número 1628 de la calle Isla de Flores en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en la Escribanía de Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres número 1336. — David Waserteín. — Montevideo, Setiembre 18 de 1942.

$5.00 Set.23-8803-v.oc 13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he vendido al señor ELIAS HOFSTADTER las existencias y el Permiso Municipal de la casa de comercio que en el ramo de carnicería tenía establecido en la casa número 1472 de la calle Yatay en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la Escribanía de Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres 1336. — Montevideo, Setiembre 18 de 1942. — Isaac Itman.

$5.00 Set.23-8804-v.oc.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que según documento firmado hoy en la Escribanía Mac Iiriach, doña María Alsina ha prometido vender a don ZOILO NUMA RUBIO, la casa de comercio que aquella tiene instalada en esta ciudad en la esquina Noroeste de la avenida Batlle con la avenida Rodó. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la expresada Escribanía, calle Uruguay número 530. — Salto, Setiembre 15 de 1942. — María Alsina. — Zoilo Numa Rubio.

$6.00 Set.23-8816-v.oc 13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que los señores HIPOLITO JUAN ZAS y JOSE OLEGARIO ZAS, han disuelto la firma social que tenían constituída, y que giraba en la ciudad de Rivera, República O. del Uruguay y en Santa Ana de Livramento, Brasil, bajo la razón social de "JOSE ZAS y Hermano", habiendo realizado de común acuerdo las correspondientes liquidaciones. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos respectivos al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito 521. — Montevideo, Setiembre 21 de 1942. — José Olegario Zás. — Hipólito Juan Zás.

$5.00 Set.23-8827-v.oc 13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que se ha resuelto disolver la sociedad en el ramo de ganadería y anexos que gira bajo la razón social de Pereyra y Seguéz, haciéndose cargo de todos los semovientes y demás bienes que integran el activo y pasivo social íntegros, el socio señor RAMON OCTAVIO PEREYRA BATISTA. Se hace presente a los acreedores e interesados en los bienes de esta sociedad, que deben presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes en la Escribanía de Echevarría, Sarandí 444, piso 1.o, escritorio 6.o. — Montevideo, Setiembre 18 de 1942. — Jorge Alberto Seguéz. — Ramón O. Pereyra.

$5.00 Set.23-8812-v.oc.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte (Uruguay 1755) he contratado vender a favor del señor FRANCISCO COUTO el bar con bebidas alcohólicas, situado en la calle Constituyente número 1749 esquina a la de Magallanes, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — Manuel Couto. —Francisco Couto.

$5.00 Set.22-8754-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a los señores SESTO BASCI y LUCIANO MAINARD la casa de comercio que en los ramos de bar venta de bebidas alcohólicas y restaurant tengo establecido en la casa número 2396 de la calle José L. Terra de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904 notifico a los acreedores para que se presenten en plazo con sus comprobantes a la escribanía del señor Atilio Arrillaga Safons en Buenos Aires 479. — Montevideo, Setiembre 19 de 1942 — Roberto Etchegoimberry. — Sesto Basci. — Luciano Mainard.

$5.00 Set.22-8723-v.oct.13.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad integrada por los señores Agustín Pregliasco, Norberto Barruffa y Victorio A. Madonna, para la explotación del comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la avenida De las Instrucciones número 1456 de esta ciudad, constituyéndose a la vez una nueva sociedad entre los señores AGUSTIN PREGLIASCO y PEDRO P. MARCHELLI, la que se hace cargo del activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1942. — Agustín Pregliasco. — Norberto Barruffa. — Victorio A. Madonna. — Pedro P. Marchelli.

$6.00 Set.29-9040-v.oct.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se procede a la disolución de la razón social "Pullman" domiciliada en Juan Carlos Gómez número 1457 integrada por Carlos Lazár y Sender Kagan, haciéndose cargo del activo y pasivo social don SENDER KAGAN, quien continuará en el giro del negocio debiendo los acreedores presentar sus justificativos ante el escribano Juan Antonio Tróccoli, calle Yaro 1285 de 11 a 12 horas — Carlos Lazár. — Sender Kagan.

$5.00 Set.29-9024-v.oct.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos disuelto total mente la sociedad que giraba en esta plaza en la calle Doctor Pugnalini número 1841, bajo la razón social de "Jaime Blumzstein y Compañía", quedando a cargo del activo y pasivo el señor JAIME BLUMZSTEIN.— Montevideo, Setiembre 21 de 1942. — Jaime Blumzstein. — Víctor Savo.

$5.00 Set.26-8929-v.oct.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que hubiere lugar por derecho se pone en conocimiento del público y del comercio, que por escritura autorizada en esta ciudad el ocho del corriente fué disuelta la sociedad comercial que bajo la firma JUAN HECTOR BOMIO Y COMPAÑIA LIMITADA giraba en esta plaza, quedando cancelado totalmente el pasivo de la misma y realizado todo su activo. — Montevideo, Setiembre 22 de 1942. — J. L. Etchebarne Bidart. — Elías Ciurich — Juan Héctor Bomio. Calle Mercedes 1705.

$5.00 Set.28-9006-v.oc.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que ha sido disuelta la firma "B. A. Lezama y Compañía" compuesta por los señores Braulio Agustín Lezama y Guillermo Daiber, que gira en esta ciudad, con domicilio actual en la calle Carlos de la Vega número 4726, y explota el ramo de fábrica textil habiéndose hecho cargo del activo y pasivo al socio señor BRAULIO AGUSTIN LEZAMA, quedando absolutamente separado de dicha fábrica el señor Daiber. A los efectos legales se realizan estas publicaciones — Montevideo, Setiembre 22 de 1942. — Braulio Agustín Lezama. — Guillermo Daiber. — Escribano Próspero Bovino, Cerrito 521.

$5.00 Set.24-8879-v.oc.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzarelli" (Uruguay 1772) he contratado vender a favor de la señora SIRARPI HALEKLIAN DE MULLUKIAN el almacén de comestibles situado en la calle Enrique Clay número 2317, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Setiembre 23 de 1942. — Manuel Takvorian — Sirarpi Haleklian de Mullukian.

$5.00 Set.29-9028-v.oct.19

"CANTERAS DE CUFRE" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Noviembre próximo a las once horas en el local social provisorio, calle Rincón 454, (escritorio 219), para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación del acta de la asamblea anterior. 2.o) Aprobación del balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio 1941-1942 3.o) Elección de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 27 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones hasta el día 7 de Noviembre. — Montevideo, Setiembre 24 de 1942 — El Secretario.

$7.50 Set.30-9041-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio, sita en la calle Santa Lucía 5198, en el ramo de almacén de comestibles a favor del señor MELKON SANTURIAN. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 18 de 1942. — Manoug Kopouchian.

$5.00 Set.21-8702-v.oct.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza, calle Yacaré número 1579, bajo la razón social de "Taboas y Cañette" en el ramo de café bar y restaurant tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el socio capitalista señor EMILIO M. TABOAS, quien venderá el negocio al señor EMILIO GOVICHICH. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación a los interesados para que se presenten con los justificativos de sus créditos a las "Oficinas Panzera", Paraguay 1259. — Emilio M. Taboas. — José Carlos Cañette — Emilio Govichich.

$5.00 Set.21-8701-v.oct.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259 hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que teníamos establecida en la calle Maldonado 937 en los ramos de fonda y bebidas alcohólicas bajo la razón de Vicini y Ortiz desligándose de la misma el socio señor Adolfo Vicini y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor JOSE ORTIZ. A los efectos de la presentación de créditos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Setiembre 16 de 1942. —Adolfo Vicini. — José Ortiz.

$6.00 Set.21-8698-v.oct.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511 don Manuel Pérez Alleres prometió vender libre de activo y pasivo comercial a don LEVON SHEHERLIAN BOGOSSIAN la carnicería situada en esta ciudad calle Austria número 2091 cuyos acreedores podrán ocurrir ante la citada escribanía haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Setiembre 15 de 1942

$5.00 Set.21-8661-v.oct.10

LIBRETA BANCO ITALIANO SUCURSAL CORDON EXTRAVIADA

A nombre BLANCA B. DE CASAS, del solar 12 y padrón 152599 se ruega devolverla en 18 de Julio 1453

$1.50 Set.21.8693-v.oct.14.

CURTIEMBRE SUIZO - URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 inciso A) de los estatutos, se cita para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social Bernardo de Guzmán 175, el día 3 de Octubre de 1942 a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico referentes al primer ejercicio comprendido entre el 1.o de Agosto de 1941 y el 31 de Julio de 1942; 2.o Distribución de utilidades (artículo 45); 3.o Retribución al Directorio y Síndico; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario (Artículo 37).

Se previene que para intervenir en la asamblea los accionistas deberán inscribirse, por lo menos, con 5 días de anticipación al señalado para la asamblea (artículo 36). —El Secretario.

$13.20 Set.17-8597-v.oct.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Enrique Perrone, propietario del tambo ubicado en la 7.a sección de Canelones, y que está autorizado para la venta de leche inspeccionada en el Departamento de la Capital, según registro municipal número 15, pone en conocimiento del público en general y de los que se consideren con algún derecho, que ha prometido la venta del mismo y su reparto a los señores JULIO SANJURJO y JUAN S. CRADRO debiendo concurrir los interesados al local de la Sociedad Unión de Lecheros y Tamberos calle Yaguarón 2017 de 17 a 18 horas dentro del plazo de treinta días y de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Enrique Perrone.

$5.00 Set.18-8608-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que en el día de hoy, don Juan B. Digiorgio ha prometido en venta al señor CLEMENTE MORGADANES el negocio en el ramo de carnicería, "Puesto Modelo" sito en la calle Carabelas número 3029, debiendo presentarse los que se consideren acreedores con los justificativos de sus créditos, ante la escribanía de don José Pedro Saralegui, casa de la calle 25 de Mayo número 511. Esta publicación se hace a los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Setiembre 9 de 1942. — Juan B. Digiorgio. — Clemente Morgadanes.

$5.00 Set.14-8373-v.oct 3.

TERRITORIAL ARGOS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 7 de Octubre de 1942 en el local social calle Isla de Flores número 1328 a las 18 y 15 horas para tratar la siguiente orden del día: Consideración de la memoria, balance general correspondiente al 7.o ejercicio y propuesta del Directorio para la distribución de utilidades. Designación de un accionista para firmar el acta. — Montevideo Setiembre 22 de 1942.

$3.75 Set.23-8821-v.oc.3.

OSCARIA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 8 del mes de Octubre próximo, en su sede social calle avenida San Martín número 2505 de esta ciudad, a la hora 11, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al primer ejercicio social, la cuenta de Pérdidas y Ganancias y el informe del señor Síndico 2.o Elección de un miembro titular para integrar el Directorio y elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 33 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con sede en el local indicado en la presente convocatoria hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea a fin de poder tomar parte en ella. — El Presidente.

$9.00 Set.23-8783-v.oc.3.

ERNESTO QUINCKE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre próximo en el local social, calle Cerro Largo 879, a las 15 horas, para considerar la siguiente orden del día 1.o Aprobación del acta de la asamblea anterior. 2.o Aprobación de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al último ejercicio. 3.o Elección de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. Para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán registrar sus acciones hasta el día 27 de Octubre. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1942 — El Secretario.

$6.75 Set.28-8975-v.oc.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor BAVIL QUILLIER, el comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en la casa número 3390 de la calle Isabela en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño calle Treinta y Tres número 1336 Montevideo Setiembre 11 de 1942 — Raúl Vázquez Blanco.

$5.00 Set.14-8421-v.oct 3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al CENTRO SOCIAL DEMOCRATICO las existencias de muebles y útiles de la cantina que funcionaba en la sede social de esta villa calle Tacuarembó. Los que se consideren acreedores se deberán presentar con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en esa institución. —Paso de los Toros Setiembre de 1942 — Gualberto Bálsamo.

$5.00 Set.14-8378-v.oct.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a don MANUEL MARESCURRENA la casa de comercio que en el ramo de tambo tengo instalada en la casa de la calle General Pagola número 2193 de esta ciudad de Montevideo. Los créditos deben presentarse en la escribanía de don Carlos M. Larrañe, calle Ituzaingó número 1485 (escritorio 5 y 6). Esta publicación se hace de acuerdo con lo establecido en la ley de 24 de Setiembre de 1904. — Juan Estevan Berasterbide.

$5.00 Set.12-8328-v.oct 1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina Atanasiu, sita en Juan Carlos Gómez 1305, piso 2.o, teléfono 8-88-89, se ha prometido vender la lechería sita en la calle Juan Manuel Blanes 904, cuyas publicaciones se han hecho, en oportunidad y por existir errores en los documentos del negocio referenciado, se vuelve a avisar que todos los que se consideren acreedores de ANTONIO M. NIEVAS o EUSTAQUIO ANTONIO MARIA NIEBAS y ARTURO PIRIZ, presenten sus cuentas en la citada oficina Atanasiu, dentro del término legal. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1942.

$5.00 Set.28-8972-v.oc.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor JUAN G. FRANCO, el comercio que en los ramos de almacén y depósito de frutos del país tengo establecido en la calle Mendoza y Durán número 277 de la ciudad de Florida. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el mismo local comercial. La nueva firma tomará posesión de la casa el 1.o de Octubre próximo, habiendo quedado facultada ésta para la cobranza de las cuentas deudoras. — Florida, Setiembre 22 de 1942. — Leopoldo R. De León. — Juan G. Franco.

$5.00 Set.28-8990-v.oc.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE ROMERO LOFFIEGO el comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en la casa número 4455 de la calle Isidoro Larraya en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la Escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres 1336. — Montevideo, Setiembre 23 de 1942. — José García Castro.

$5.00 Set.28-9019-v.oc.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, boulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor MIGUEL SAOUSSIAN, la casa de comercio en el ramo de almacén sito en la calle Quijote 2953, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 24 de 1942. — Kouyoumdjian Hermanos.

$5.00 Set.28-9016-v.oc.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del escribano Diamantino Méndez, los señores Antonio Garini Lujambio y Jacinto Gandós venderán a la firma "VIUDA e HIJOS DE JULIO J. BAGNASCO", las instalaciones, muebles y útiles pertenecientes al comercio que giraba en esta ciudad avenida General Flores número 2357 con la denominación de "La Catedral de los Géneros". Los acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse al estudio del nombrado escribano (25 de Mayo 395 3.er piso), a sus efectos. — Antonio Garín Lujambio. — Jacinto Gandós. — Viuda e Hijos de Julio J. Bagnasco.

$6.00 Set.25-8902-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio, sita en la calle Libertad 2877 en los ramos de almacén, fruta y verduras a favor del señor ALBERTO PUGLIA. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio, dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 de Setiembre de 1942. — Justiniana Cabrera. — Alberto Puglia.

$5.00 Set 24-8834-v.oc.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de restaurant y sus anexos, con sede en la casa número 840 de la calle 19 de Abril, bajo la razón social de "Bondarenco y Clavijo" haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio MIGUEL BONDARENCO. Se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos, fijándose domicilio para estos efectos en el mismo local donde está instalado el negocio. — Salto, 16 de Setiembre de 1942. Miguel Bondarenco. — José P. Clavijo.

$6.00 Set.24-8831-v.oc.13.

"SADREP" LIMITADA

Modificación de contrato y cesión de cuotas

Por escrituras que en fecha 5 de Setiembre de 1942 autorizó el escribano Juan Duquó, inscriptas en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, con fecha 12 de Setiembre del año corriente se solemnizó: 1) Modificación del contrato social de la entidad "Sadrep" Limitada, estableciéndose: A) que los señores Roberto Fontaina, Alejandro Raúl Fontaina y Juan Enrique De Feo, pasan a ser Administradores en lugar de Directores-Administradores. B) El socio Atilio Paiva cesa en el puesto de Director. C) La dirección de la sociedad está a cargo de un Directorio nombrado por la asamblea. D) El objeto social, capital, plazo, facultades de los Administradores y reparto de ganancias y pérdidas, son los mismos establecidos en el contrato de constitución. II) A) El socio Atilo Paiva cedió 172 cuotas de $ 100.00 cada una a favor de su consocio Roberto Fontaina, correspondiendo a éste en la actualidad 319 cuotas de $ 100.00 cada una en el capital social. B) El socio Atilio Paiva cedió a favor de la sociedad "Prencinradio Incorporated", el resto de su cuota social: 49 cuotas de $ 100.00 cada una. C) El socio Alejandro Raúl Fontaina, cedió a favor de la misma entidad "Prencinradio Incorporated" 147 cuotas de $ 100.00 cada una, de su cuota social. D) El socio Juan Enrique De Feo, cedió a favor de la misma entidad "Prencinradio Incorporated" 136 cuotas de $ 100.00 cada una, correspondiendo en total a la "Prencinradio Incorporated", en el capital social 332 coutas de $ 100.00 cada una; y E) El socio Juan Enrique De Feo cedió a favor del doctor Dardo Regules, una cuota de $ 100.00 completando el total de sus cesiones autorizadas por el Directorio. Esta publicación se hace de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 10 del decreto-ley número 8992, de 26 de Abril de 1933.

$19 50 Set.28-8967-v.oc.8.

CAUCHO AGLOMERADO S. A.

Citación a asamblea general extraordinaria

Se cita a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria a realizarse el día 8 de Octubre a las 17 horas, en la calle Millán número 2492-2500, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Autorizar al Directorio para celebrar contratos con el Banco de la República y otros Bancos. 2.o Designar a dos accionistas para que firmen el acta.

Nota. — Los señores accionistas deberán inscribir sus acciones o los certificados de depósito correspondientes hasta 3 días antes al fijado para la asamblea en la Secretaría de la sociedad.

$6.00 Set.28-9033-v.oc.8.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTO S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 15 de Octubre de 1942, a las 15 horas en la Bolsa de Comercio, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Adopción de las disposiciones preliminares que corresponden de acuerdo con el artículo 42 de los estatutos. 2.o) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondientes al cuarto ejercicio económico de la Compañía. 3.o) Designar de acuerdo a los artículos 55 y 56 de los estatutos y por renovación integral del Directorio, a siete Directores y sus suplentes. 4.o) Nombrar al Síndico y su suplente y establecer su remuneración en el quinto ejercicio. 5.o) Designar dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea.

El registro de accionistas para su admisión a la asamblea permanecerá abierto en el local de la Compañía, calle Paraíso 3033, hasta el día 13 de Octubre de 1942.

Nota. — De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, la asamblea se celebrará cualquiera sea el número de acionistas y de acciones que estén representados en la misma. — Montevideo, Setiembre 25 de 1942. —El Directorio.

$9.00 Set.25-8932-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo, que he prometido en venta, mi casa de negocio en el ramo de imprenta, sito en esta ciudad, calle Mercado Chico número 1337, al señor JOSE MARIA LASCANO. Los que tuvieren que reclamar por cualquier concepto, deben presentarse, dentro de los 30 días, en el referido local. — Montevideo, Setiembre 18 de 1942. — Juan Morales.

$5.00 Set.22-8767-v.oct.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura que en Paysandú autorizó el escribano José Lamas, el ocho de Agosto último, ha quedado disuelta la sociedad MERELLO UGARTE y COMPAÑIA que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Barraca La Tablada", en los ramos de barraca, compra y venta de frutos del país, etc. — Paysandú, Setiembre 17 de 1942. — Merello Ugarte y Compañía.

$5.00 Set.24-8845-v.oc.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que Camilo López ha resuelto vender los derechos que tiene en la cantina del Aldea Bocha Club, ubicado en la avenida Italia número 3152 a los señores MANUEL MARTINEZ PAZOS y JOSE POLERO. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las publicaciones legales.

$5.00 Set.24-8841-v.oc.13

COOPERATIVA DE CONSUMO "LA SANDUCERA" S. A.

(Paysandú)

SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a los socios accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de la Exposición el día 4 de Octubre próximo a las 11 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance anual. 2.o) Elección de nueve titulares y nueve suplentes; 3.o) Elección de Comisión Revisora de Cuentas, Síndico y suplentes respectivos. — Paysandú, Setiembre 27 de 1942. — Juan Hiriart, Presidente. — Doctor Alfonso Ramos, Secretario.

$7.98 Set 26-8973-v.oct.4.

SANATORIO MONTEVIDEO S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 13 de los estatutos sociales, el Directorio, convoca a los señores accionistas, para la asamblea extraordinaria, a realizarse el día 16 de Octubre de 1942, en la casa calle Treinta y Tres número 1356 (primer piso) a la hora 18, para tratar la siguiente orden del día: Asuntos relacionados con el artículo 9.o de los estatutos sociales.

Nota. — A los efectos del artículo 19 el registro de accionistas estará a disposición de los interesados en el local del Sanatorio Montevideo Lanús 6029 (Colón). — Montevideo, Setiembre de 1942. — El Directorio.

$9.60 Set.26-8974-v.oct.5.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "LABORATORIOS BIO. FARMACOLOGICOS LAURENS FERRIER".

Ampliación de contrato

Por escritura autorizada en esta ciudad ante el escribano Aquiles B. Oribe el 8 del corriente, inscripta en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 49, al folio 212 vuelta y siguientes del tomo 5.o de contratos, se amplió el anterior contrato otorgado ante el mismo escribano el 6 de Marzo último sobre constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Lamoratorios Bio. Farmacológicos Laurens Ferrier", con asiento en esta ciudad calle Yaguarón número 1160, ingresando a dicha sociedad el socio don ENRIQUE GUYOMARD y ampliándose el capital social en esta forma: Juan Antonio Braglia: su aporte anterior 1.666 pesos 67 centésimos; su aporte actual 833 pesos 33 centésimos. Eduardo Alliaume: su aporte anterior 1.666 pesos 67 centésimos; su aporte actual 833 pesos 33 centésimos. Y el socio Enrique Guyomard aporta la cantidad de 2.500.00 pesos, cuyo capital está completamente integrado, el que podrán hacer efectivo hasta la suma de quince mil pesos rigiendo para esta ampliación de contrato las cláusulas del anterior, quedando en ejercicio de la administración con los anteriores componentes el socio Guyomard. A los efectos del decreto-ley y pertinente se hace esta publicación.

$12.75 Set.26-8931-v.oct.7.

BANCO DE MONTEVIDEO

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa al señor MARIO FERNANDEZ, comprador del solar 5, ubicado en la calle General Petain, empadronado con el número 142692 sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta que, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que a dicha persona corresponden sobre el solar que se expresa, lo que permitirá a la institución del epígrafe disponer de él como lo juzgue conveniente.

$ .80 Set 18-8568-v.oct.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que para la explotación de las casas de comercio en el ramo de ferretería y anexos tienen establecida en esta plaza, con asientos en avenida Agraciada 4035 y Francisco Gómez 901, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio JUAN C. TACHINI. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el escritorio de Juan J. Brusco, Agraciada 4113, dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 11 de 1942. — Alberto C. Rifas. — Juan C. Tachini.

$5.00 Set.18-8558-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor RUBEN VETRALE mi comercio que en el ramo de café y bar y con la denominación de "Café y Bar Imperial" tengo establecido en el pueblo de Cardona, 13.a sección judicial del Departamento de Soriano. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el comercio indicado. — Cardona, Setiembre 7 de 1942. — Ruben Vetrale. — Otto Zaugg.

$5.00 Set.16-8480-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido en venta a los señores PABLO JULIAN y PABLO ECHEVARRIA la casa de comercio que en el ramo de mollenda de ocres, óxidos, tierras y otros minerales, con la denominación de Compañía Uruguaya de Elaboración de Minerales y bajo la razón social de "Baudry, Mac Coll y Compañía Limitada" tenemos instalada en la finca de la avenida General Rondeau números 2186 y 2188 de esta ciudad y que dicha sociedad será disuelta en el mismo acto de la enajenación. Los créditos deben presentarse en la escribanía de don Carlos M. Larralde, calle Ituzaingó número 1485 (escritorios 5 y 6). Esta publicación se hace de acuerdo con lo establecido en la ley de 24 de Setiembre de 1904. — Carlos A. Mac Coll. — Charles K. Mac Coll. — Pablo Echevarría. — Georges Baudry. — León Baudry. — Wilson Gómez de Freitas. — Ana Bredo de Bervejillo Falcón.

$7.00 Set.12-8327-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos vendido a "CALERA PAYSANDU, SOCIEDAD LIMITADA", con escritorio en esta ciudad, calle 18 de Julio número 860, el activo y pasivo de la firma "Calera Nueva", que giraba en esta plaza bajo la razón de "Notaro, Passerini y Compañía". De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los que se consideren acreedores para que se presenten con sus justificativos dentro del plazo legal en la dirección mencionada. — Paysandú, Setiembre 8 de 1942. — "Notaro, Passerini y Compañía" — "Calera Paysandú, Sociedad Limitada".

$5.00 Set.17-8516-v.oct.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que con fecha 1.o del corriente mes y año hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba bajo la firma de "ALEJANDRO P. JUANICOTENA y COMPAÑIA", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo exclusivo del señor Alejandro Pedro Juanicotena. — Montevideo, Setiembre 11 de 1942. — B. Francisco Echeverría. — Pedro Regina. — Alejandro P. Juanicotena.

$5.00 Set.16-8481-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general que doña Lola (o Dolores) Chao del Río ha resuelto vender a doña JOSEFA CHAO DEL RIO la casa de comercio que se encuentra instalada en la casa número 1349 de la calle Mercedes de la ciudad de Montevideo y que gira en el ramo de tienda y mercería, notificándose a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Juan Carlos Etchemendy Depons, casa número 1341 de la calle Mercedes de esta ciudad. — Lola Chao del Río. — Josefa Chao del Río.

$6.00 Set.14-8383-v.oct.3.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
(Cerrito número 425 de esta ciudad)
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre el respectivo solar.

BERNABE ARREGO ACOSTA. Domicilio Oficial 1.o sin número. (Carrasco) de esta Capital, padrón número 161463, 11.a sección judicial, solar número 43, del plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde en Noviembre de 1933 y ubicado con frente a la calle Oficial 1.o. — Montevideo, Setiembre 28 de 1942. — Por el Banco Territorial del Uruguay, Sección Ventas de Tierras.

$8.78 Set.30-9082-v.oct.17.

BANCO DE CREDITO
RESCISION DE PROMESAS DE VENTA

De acuerdo con el artículo diez de la ley número 9099 del 20 de Setiembre de 1933 este Banco hace saber a los promitentes compradores que se mencionan que pasados quince días de la última publicación del presente aviso habrán caducado los derechos que les corresponden en los solares prometidos en venta por el doctor Amaro Carve Urioste, ubicados en el Pueblo Ituzaingó (décimaprimera sección judicial) de este Departamento:

EUGENIO P. UMPIERREZ, solares 3 y 4, manzana 27, compromisos números 6024 y 6025.

JOSE PEDRO BARGAS, solar 5, manzana 27, compromiso número 6026. — Montevideo, Setiembre 29 de 1942.

$8.78 Set.30-9094-v.oct.17.

FABRICA NACIONAL DE BOTONES S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 17 y 29 de los estatutos se convoca a los accionistas de "Fábrica Nacional de Botones Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 del próximo mes de Octubre, a las 11 horas, en el local avenida General Rondeau 2355-63 para tratar los asuntos siguientes: A) Memoria, inventario y balance correspondientes al primer ejercicio social vencido el 31 de Agosto próximo pasado. B) Proceder a la elección de Síndico titular y suplente. y C) Elección de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Para tener derecho de asistir a la asamblea es indispensable el registro de las acciones, tres días antes del señalado para que aquélla tenga lugar. (Artículo 21) — El Director General.

$7.50 Set.30-9055-v.oct 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los acreedores y al público en general que he prometido vender a "ALVAREZ FERNANDEZ, S. A." mi establecimiento industrial que gira en esta plaza en el ramo de fábrica de cartón (F. A. N. A. C. A.), situado en José Llupes 5077. De acuerdo a las prescripciones de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos dentro del plazo legal en la calle Colonia 1979. — Luis Ardinghi.

$5.00 Set.16-8454-v.oct.5.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 22
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 22 para adquirir: 150 metros cable de hierro flexible de 40 mm. de mena para vientos de pescantes de cuatro embarcaciones a mantillas y vientos de tangones, 130 metros cable de hierro de 75 mm. de mena para tomar la amarrazón, con destino al R. O. U. "Capitán Miranda", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 13 de Octubre de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 28 de 1942.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-9127-v.oct.13.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 55
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 55 para adquirir: cepillos de paja para ganado, cajones para envases de 0.80 por 0.70 por 0.60, según muestra, escarapelas reglamentarias, jabón en polvo para afeitar, libretas para cantinas según modelo, peines para hombres, peines para señora, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 9 de Octubre de 1942 a las 15 horas. —Montevideo, Setiembre 28 de 1942.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-9128-v.oct.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
AVISO

El Ministerio de Salud Pública pone en conocimiento del público en general, que se halla abierto en la Escuela de Nurses el Registro para la inscripción de alumnas para el curso correspondiente al año 1943. Como base para esta inscripción, es imprescindible haber cursado con aprobación hasta el cuarto año inclusive, de estudios liceales, ser uruguaya y no tener menos de 18 años de edad, no más de 25. Fíjase a los efectos como plazo de inscripción desde el 15 de Setiembre al 15 de Diciembre del año en curso. Las inscripciones se recibirán en la Escuela de Nurses calle Juan A. Cabrera número 3826, en el período precedentemente indicado desde la hora 8 a las 12. El reglamento etc., puede ser solicitado por las interesadas en la dependencia referenciada. —Montevideo, Setiembre 26 de 1942.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-9102-v.oct.5.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 19
Segundo llamado

Para la provisión de géneros destinados a la confección de uniformes para la Guardia Penitenciaria. Pliegos de condiciones y detalles en 25 de Mayo número 518. Apertura de propuestas en Ellauri 396 el 9 de Octubre próximo a las 14.30 horas. — Montevideo, Setiembre 25 de 1942. — El Secretario Administrativo.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-9121-v.oct.13.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 39416

Montevideo, Setiembre 24 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Antonio Cabartous, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

ACabantous

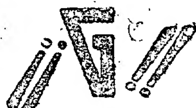
para distinguir artículos de la clase 14.a (catorce).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.1.o-9117-v.oct.13.

ACTA N.o 39415

Montevideo, Setiembre 24 de 1942. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, (Uruguay), representado por el señor Alfredo Jones Caissiols, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (catorce).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.1.o-9116-v.oct.13.

ACTA N.o 856

Montevideo, Setiembre 18 de 1942. — Con esta fecha, el señor Pedro Vairoletti, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Producción de papel estampado para empapelar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley 12 de Diciembre de 1941, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Oct.1.o-9119-v.oct.13.

ACTA N.o 5642

Montevideo, Setiembre 23 de 1942. — Con esta fecha el señor Julio Ledesma, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de afiches, reclames, etc., de figuras movibles, producidas por reflección de luz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley 12 de Diciembre de 1941, se or-

dena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$8.00 Oct.1.o-9132-v.oct.13.

ACTA N.o 5645

Montevideo, Setiembre 26 de 1942 — Con esta fecha, el señor Alfredo Belmonte, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Cortes de rafia para calzados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley 12 de Diciembre de 1941, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Oct.1.o-9134-v.oct.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 201

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de construcción del local para Sala de Auxilios de San Javier (1.a etapa), Departamento de Río Negro, con los nuevos recaudos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro, y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente · rechazarlas todas. — Montecage, Secretario.
video, Setiembre 28 de 1942. — Carlos F. Bo-

(Cuenta corriente) Oct.1.o-9120-v.oct.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la ampliación del predio del cuartel de la ciudad de Rocha

EDICTO — De acuerdo con lo que establece la ley de Expropiaciones número 3958, de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados: que por decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 16 de Febrero de 1940; 29 de Enero; 5 de Febrero y 10 de Setiembre del año en curso, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación, de las siguientes fracciones de terreno, ubicadas en la 1.a sección judicial del Departamento de Rocha, que se destinan a la ampliación del predio que ocupa el Cuartel Militar local:

Número 1. — Propietario Máximo T. Amorín, parte del padrón número 4221, superficie de la fracción o solar número 1: 084 m.2 63, linda por el Noroeste y Noreste, con calles; por el Sureste y Suroeste, con Natalio N. Suaya y con terreno expropiado a Daniel M. Giannuzzi Vázquez o sea con los solares números 7 y 2 respectivamente. Fracción integrada por los solares numerados de 4 a 6; de 9 a 13; de 16 a 17 y de 20 a 39, con una superficie de 1 H. 2396 m.2 34, que linda por el Suroeste, Noroeste y Noreste, con calles; por el Sureste, con una avenida de 40 m. 00 de ancho. Linda también: con Blanca E. Lujambio, con Natalio Nemer Suaya y con Hugo C. y Carlos H. Amorín.

Número 2. — Propietario Carlos H. Amorín, solares números 18 y 19, partes del padrón 3545, con una superficie de 840 m.2 00, linda por el Noreste, con una calle; por el Noroeste y Sureste, con los solares números 17 y 20 respectivamente, de don Máximo T. Amorín y por el Suroeste, con los solares 27 y 28 también de don Máximo T. Amorín.

Número 3. — Propietario: Hugo C. Amorín, solares números 14 y 15 parte del padrón 4221, con una superficie de 840 m.2 00, linda por el Noreste, con una calle; por el Noroeste y Sureste, con los solares números 13 y 16 respectivamente, de don Máximo T. Amorín y por el Suroeste, con los solares números 31 y 32 también de don Máximo T. Amorín.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, donde pueden ser examinados por los interesados, quienes previa justificación del pago de la contribución inmobiliaria por el ejercicio en curso podrán presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley citada. — Montevideo, Setiembre 28 de 1942. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-9103-v.oct.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Adquisición de aparatos y útiles de seguridad para las playas

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación pública; por primera vez, para la provisión de seis (6) boyas de aluminio, seis (6) carretes con doscientos metros de hilo de chaura cada uno siete (7) megáfonos, dieciséis (16) tijeras, cinco (5), pinzas tiralengua "Smarch" y cinco (5) pinzas tiralengua "Kocher", cinco (5) pinzas de disección sin dientes, cinco (5) pinzas abreboca curvas "Keister", cinco (5) riñones esmaltados y quince (15) cinturones a gas o aire especiales para salvamento, de acuerdo con las disposiciones del pliego particular de condiciones y memoria descriptiva que los interesados podrán retirar de sus dependencias, calle Lucas Obes número 1021, previo pago en la Dirección de Tesorería General (P. M.) de la suma de $ 1.00, en que se fijó el precio de la respectiva carpeta. Las propuestas serán recibidas y abiertas en las oficinas de la Dirección, en presencia de los interesados, el día 3 de Octubre próximo a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-9124-v.oct.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 97 bis

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para suministro de carbón vegetal, destinado a la Oficina de Expendio, para la venta por intermedio de los despachos municipales a precio económico a la población de pocos recursos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas, el día 2 de Octubre próximo a la hora 14 y 30. — Montevideo, Setiembre 25 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-9122-v.oct.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO

Por resolución de esta autoridad de fecha 11 del corriente, se cita y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha de la primera publicación, a los familiares del extinto ATHOS RAMON MARTINEZ a fin de que dentro del plazo mencionado, procedan a retirar del nicho número 838 del Cementerio Nuevo, de propiedad de los herederos de don Miguel Ferrigno, los restos del mencionado extinto, bajo apercibimiento que de no hacerlo, serán éstos depositados en el osario general, sin más trámite ni reclamación alguna. — Paysandú, Setiembre 11 de 1942. — I. D. Siri, Intendente Interventor. — Délfor V. Sarlo, Secretario.

$9.60 Oct.1.o-9111-v.nov.6.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, 1.o de Octubre de 1942

6.a Sección

JOSE MARIA MARTINEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1266, y OFELIA PUGLIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1266.

9.a Sección

ROMEO SILVANO PEREZ, 45 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Colón e ILDA ANTON BERTA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Hudson 5410.

JOSE ALSINA, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Garzón 1722, y CELESTE AIDA FAU, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1722.

11.a Sección

WALTER OMAR D'ONOFRIO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Bérgamo 3728, y ROSA MALIS, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Bérgamo 3728

FRANCISCO COLIO BUENO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barros Arana s|n. y TERESA NEGRONE, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Carlo Magno 3072.

13.a Sección

MARIO AGUSTIN BAZZANO, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3117, y MIRTHA DELIA LOPEZ CARRIL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 1604.

22.a Sección

URBANO RAMON MOISES PAZOS, 34 años, soltero, chauffeur, español, domiciliado Santiago Figueredo 3719, y SERAFINA CALVO, 26 años, soltera, española, domiciliada Santiago Figueredo 3719.

GUSTAVO ADOLFO CASTRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3256, y MARIA PLACIDA RIOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Hum 3515.

24.a Sección

ADHEMAR HUGO CARAMBULA, 28 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Francisco Joaquín Muñoz 3001, y MARIA JOAQUINA SOTO SOTO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Joaquín Muñoz 3060.

ALFREDO FUSILLO SEITUN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Talcahuano 3159, y GLADYS CORBEIRAS MORI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2765.

GERMAN LINDOLFO PONCE DE LEON, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Buenos Aires 500, y MARIA CELIA GIRIBALDI HERRAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gabriel Pereyra 3129.

$2.00 P|p.-v.oct.3.

18.a Sección

EDUARDO LOREDO, 33 años, viudo, carpintero, español, domiciliado Gutiérrez 1878, y ROSA TEODOLINDA RIBUTTINI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Goes 2007.

V.oct.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONRADO GERMAN SALSAMENDI o SARSAMENDI o ZARSAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.1.o-9125-v.oct.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las siguientes rectificaciones de partidas: la de nacimiento de EUMENIA LARMINY, la de matrimonio de ésta con JOSE ROMAN DURAN y la de defunción de éste; en la de nacimiento de Eumenia Larminy aparece el nombre ""Olegaria" debiendo decir "Eumenia", en la de matrimonio mencionada aparece el apellido de la contrayente 'Larmini" y debe decir Larminy y en la de defunción de José Román Durán, debe sustituirse el nombre de "José Ramón", por José Román, el lugar de nacimiento que dice "San José" debe decir Montevideo, como asimismo el nombre de la esposa que aparece "Olegaria" debiendo decir Eumenia por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$9.00 Oct.1.o-9138-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON o JOSE ROMAN DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1942. —Luis E. Fontana, Escribano.

$3.75 Oct.1.o-9139-v.oct.12.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dispuso se publique que ante este Juzgado, MARIO CABELLA MIGONE, solicita expedición de segundas copias de las escrituras de compraventa y ratificación ante el escribano Venancio Ruíz, la primera de 11 de Octubre de 1890 en el protocolo del escribano Juan J. Domínguez y la segunda de 28 de Febrero de 1891 en el suyo, por las que Ida Migone de Cabella compró a su hermano Mario Luis Migone el inmueble ubicado en la manzana 235 de esta ciudad, 15.a sección judicial hoy padrón 15734, solar número 11 del plano del agrimensor Emilio Goyeneche y Laviña de Diciembre de 1876, con área de 386 metros 31 decímetros con 10 metros y 74 centímetros al Oeste sobre calle Gaboto, número 1216 entre Constituyente y Canelones; 11 metros 40 centímetros al Este, con el solar 7; 37 metros 85 centímetros al Nor-

te con solar 10 y 34 metros 10 centímetros al Sur, con solares 12, 13, 14 y parte del 15. Y se cita y emplaza al nombrado Mario Luis Migone, sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos al inmueble deslindado para que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días bajo apercibimiento a que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 19 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$20.40 Oct.1.o-9131-v.nov.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA LETTIERI DE BALARDINI o MARIA ROSA LETTIERI TORTORELLA DE BALARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Oct.1.o-9099-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.1.o-9100-v.oct.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA ALBARRACIN DE AUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1942. —Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.1.o-9098-v.oct.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emancipación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MOSCA HELDERRAIN, RAUL SEBASTIAN. Emancipación", se hace público que ante este Juzgado se presentaron Juan R. Mosca y Raúl S. Mosca Helderraín, manifestando que por escritura otorgada ante el escribano Enrique Alonso Romelli, el 26 de Agosto del corriente año, formalizaron la emancipación civil y comercial, que solicitó el primero de los nombrados, para su hijo Raúl Sebastián Mosca Helderraín, y cuya autorización le fué concedida por acto de 1.o de Agosto del año actual. La escritura referida fué inscripta en el Registro Público de Comercio de este Juzgado el 18 de Setiembre corriente. — Montevideo, Setiembre 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.50 Oct.1.o-9133-v.oct.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Carril Urta, Juan Andrés, Carril Urta, María del Carmen contra NAVIA, CARLOS y otros. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (6.o piso), a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho a las sobras de terreno que más adelante se determinarán, y especialmente a los señores Carlos Navia, Edith Haynes de Bruff y Raquel Haynes de Hurston y sus sucesores. El inmueble de la referencia es el siguiente: Una fracción letra B del plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Octubre de 1936, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 172 en Diciembre del mismo año, según el cual se compone de una superficie de 536 metros 0.376 centímetros y se deslinda así: 28 metros 62 centímetros al Suroeste, de frente a la calle Bartolomé Mitre entre Buenos Aires y Sarandí, distando su punto medio 40 metros 31 centímetros y 50 metros 11 centímetros respectivamente de las esquinas con las nombradas calles; 24 metros 10 centímetros al Norte, lindando con la fracción A, 26 metros 68 centímetros al Este, de frente a la calle Bacacay, distando el punto medio de ese frente 35 metros 92 centímetros y 47 metros 75 centímetros de la calle Buenos Aires y Sarandí, respectivamente, y 15 metros 45 centímetros al Sur, lindando con Adelina P. de Testaseca. Esta fracción está empadronada actualmente con el número 5623. El bien descripto está constituído por las fracciones 16 y 17 que el Gobierno de la República vendió en rifa, el primero a Modesto Sánchez y el segundo a Carlos Navia, según escrituras que el 19 de Abril de 1836 autorizó el escribano Manuel del Castillo, ventas que se efectuaron con base de los planos agregados en el expediente número 45 del año 1836, y que en copia expedida en Diciembre de 1935 por el agrimensor Raúl B. Conde (plano número 2). De acuerdo con dicho plano el lote número 16 tenía una superficie de 364 varas y un cuarto de otra, equivalente a 268 metros 773.154 mmts. cuadrados, y el lote número 17 tenía una superficie de 300 varas y un décimo de otra, equivalente a 221 metros 438.088 mmts. cuadrados, formando entre ambos lotes un total de 490 metros 2.131 centímetros cuadrados. Existe, en consecuencia, entre el área actual (536 metros 0.376 centímetros) y el área primitiva en el año 1836 (490 metros 2.131 centímetros) una diferencia de 45 metros 8.145 centímetros cuadrados sin título. —Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$43.20 Oct.1.o-9126-v.nov.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ISABEL BAZTERRICA DE RESSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1942. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.1.o-9123-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS HUALDE o UHALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.

$3.75 Oct.1.o-8970-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA GUIDA DE DIPOLITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Justicia 1982. — Montevideo, Setiembre 12 de 1942. —José H. Amondarain, Juez de Paz.

$3.75 Oct.1.o-9115-v.oct.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Dante Sabini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GIL DE SOUZA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 11 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.25 Oct.1.o-9140-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Dante Sabini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA DALL'ANTONIA DE NAPOL, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 12 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Oct.1.o-9113-v.oct.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LOPEZ DEL PAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 7 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Oct.1.o-9129-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICO FERMIN MORALES o AMERICO MORALES, a fin de que todos los que se consideren con derecho en o contra de la herencia se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Pando, Setiembre 22 de 1942. — Eduardo Julien Cardozo, Juez de Paz.

$6.00 Oct.1.o-9137-v.oct.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado dePrimera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO VARALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 24 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Oct.1.o-9108-v.oct.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL I. VAZQUEZ o CRISTOBAL ISABELINO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 21 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$7.50 Oct.1.o-9130-v.nov.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Gualberto Pí, dictada como encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber a fojas cuatro de los autos caratulados: "Año 1928. RUFINA ZAPATA DE CEJAS o SEJAS sucesión y año 1938. FRANCISCO CEJAS. Sucesión, de fojas seis vuelta a fojas siete han sido expedidos los siguientes edictos: "Juzgado Letrado Departamental de Paysandú. Apertura de sucesión. De mandato del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Florencio Aragón y Etchart, declárase abierta la sucesión de Rufina Zapata de Cejas o Sejas y cítese por edictos a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que se presenten dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Abril 28 de 1928. — José Lamas, Actuario.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don FRANCISCO CEJAS, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la presente feria mayor a sus efectos. — Fray Bentos, Enero 4 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario". Y dado que no han sido hechas por los interesados en su oportunidad, las publicaciones correspondientes a los edictos insertos, se hace a pedido de los mismos, esta segunda expedición de nuevos ejemplares de los edictos referidos, a los efectos de ser publicados. — Fray Bentos, Setiembre 14 de 1942. — J. Serra Tur, Actuario.

$17.70 Oct.1.o-9112-v.oct.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ORDULIA TECHERA DE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 19 de 1942. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$3.30 Oct.1.o-9104-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

—Rocha, Setiembre 23 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.30 Oct.1.o-9105-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace sa... la apertura de la testamentaría de NICOLAS DI LUCCIA o DELUCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 10 de 1942. — Próspero M. Rubert Escribano.
$3.30 Oct.1.o-9106-v.oct.13.

RAUL R. RALLA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "OLGA ERLINDA BALIÑO. Incapacidad", se hace saber al público que el día 20 de Octubre próximo, a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Raúl R. Ralla con asistencia del Alguacil, se venderán en remate público y con base los siguientes bienes inmuebles: 1.o Con la base de $ 600.00 un solar de terreno, situado en la 20.a sección judicial de esta Capital, manzana número P 100 del pueblo Victoria, señalado con el número 10 en el plano del agrimensor Aquiles Monzani de Febrero de 1920, este solar está empadronado con el número 100715, teniendo una superficie de 221 metros 36 dec.2, que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Nordeste a la calle Heredia (antes 33) igual medida al Sudoeste, con el solar número 9; 25 metros 77 centímetros al Nordoeste, con el solar número 11 e igual medida al Sudeste de frente a la calle Benito Riquet (antes Río Negro). 2.o Acto continuo, con la base de $ 400.00 el solar número 11 empadronado con el número 100716 contiguo al descripto anteriormente, con una superficie de 221 metros 36 dec.2, que se deslinda de la siguiente forma: 8 metros 59 centímetros de frente al Nordeste a la calle Heredia (antes 33) igual medida al Sudoeste con el solar número 9: 25 metros 77 centímetros en las líneas Nordoeste y Sudeste, lindando con Idalino Sandoval y solar número 10 respectivamente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 22 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario. — Rincón 669. — Ute. 87526.
$ 42.00 Oct.1.o-9136-v.oct.19.

CANDIDO V. BENGOA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado dictada en los autos caratulados "Procurador de Impuestos Directos doctor José A. Mullin con CATALINA DURANTE. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día veinticinco de Octubre próximo a las catorce horas y media en la puerta de este Juzgado, calle Arturo Santana número 805, por el martillero señor Cándido V. Bengoa, asistido del Alguacil ad-hoc señor Fausto Guerra y por el Actuario ad-hoc señor Liberíil Larrosa se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble empadronado con el número 387 de la manzana número 65 de Punta del Este, que se compone de ochocientos dieciséis metros cuadrados setenta y cinco decímetros aproximadamente, lindando al Noreste con el solar empadronado con el número 391 de Instrucción Pública, al Oeste con la propiedad número 388 de Domingo Moirano, al Sur calle número 23 y al Este con el solar número 386 de la sucesión de Eduardo Graves: Se previene: 1.o Que el inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en $ 2.000 y que fué tasado en este expediente en tres mil pesos. 2.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación. 3.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 4.o Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador. 5.o Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. 6.o Que se habilita la tarde del día del remate a los efectos pertinentes. — Maldonado, Setiembre 3 de 1942. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz. — Informes: Carapé 2220. — Ute. 44815.
$34.50 Oct.1.o-8544-v.oct.19.

R. PISEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Torcuato Di Tella con ANTONIO PEÑA BELOQUI. Ejecución de prenda", remataré el día 13 de Octubre a las 16 horas, en el local calle Santa Fé 1268, una heladera eléctrica SIAM, último modelo 400 J4 completa, con cubos de hielo y serpentina para agua con una canilla y bandeja, y compresor Sello de Oro número 2005. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléf. 8.71.78.
$3.00 Oct.1.o-9097-v.oct.13.

JUAN J. SANGUINETTI

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Fábricas Nacionales de Cerveza S. A. contra GUILLERMO WEDEKIND. Ejecución de prenda industrial", se hace saber que el día 13 de Octubre próximo, a las 15 horas en el local sito en la calle Misiones número 1366, el martillero Juan J. Sanguinetti, procederá a la venta al mejor postor y sin base de los efectos siguientes: un piano cola marca "Bluhtner", una vitrina, un brazo para café Express, calefacción, 50 mesas, 159 sillas; 12 bancos tapizados, un mostrador y estantería, una caja registradora número 118-947. — Nota: Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes: Florida número 1476.
$10.00 Oct.1.o-9114-v.oct.13.

MIGUEL CETRANGOLO E HIJOS

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "MARIA ROSA SPOSITO DE D'ALESSIO o MARIA ROSA PALUMBO DE DALESIO. Sucesión", se hace público que el día veintidós de Octubre próximo, a las dieciséis horas, y en el lugar de ubicación, se procederá por el martillero Miguel Cetrángolo e hijos, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, y por precio que exceda a la base de su tasación, del siguiente inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, situado en el barrio Diego Lamas, 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 30301, designado en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Febrero de 1899, con el número 2, manzana letra E, compuesto de una superficie de 278 metros 23 decímetros, deslindados, así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sur a la calle Carlos Berg, 34 metros 36 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 3, 26 metros 4 centímetros al Este, lindando con el solar 1 y 4 mts. 51 cents. al Norte, lindando con el solar 10. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que dicho inmueble ha sido tasado en la suma de $ 4.200.00. 3.o Que no se admitirán ofertas que no excedan a la tasación mencionada, y 4.o Que el título y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 25 de 1942. — José T. Pereira, Actuario. — Informes: Zabala 1426.
$34.50 Oct.1.o-9135-v.oct.19.

AUTODROMO NACIONAL S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Convócase a los señores accionistas de la S. A. Autódromo Nacional, a la asamblea que se efectuará en la sede del Centro Motociclista del Uruguay, calle Presidente Berro número 2487, el día 16 de Octubre del año corriente, a la hora 17 y 15, con el objeto de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración del acta anterior. 2.o Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta de esta asamblea. 3.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1941 (Repartidos). 4.o Consideración del proyecto de reforma de estatutos, presentado por la Comisión especial designada por el Directorio. 5.o Elección de un titular y un suplente para integrar el Directorio. 6.o Elección de 3 titulares y 3 suplentes para integrar la Comisión Fiscal para el año 1942. — Escribano Carlos María Larralde, Secretario.

Artículo 39 Los accionistas que quieran tomar parte en las asambleas registrarán sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, Canelones número 2827, de 10 a 12 y 14 a 17, hasta cinco días antes del fijado para la reunión, de cuyo registro se les expedirá una boleta en la que constará su número de votos, sirviendo dicha boleta de entrada al local de la reunión, donde cada accionista deberá firmar el libro de asistencia.

Artículo 40 El derecho de asistencia a la asamblea general podrá ejercitarlo el accionista personalmente o por delegación en otra persona, mediante carta por escrito que deberá ser registrada en la Gerencia, dos días antes por lo menos del fijado para la Asamblea. $15.00 Oct.1.o-9148-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que habiéndose resuelto la modificación de la sociedad de esta plaza "LATAILLADE Y COMPAÑIA" con sede en el boulevard Artigas número 2276 de esta Capital, dedicada a la fabricación y venta de bebidas con y sin alcohol, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la Escribanía del señor Arturo C. Ribot, Sarandí 493, 1.er piso, de acuerdo con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 28 de 1942. — Lataillade y Compañía.
$5.00 Oct.1.o-9110-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad comercial que en los ramos de almacén, ferretería y anexos, giraba bajo la razón social de "Casal Hermanos" con sede en el pueblo "19 de Abril", octava sección judicial del Departamento de Rocha, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el socio don JUVENAL BENJAMIN CASALS y separado del comercio el socio don Hugo Alejandro Casals absolutamente. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Rocha, Setiembre de 1942. — Juvenal B. Casals. — Hugo A. Casals.
$5.00 Oct.1.o-9107-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido constituir sociedad con los señores RICARDO VAZQUEZ y COMPAÑIA (sociedad en formación) haciéndose ésta cargo del activo y pasivo de la Fábrica Nacional de Maderas Compensadas, sita en la calle Cuareim número 1777. Los que se consideren acreedores, deberán presentar sus justificativos en la calle Cuareim número 1777 dentro del término legal.—Gilberto C. Susena.
$5.00 Oct.1.o-9118-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender al señor ANDRES BARTFELD, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en esta ciudad avenida Agraciada número 1861. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Setiembre 28 de 1942. — Antonio Francisco Faraco. — Andrés Bartfeld.
$5.00 Oct.1.o-9142-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender al señor ANTONIO RODRIGUEZ, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bar, ubicada en esta ciudad calle Navarra número 1801. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Setiembre 28 de 1942. — Emilio Sánchez. — Antonio Rodríguez.
$5.00 Oct.1.o-9143-v.oct.20.

SOCIEDAD ANONIMA MERCEDES

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los accionistas de la Sociedad Anónima "Mercedes" para la reunión de la asamblea general ordinaria a realizarse el 28 de Octubre corriente, a las 16 horas en la calle Buenos Aires número 350, cuya orden del día será la siguiente: 1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance social y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Dividendo. 4.o) Elección de nuevo Directorio. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$2.66 Oct.1.o-9144-v.oct.2.

SOCIEDAD ANONIMA "FINUSA"

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los accionistas de la Sociedad Anónima "Finusa" para la reunión de la asamblea general ordinaria a realizarse el 28 de Octubre corriente, a las 16 horas y treinta en la calle Buenos Aires número 350, cuya orden del día será la siguiente: 1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance social y cuenta de ganancias y pérdidas 3.o) Dividendo. 4.o) Elección de nuevo Directorio. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$2.80 Oct.1.o-9109-v.oct.2.

FERNANDO PARRABERE SOCIEDAD ANONIMA COOPERATIVA

PAGO DE DIVIDENDOS

Se pone en conocimiento de todos los accionistas que a partir de la fecha se procederá al pago del dividendo correspondiente al 12 ejercicio, en su local social, Cuñapirú número 1276 todos los días hábiles de 9 a 11 y de 14 a 16 horas, excepto los sábados.
$2.40 Oct.1.o-9141-v.oct.3.